

AÑO I

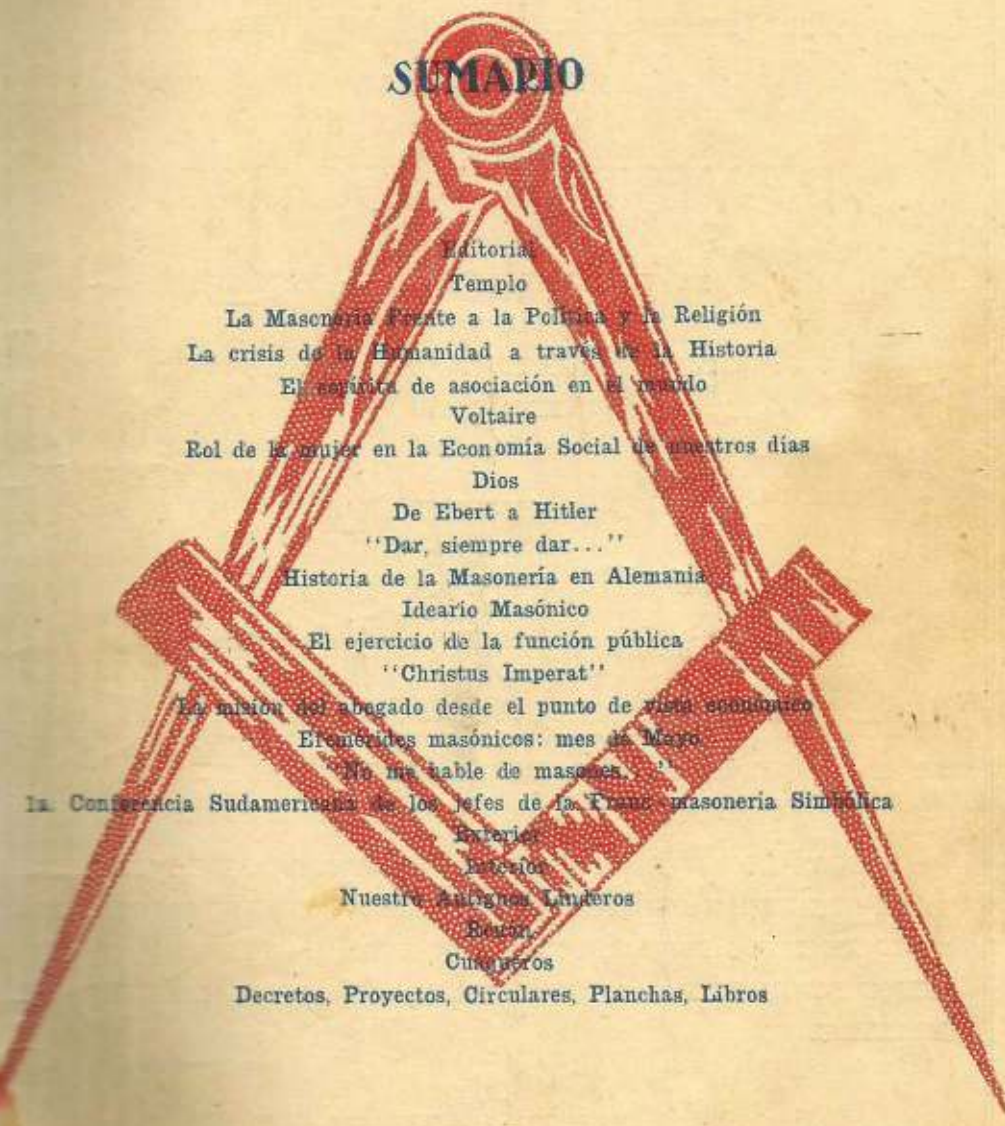
TOMO I

Núm. 1

REVISTA MASÓNICA

Publicada por la Gran Logia del Perú

SUMARIO



Editorial
Templo
La Masonería Frente a la Política y la Religión
La crisis de la Humanidad a través de la Historia
El espíritu de asociación en el mundo
Voltaire
Rol de la mujer en la Economía Social de nuestros días
Dios
De Ebert a Hitler
"Dar, siempre dar..."
Historia de la Masonería en Alemania
Ideario Masónico
El ejercicio de la función pública
"Christus Imperat"
La misión del abogado desde el punto de vista económico
Efemérides masónicas: mes de Mayo
No me hable de masones.
1a. Conferencia Sudamericana de los Jefes de la Franc masonería Simbólica
Exterior
Interior
Nuestro Antiguo Linderos
Bautismo
Cinco años
Decretos, Proyectos, Circulares, Planchas, Libros

de LIMA
PERU

MAYO
1933

PRECIO:
30 Cts.

SÓLO SE QUE NADA SE. Aquel que dijo esta sentencia lapidó para siempre la soberbia del genio humano. El hombre cree saberlo todo, pero la vida y los años, a medida que transcurren, le prueban que aquella máxima es una ley suprema e invariable: tardo o temprano, ella vendrá a su mente, cruel e implacable, a recordarle que, a pesar de lo mucho que ha vivido estudiando, todavía le queda mucho más que aprender. "Sólo sé que nada sé", que sea pues ésta nuestra divisa y no desdénemos las enseñanzas que a veces al pasar nos ofrecen los hombres y las cosas a lo largo de nuestra vida.

..

Así esta REVISTA MASÓNICA, órgano oficial de la Gran Logia del Perú, aspira a ser un libro perennemente abierto, de interminable número de páginas en blanco que irán llenando todos los hermanos masones que tengan algo que comunicarnos, producto de sus estudios, de su experiencia y de su sabiduría. Estas páginas recogerán con toda amplitud de miras, con el más sano y amplio espíritu y con la libertad de conciencia y palabra dentro de los principios que sustentan la Franc-masonería, todas las manifestaciones del intelecto de los hermanos.

..

Horas de prueba, horas de crisis, horas de hondas convulsiones de los espíritus son las que vivimos en estos momentos en todo el mundo. Llenos de inquietud buscamos soluciones a los problemas de índole más diversa que nos acosan a diario. La amargura y la desesperación nos secan garganta y ojos, y, en medio de esta angustia en que nos debatimos hombres, ciudades, naciones, continentes, el orbe entero, unos imprecán, otros se cansan de luchar y abandonan la empresa; otros se estrellan contra murallas insalvables; otros, en fin, impacientes, precipitan un término a veces inesperado. Pero en los breves momentos de serenidad, vislumbramos siempre nuestra pequeñez ante la inmensidad de la Obra, ante la deficiencia de nuestros conocimientos comparados con los que necesitamos para continuar hacia adelante por la vía que nos trazara el Destino. Y surge la frase fatídica: "Sólo sé que nada sé".

..

Busquemos entonces la escuela en que nos den este pan que nos es tan indispensable para subsistir. Busquemos la sabiduría que fortalezca nuestro cerebro y brinde la oportunidad de retemplar nuestras almas. Y, como todo ello está en nosotros mismos: la escuela, en nuestra unión; la sabiduría, en las enseñanzas que nosotros podemos darnos y obtener de todos los hombres de buena voluntad, sentémonos en los bancos de la escuela de la Vida y oigamos las lecciones que nos ofrezcan en estas columnas todos los hermanos que hasta ella quieran llegar a depositar la medalla de sus colaboraciones, de sus ideas masónicas o profanas, de sus proyectos, de sus planes de acción.

La Franc-masonería, con ser una institución tan antigua, tiene mucho que realizar todavía. Su obra no está terminada, ni lo estará jamás mientras haya en la tierra un cerebro que piensa y un ser que actúa.

TEMPLO

REFUGIO para el espíritu, en donde elevamos nuestras conciencias al plano ideal de la ventura humana. **CRISOL** en donde deben forjarse las más puras aspiraciones. **SANTUARIO** de los principios eternos del perfeccionamiento. **TRIBUNA** de las causas sagradas de la libertad de los pueblos. **ALTAR** de los juramentos más elevados y perfectos. **MORADA** de la paz. **RECINTO** del recogimiento "en donde se anhela, no la quietud, no la tranquilidad, sino el eterno acercarse sin llegar nunca, inacabable anhelo, eterna esperanza, que eternamente se renueva, sin acabarse del todo nunca" y que la buscamos a pesar de que ya, la hemos encontrado. **BALUARTE** del derecho. **TESTIGO** mudo del batallar de los espíritus al servicio de la Humanidad.

Los masones del Perú quieren que se comprenda su inquietud y su esperanza, no aspiran por un templo frío, rígido, sin espíritu, en donde la liturgia y el ritualismo, puedan esconder pasiones humanas y sentimientos sordos a las miserias de los pueblos — opresión de las conciencias, angustias económicas, negación de la libertad.

Anhelamos, con el fervor de los iluminados y la fe de los convencidos, un templo que ampare la lucha heroica por un mundo mejor, por el ambiente justo en que se alce majestuosamente como el sol, la definición de la fraternidad humana.

Queremos luchar por nuestros ideales, con porfía, con ruda lealtad. Clamar nuestro verbo en el ambiente social, y clamar en el desierto, porque bien lo dice un místico contemporáneo —Unamuno— "el desierto también oye, aunque no oigan los hombres, y un día se convertirá en selva sonora y esa voz solitaria que va pasando como semilla, dará un cedro gigantesco que con sus cien mil lenguas cantará un hosanna al Señor de la vida y de la muerte"

Lima, Mayo de 1933.

Ven., Maes., de "Virtud y Unión" N° 3

LA MASONERIA

Para la "REVISTA MASONICA"

CANSADO el peregrino llega al fin de la jornada. Ha alcanzado un Oasis. De rodillas cae, e inclinándose al borde de la fuente, bebe del manantial que le brinda la Naturaleza. ¡Oh sorpresa! En el cristal de sus pristinas aguas se reflejan tres estrellas: la Verdad, el Bien y la Belleza.

Lima, Mayo de 1933.

Eduardo PATOW DEL BUSTO.

LA SABIDURIA

UNA dama muy distinguida hizo al gran sabio francés Arago una serie de preguntas desconcertantes, a las que fue contestando aquél modestamente:

—No lo sé, señora.

Asombrada la dama de que un hombre tan sabio fuese tan ignorante, preguntóle, cómo era posible que él, que era uno de los sabios más significados, ignorara todas aquellas cosas, a lo que contestó Arago con toda sencillez:

—No lo sé, señora...

La Masonería frente a la Política y la Religión

La Gran Logia del Estado de Nueva York, antes de iniciar un profano, nombra una comisión de cinco miembros quienes le leen una conferencia cada uno a fin de prepararlo para el paso que va a dar. Igual cosa se hace para pasar a los demás grados. Después de 20 años de estudios, se ha conseguido compilar una serie de Conferencias cortas pero interesantes, divididas en cuatro grupos, de diez conferencias cada uno. Las diferentes comisiones eligen cinco de las que les parece más conveniente de entre las diez, para llenar su cometido. El V. M. de la E. L. S., "Júpiter" N° 33 solicitó y obtuvo de la Gran Logia de Nueva York que se le remitiera este plan que ha comenzado a utilizar. "Júpiter" piensa traducir y editar estas conferencias para que circulen entre todos los HH. Ahora ofrecemos la 1.ª Conferencia del Tema 8, inserta en la "Board of General Activities" de la Gr. Log. de New York.

EN Masonería hay ciertas reglas básicas e inmutables principios llamados **linderos**, que no pueden alterarse ni desconocerse por ningún Masón, Logia o Gran Logia. Estos linderos delimitan e identifican el propio terreno de lo que es Masonería, y si ellos se derribaran o traspasaran, nos encontraríamos en un campo distinto, que podría ser cualquier cosa, pero no genuina Masonería.

Uno de los más importantes de estos linderos es aquel que nos prohíbe participar, como **Masones**, en ninguna forma de sectarismo político o religioso. No podemos hacer ningún interrogatorio a un candidato, respecto a sus creencias o ideas personales, en lo que se refiere a política o religión; ni podemos disentir estas materias en nuestras asambleas; ni podemos asumir públicamente ninguna actitud con relación a estos puntos en nombre de la Orden. Los candidatos tienen que declarar, es cierto, que creen en Dios y en la Inmortalidad del alma, que respetan y aceptan la Biblia como reguladora y guía de la vida moral; pero los dejamos en entera libertad y no les interrogamos ni aceptamos que nos diga nada respecto a la inter-

pretación doctrinaria que puede dar a estas creencias en su fuero interno. De un modo análogo, exigimos que sea un buen ciudadano, pero lo dejamos en entera libertad para afiliarse a la agrupación política que mejor le parezca y por medio de la cual crea él que puede realizar sinceramente sus ideales de más perfecta ciudadanía.

La actitud de la Masonería con respecto a todos los sectarismos o doctrinas políticas, no es simplemente negativa: no consiste solamente en cruzarse de brazos. Nó, más bien es positiva y definida, pues prohíbe terminantemente a todos los Masones engolfarse en discusiones políticas o sectarias de cualquier índole. Estas controversias son anti-masónicas, es decir, que son una flagrante violación de la Ley Masónica escrita, y los Miembros que tal hagan, incurren en serio delito y están sujetos a severas penas.

No es difícil comprender la razón que justifica tan sabio Lindero. En efecto, la Masonería existe únicamente y está dedicada por completo a la vida de fraternidad. La fraternidad consiste en que, todos nosotros, los Masones—entre los cuales hay hombres que vienen de los diversos caminos de la vida, con enormes diferencias ciales, religiosas o políticas—nos unamos, y juntemos en estrecha relación de amistad, armonía y buena voluntad. Para mantener esa armonía, es necesario que cualesquiera que sean las opiniones, los prejuicios o las pasiones que pudieran distanciarnos unos de otros, o clasificarnos en grupos antagónicos, se mantengan fuera de nuestros centros. El sentimiento y el propósito que nos une, está tan por encima de estas opiniones, es tan trascendental y comprensivo, que ante él no tienen cabida conflictos por detalles de esta especie. Simplemente los arrojamos del seno de nuestras reuniones.

Descendiendo a la vida egoísta diaria, vemos que nada separa y divide más apasionadamente a los hombres, que el sectarismo político o religioso; por eso, cuando nuestras mentes se elevan a la contemplación de la idea de Fraternidad, y cuando los hombres nos reunimos para rendirle culto práctico y efectivo, rechazamos y prohibimos en abso-

luto el ocuparse de estas materias de naturaleza egoísta y pasional.

La Masonería prohíbe, pues, todo sectarismo dentro de sus propias filas. Pero ahora, podría preguntarse ¿cuál es su actitud con respecto a aquellas sectas del mundo exterior que lleva a sus adeptos a hacer la guerra a la Masonería misma? ¿Qué debe hacer un Masón en respuesta a estos ataques de afuera? Estas preguntas son muy justificadas. Durante toda su vida, la Masonería ha sido objeto y blanco de toda clase de ataques del exterior. Coaliciones político-religiosas se han señalado en muchos países la tarea de acabar con la Masonería. Dos o tres de las grandes iglesias o credos religiosos del mundo mantienen todavía esta misma actitud de ataque contra nosotros. Hace pocos años, un popular y fuerte Gobierno europeo empleó toda la contundencia brutal de su poder armado, para eliminar por acto oficial de estado, y aplastar por ilegal la Masonería de ese país, por los medios más tiránicos e inhumanos.

Y así, lo probable es que nuestra Orden continúe siendo atacada por distintos fructes, como se ataca siempre todo lo bueno y meritorio por los que no son capaces de comprender lo que es Idealidad.

Nuestra actitud frente a estos embates es, simplemente, la de no tomarlos en cuenta. No contraatacamos. Pensamos que si algún hombre o grupo de hombres no está de acuerdo, por maldad o desconocimiento, con las enseñanzas de la Masonería, ello le incumbe a él o a ellos, no nos atañe a nosotros. No hacemos nada por merecer o justificar estos ataques, y, por lo tanto, no es asunto nuestro. Nuestra fé en la rectitud y verdad de la Masonería está bien fundada, y nos sentimos seguros de que no le es necesario hacer algo, sino continuar siendo igual que antes, igual que siempre, con el objeto de silenciar, más tarde o más temprano, los cargos o calumnias que nuestros enemigos nos dirijan.

Lo expuesto resume lo que podríamos calificar como la actitud negativa de la Masonería con respecto a sectarismos políticos o religiosos. Pero también hay una actitud masónica positiva, en relación con estos tópicos y acerca de lo cual voy a llamar en seguida la atención.

Esta actitud positiva en su sentido más general, toma la forma del gran ideal masónico de Tolerancia. La Tolerancia ha sido siempre una de las principales enseñanzas o preceptos de nuestra Orden. ¿Qué entendemos por Tolerancia? La Tolerancia se aplica hacia afuera, para los demás; nunca hacia adentro, para sí mismo. Hay tolerancia para las ideas políticas o religiosas de nuestros hermanos, pero no para permitir dentro de nuestra Institución la trasgresión de sus leyes sin aplicar el condigno castigo. La tolerancia para con las ideas religiosas significa que aceptamos que una creencia es tan verdadera o tan valiosa como la otra; no recomendamos indiferencia en cuanto a creencias o doctrinas religiosas. Al contrario, creemos que una doctrina o credo puede ser **más verdadero** que otro; que una opinión está mejor fundada que otra, y deseamos que la Verdad prevalezca. Pero creemos que la Verdad nunca puede surgir en el corazón del hombre si no se le deja en absoluta libertad de examinar por sí mismo los hechos, de pensar independientemente; de disentir y confrontar personalmente las realidades del mundo y de la vida. Désele a cada mente humana una amplia oportunidad de actuar y observar, examinar y deducir por sí misma, es el único camino por el cual puede hallar acerca de todo lo creado. Creemos que este se la verdad acerca de los trascendentales problemas de la vida humana. En este sentido, la tolerancia es, pues, algo positivo y constructivo; porque alienta al hombre a pensar por sí mismo, y le conduce luego, a la larga, por propia experiencia, a dejar pensar y a ser, a su vez, tolerante como nosotros.

En todas nuestras asambleas tratamos de ser, respecto a las opiniones políticas y religiosas de los otros, lo más discretos y tolerantes; podremos discrepar, pero nunca disentir; podremos ser disconformes, pero nunca descorteses.

Pero la actitud de la Masonería es todavía más definida.

Primero, con respecto a religión: He dicho antes que la Masonería está consagrada y dedicada a la Fraternidad. Pero en el fondo, la idea de Fraternidad es un corolario de una idea religiosa. Todo Masón debe creer en Dios y en la inmortalidad del alma. La Biblia debe hallarse en el Altar de la Logia.

Los candidatos juran de rodillas. Antes de emprender trabajos de importancia, todo Masón busca la guía y la ayuda del G. A. D. U., por medio de la oración. Todo esto implica religiosidad, pero no es una religión. Denota fé, pero no es esa fé particular de una religión dada. Manifiesta adoración, pero no es la adoración encadenada a determinado altar. Todo es aquello en que "todos los hombres buenos están de acuerdo"; es el extracto de todas las religiones, iglesias, sectas o credos. Una vez que todos los Masones están de acuerdo en estos puntos, la Fraternidad no se interesa en saber cuál es la interpretación detallista o doctrinaria con la que edifican su propia e individual iglesia; sólo exige que cualesquiera que sean sus opiniones personales, estén de acuerdo acerca de los puntos fundamentales enunciados.

Segundo, respecto a política: Política significa la discusión y determinación de asuntos de interés público. ¿Debe un Gobierno gastar más por el Ministerio de Guerra que por el de Instrucción? ¿Debe cargar mayores derechos aduaneros de importación que de exportación? ¿Debe tener un régimen centralista fuerte, o tender a la descentralización? ¿Debe imperar la libertad de pensamiento y de palabra, o debe restringirse y hasta qué límite? ¿Debe haber libertad religiosa o debe el Estado imponer determinado culto? Todas estas cuestiones son de interés nacional y toca a la política resolverlas. Todo buen ciudadano debe intervenir, de acuerdo con su opinión sincera y desinteresada, en que se dé la mejor solución a cada uno de estos y

otros graves problemas de administración pública. Esto es cumplir con su deber ciudadano, y la Masonería pide a sus miembros que sean buenos ciudadanos.

Pero así como la Masonería no tiene religión, sino que exige sólo la creencia en determinadas verdades, base de todas las religiones, así en política no tiene bandera alguna, y demanda solamente de sus miembros que, teniendo como base la idea de Fraternidad Humana, sean buenos ciudadanos, honrados en sus convicciones y sinceros y consecuentes en su conducta. Que sean cumplidores de las leyes, leales a su nación, y prontos a cumplir sus deberes cívicos y personales.

En resumen: Como Masón, nunca debe Ud. introducir en la Orden, ninguna controversia sectarista; no debe dar importancia, ni tratar de dañar a aquellos que desde afuera atacan la Masonería; debe profesar o seguir aquella iglesia religiosa que esté más de acuerdo con su razón o sus sentimientos, y en su vida, como miembro de la comunidad o nación, debe ser leal y consecuente a la llamada de sus deberes cívicos.

Salir de estos linderos llevando el estandarte masónico, es traicionar a la Orden, envolverla en una atmósfera que la contamina y envilece, y arrastrarla consciente o inconscientemente hacia su ruina, porque es como colocarla enteramente sin armas defensivas ni ofensivas, inerte, en un campo de batalla.

Compañía Maderera Nacional S. A.

VENTA DE MADERAS DE TODA CLASE

Fábrica de puertas y ventanas

-: MUEBLERIA :-

Chacra Colorada - Aguariño (calle 6)

Nos. 414, 424, 424. Teléfono 11756. Apartado 2309

C. RUIZ

LIBRERIA, UTILES DE ESCRITORIO E IMPRENTA
ESPECIALISTA EN TRABAJOS COMERCIALES

Obsequiamos por cada S/. 5.00 en trabajos de Imprenta o útiles de Escritorio 100 tarjetas finas de visita y por cada S/. 10.00, 100 tarjetas en alto relieve.

FABRICA DE LIBROS, SOBRES, SELLOS, ETC.

Teléfono 33267 — Apartado 2179 — LIMA

La Farmacia Vallier es la preferida
del público por su honradez profesional y sus bajos precios.

FARMACIA VALLIER

✧ Boza 813 ✧

ALHAJAS DE OCASION — COMPOSTURAS DE RELOJES

ALTA PRECISION
RELOJERIA SUIZA

CH. W. GOLDFARB

Calle: ESPADEROS (Girón de la Unión N° 503 — LIMA - PERU

La crisis de la humanidad a través de la historia

EL ESPIRITU DE ASOCIACION EN EL MUNDO

Con la debida autorización de la Sob. Log. Capitular "Unión Masónica" N.º 1, publicamos este hermoso trabajo arquitectónico que el H. M. R. V. presentó el día de su ingreso a ese Tall. Encierra una visión del mundo pintada a grandes rasgos, con brochazos maestros que sólo el H. M. R. V. es capaz de dar. En estas páginas, llenas de vida y color, vemos debatirse a la Humanidad entera, en lucha constante contra sus tradicionales enemigos, y, como un faro luminoso, allá en la profundidad de la noche sombría en que tienen sumido al mundo sus males, surge, para los hombres de buena voluntad, la Masonería que "por su esencia, por sus métodos y por sus fines está llamada a dar a la Humanidad la luz que necesita para encontrar de nuevo la senda que le conducirá a sus altos destinos".

La sociedad no es un producto de la civilización, ni es tampoco un privilegio de la raza humana, es base del sistema con que el Grande Arquitecto organizó el Universo. La tierra, el mar y la atmósfera, los planetas y los aún inexcrutables sistemas siderales no son sino la asociación armónica de elementos materiales. Esta misma asociación la vemos de cerca presidiendo los reinos mineral, vegetal y animal, dominando en los aires y en el cielo. Las ciencias investigan y tratan de descubrir la misteriosa escala de asociaciones que constituyen lo creado y que, en virtud de la causa primera, cediendo a los impulsos de acciones y reacciones y a la influencia del medio, han ido produciendo a través de los siglos transformaciones y seres nuevos. Todas las razas hacen remontar su origen, naturalmente, a la unión de la pareja humana y sus tradiciones y leyendas señalan los nombres que se atribuyen a sus progenitores. A la fecunda asociación de la materia, sigue la más elevada asociación de los espíritus y, entre los altos fines que persigue, ninguno es más noble y digno de la personalidad humana que el cultivo de la filosofía, que investiga los la-

zos que unen a los hombres para determinar la norma de sus actos y que, levantándolo sobre las miserias terrestres, la acerca y vincula a Dios como causa suprema, abriendo a sus ojos horizontes eternos, infinitos e inmortales. Y entre las asociaciones que cultivan el espíritu, ninguna reconoce en su esencia un origen más remoto que la masonería; ninguna es más modesta, su obra se desarrolla en el secreto; ninguna es más profunda, prepara lenta, seguramente a sus asociados; avanza guiada por la antorcha del pensamiento libre en medio de las sombras de la vida; sostiene y conforta; une estrechamente para el ordinario vivir; prepara para la constante lucha y muestra en el Oriente eterno la luz que irradia para siempre la conducta honrada y el deber cumplido. Creyéndolo así, por cuarta vez golpeo a las puertas del templo.

Y en el dintel, revestido con las insignias del Maestro, pienso en la fragilidad de las obras humanas y en la necesidad de continuar esforzándonos en la construcción de nuestro gran templo, hermoso símbolo que comprende nuestro perfeccionamiento moral y el de la sociedad en que vivimos. Todo pasa o puede pasar por el mundo. Los más grandes y sólidos monumentos cedieron al peso de los tiempos y hoy descubrimos, abriendo las montañas o levantando las arenas de los desiertos, ruinas imponentes de imperios que pasaron sin dejar un rastro en la historia escrita y que apenas si eran conocidos o vislumbrados a través de los tules fantásticos y espesos de la leyenda. Obras de arte, aún no superadas, llegan hasta nosotros marchitas y mutiladas. Las hazañas militares, los homenajes a los genios de la guerra, aparecen cimentados en sangriento barro, les derriba la venganza o caen en el olvido. La historia solo honra los nombres de aquellos que pusieron su espada al servicio de una gran causa y fueron los ejecutores de una idea. Las piedras más duras, los metales más sólidos no pueden compararse en su fuerza a los fundamentos morales de la vasta construcción que, a través de los siglos, buscamos para bien de los hombres y gloria de Dios.

La obra de los pensadores y filósofos que dieron las normas que deben regir a los hombres en sus relaciones, que escrutaron los vínculos que unen al hombre y a Dios, que cantaron sentimiento, predicaron el bien y sembraron las ideas, no concluyó en la tumba, siguió viviendo en el corazón de los pueblos y los nombres de sus excelsos autores se elevan hasta la categoría de dioses; sus fieles se agrupan en pagodas, sinagogas, mezquitas o iglesias, se les invoca en la caverna misteriosa, en lo más tupido del bosque exuberante o en la vera de cristalino torrente, se abren ante su espiritual visión los corazones, se eleva a ellos la plegaria en el dolor y la gratitud en el gozo y se les rinde constante tributo de adoración. La masonería recoge todas las luces que le vienen del mundo profano, en el secreto de sus talleres las estudia, las analiza libre de prejuicios, las somete al crisol de los ciencias y, ya purificadas, las dirige al bien común.

Todo lo material se transforma, sólo la idea vive perenne y las obras que la traducen para el bien se conservan, evolucionan, progresan. Mientras los pueblos salvajes amalgaman su adoración al sol y a la materia, sus mitos y supersticiones, con la cruz que les muestran los misioneros, renace en el oriente la vieja religión, con aquella poderosa fuerza del espíritu que domina a la materia, en el alma sencilla y pura de Ramachrisna y en la filosofía de Vivekananda. En el Occidente, en los pueblos blancos, continuamos amasando las doctrinas de Moisés, las de Sócrates, Platón y Aristóteles, las predicaciones de Jesús en Galilea, espereadas por el mundo con fuerza divina, las epístolas de Pablo, las obras de los Padres de la Iglesia que al pretender definir los dogmas producen los cismas; las concepciones de Mahoma, las rebeldías de Lutero y de Calvino, hasta llegar a las nuevas luces que esparcen por el mundo los filósofos del siglo XVIII, liberando a la humanidad de prejuicios, destruyendo los privilegios, proclamando la libertad, la igualdad y la fraternidad y arrastrando tras estas banderas a los pueblos que se lanzan a la conquista de sus derechos, derribando tronos, creando repúblicas o sometiendo los cetros a las prescripciones de constituciones dictadas por asambleas populares.

La idea engendra lucha. La idea asocia a los que la sostienen, asocia y estrecha también los vínculos de los que la resisten. El pensador que la concibe en la contemplación de la naturaleza, en el contacto con la sociedad o como un rayo de luz divina que ilumina su cerebro y alienta su corazón, el que la proclama en el Aereópago, la predica en las márgenes del Tiberiades, en los oasis del desierto, en la cátedra sagrada, en el libro, en la asamblea pública, en la tribuna parlamentaria, en las columnas de la prensa moderna o a través del radio, quizá no piensa que ellas son capaces de determinar enormes corrientes de opinión, encender la lucha, recurrir a las armas, ensangrentar las ciudades y los campos y lanzar unos contra otros a pueblos, regiones y razas.

La lucha empieza en cada cerebro. Aquel mismo cerebro que concibe la idea y se asombra al verla surgir, lucha en su interior con su propia creación, como la luz que desde el nacer proyecta la sombra de la materia. Lucha también el que recibe la idea y para recogerla tiene que arrojar de sí el prejuicio, la tradición, el atavismo de la raza, la enseñanza que con ternura recibiera desde la cuna y cultivara en el hogar, hasta sentirse poseído, dominado, libre del pasado, unido a la luz nueva que invade su espíritu, dispuesto a romper todos los vínculos de una naturaleza y de una vida y a abrazarse al nuevo sentir hasta rendirle su existencia misma en holocausto.

Y cuando este sentimiento se hace colectivo, se extiende a la masa, toma forma y se organiza, se apresta a combatir, sale del hogar y del templo, enciende la lucha en el territorio, soporta la persecución, se fortifica en ella, eleva su plegaria sonriendo en la arena del circo y proclama su idea hasta en la pira de la Inquisición, acude a las armas, lucha tras la media luna o la cruz, quema la bula o sostiene la tiara, enarbola el gorro frigio en la punta de una pica o defiende la corona con la fuerza de una lanza. Luchan las conciencias, se agrupan los hombres para sostenerlas, se dividen los hogares, se combaten los pueblos, la tierra se ensangrienta.

El pensamiento de los filósofos revolucionarios es de Orden y Libertad, corresponde al lema de mi Madre Logia, consagra el res-

peto al derecho, es la forma que, a través de los siglos, toma el precepto divino de Jesús, *dad a cada uno lo que es suyo*. Si, dad a todos la libertad de sus actos y de sus conciencias, reconoced la igualdad de sus derechos, obrad como hermanos que sois ante Dios, haced que el orden garantice el ejercicio de las facultades inherentes a la libertad humana y destinadas al bien común.

El brillo de la luz renovada desorienta; en medio de la confusión, el orden pretende imponerse sobre la libertad; la libertad quiere arrasar el orden y, como consecuencia del caos, puede mostrarse como clásico ejemplo al hombre que sube al Gobierno bajo la forma democrática del Consulado, lleva su ambición a los fastos del Imperio, corona los haces del Lictor con las águilas de la guerra, vive en cortos años la historia que durante siglos escribiera un gran pueblo con todas sus grandezas, debilidades y caídas, provoca la vuelta de los lises reales; pero la reacción es imposible, el mundo entero puede agitarse y conmoverse, la idea sigue su camino porque corresponde a la naturaleza y a la justicia y ha logrado penetrar en el corazón de los hombres y de los pueblos. La francmasonería ante el peligro de la humanidad, se estrecha y ensancha, destella por el mundo la antorcha que arde en sus talleres, toma en sus manos la idea, la rodea del calor de sus sentimientos, la entrega al celo de sus obreros, llega a imponerla en la vieja Europa, liberta a la joven América y, sin nuevas luchas sangrientas, dirige la conciencia de la humanidad y obtiene que los derechos del hombre pasen a ser carta fundamental de todos los pueblos civilizados; los propios adversarios de ayer se acogen a sus beneficios y se convierten en sus sostenedores; ellos forman vínculo de unión y sólida garantía del trabajo y bajo su amparo el progreso alcanza un desarrollo enorme que mirarán atónitos nuestros mayores.

El liberalismo ha nacido como aplicación de las doctrinas que fulguraran en el ocaso del siglo XVIII, su credo ilumina al mundo a través de todo el siglo XIX como una aspiración o una realidad. La paz de las conciencias se restablece, los Gobiernos dejan de ser el privilegio de castas y las bases de un sistema de representación popular son aprovechadas en diversas formas en las dis-

tintas naciones. Los abusos del poder pueden alterar la expresión de los sufragios o impedirla, los fraudes o la violencia pueden falsear los resultados, las ambiciones pueden burlar una vez más los anhelos del pueblo, pero la idea subsiste arraigada en el fondo del alma y aguarda el momento en que las circunstancias le permitan volver por sus fueros y reivindicar sus derechos. La intranquilidad domina en las regiones que resisten el imperio de aquellos principios fundamentales destinados a constituir las más sólidas bases de la organización de las naciones y de la sociedad humana y los Gobiernos oscilan como las más sólidas construcciones que sienten afectados sus cimientos.

Al amparo del liberalismo se desarrolla la educación pública, se eleva el nivel intelectual de las clases trabajadoras, los conceptos morales se desprenden de las confesiones religiosas, para constituirse, respetándolas a todas, en acervo común de la humanidad, progresan las ciencias, avanzan los trabajos de investigación, el genio se aplica al desarrollo industrial y Dios ve elevarse hacia él entre cúpulas, minaretes y torres, las chimeneas de las fábricas en los grandes centros poblados.

El mundo se transforma. El espíritu de asociación se extiende. Se revela desde luego en la organización política. El siglo XIX ve consolidarse la unidad británica y formarse un grande imperio colonial bajo la bandera de las tres cruces que se extiende a todos los sectores de la tierra. Los Príncipes británicos son miembros de nuestra hermandad. La masonería organiza la unidad italiana. Se constituye el grande Imperio Germánico. El águila bicéfala de Austria Hungría avanza sus linderos a las regiones balcánicas. El cetro del Czar con el fanatismo de sus popes consensuantes se impone desde el Báltico hasta el Pacífico, desde las regiones boreales hasta el Mar Negro y se detiene sólo en el macizo central del Asia. El Sultán y Califa desde su serrallo gobierna el dilatado broche que une al Oriente y al Occidente, a la Europa y al Asia y protege el islamismo que llega hasta la India y por las costas del Mediterráneo del Africa se enfrenta a la Europa. Surge el grande Imperio del Japón y sus armas diseminadas en el archipiélago buscan y encuentran tierra firme en el continente. El Emperador de la

China continúa encabezando la más numerosa aglomeración humana y entre la masa brilla ya la aurora de la república. Los trece estados que constituyen la primitiva aglomeración de la América del Norte sobre las costas del Atlántico, se han multiplicado, llegan hasta el Pacífico, se han extendido por el sur a expensas de la América Latina y han logrado constituir una fuerza poderosa comparable a la de los grandes Imperios. La América Latina completa el ciclo de su independencia política dirigida por la masonería; ensaya unirse, la dividen cuestiones de fronteras, falta de un centro que le sirva de núcleo forma el primer embrión de la Unión Panamericana en Washington e inicia una serie de reuniones periódicas en diversas capitales.

Jamás el mundo ha presenciado un esfuerzo mayor del espíritu de asociación que el que acentúan los movimientos que rápidamente reseñamos desarrollados en el curso del siglo pasado. Sus efectos son magníficos, aumentan las riquezas y el bienestar, la competencia multiplica los esfuerzos y determina progresos maravillosos.

En medio de tanta grandeza y de bienestar tanto, un veneno corroe a la humanidad. Los placeres la atraen, las riquezas la seducen, limita los horizontes de la vida, pierde el concepto de sus deberes para con los hombres y para con Dios. El egoísmo frío domina sobre el altruismo generoso que predicaban los pensadores y hombres de corazón. Las voces de alerta que desde la estepa rusa lanza Tolstoy, los clamores del pueblo, la acción de las fuerzas morales, no logran detener el mal. La máquina es objeto de mayor cuidado que el que se dispensa al hombre que trabaja manejándola para el bien común. El interés explota la miseria. Surgen los postulados sobre la injusta distribución de la riqueza, los problemas agrarios, que registra la historia, aparecen de nuevo en forma de reivindicaciones sociales exigidas esta vez principalmente por los obreros de la industria. La protesta surge de la caverna oscura de la mina en que se expone la vida para extraer la riqueza que otros aprovecharán; llega al taller de la industria que fabrica el artículo que el obrero jamás podrá usar para su propio agrado. Nunca es más odiosa la comparación entre la vida del que produce con su

esfuerzo y la del que vive del trabajo de otros. El vínculo paternal que antes existiera entre el patrón y el obrero desaparece ante la fría rigidez del número que clasifica a éste en el rol de la fábrica anónima. La pobreza del hogar, la inutilidad del esfuerzo para mejorarlo, el sacrificio constante para sostenerlo, va acrecentando el descontento y transformando la protesta en el llamado a la acción violenta, como el único medio de alcanzar las reivindicaciones sociales. La división de clases se torna profunda. A la indiferencia de arriba corresponde el odio de abajo.

El liberalismo mira el problema desde el cuadro de sus concepciones y espera que, por medio del sufragio, las nuevas corrientes lleguen a tomar la influencia que les corresponde en razón del número de sus adeptos, en la dirección de los negocios públicos. En defensa de la posición alcanzada la clase dirigente corrompe las conciencias, compra el sufragio, impone su voluntad por la fuerza o falsifica la expresión del anhelo del pueblo en los comicios públicos. El descontento cunde, el problema se hace cada vez más profundo y más grave.

El socialismo ha nacido frente al liberalismo. No tiene la forma de una organización partidista. La corriente no se encuadra en los antiguos moldes, se desborda, marcha al margen de los parlamentos, se agita en los talleres, en los clubs populares, en las asambleas públicas; organiza huelgas y manifestaciones monstruosas, paraliza las actividades dejando caer los brazos o se decide a la acción recurriendo a las armas primitivas. Más tarde se organiza, formula sus aspiraciones, se convierte en partido político, logra imponerse a la consideración de los gobiernos y en diversos países conquista la dirección de los negocios públicos.

El concepto del Estado gendarme de la extrema escuela liberal no corresponde ya a las circunstancias ni a las exigencias de la situación social. La función del Estado ha ido creciendo, desarrollándose paulatinamente con una tendencia clara y precisa a la organización del Estado-Providencia, a quien se pide todo, a quien todo se confiará con el tiempo. Es indiferente que los hombres que dirigen los pueblos se llamen o no socialistas, el socialismo ha triunfado en el mundo y su espíritu informa todas las actividades, se

manifiesta en sus leyes, inspira los actos de los Gobiernos y Parlamentos y a sus normas concluyen por acogerse los que ayer le combatieron con más denuedo. El Pontífice de la Iglesia Romana, León XIII, con clara visión analiza el problema de las condiciones de vida de los trabajadores, añora y recomienda el régimen de las corporaciones, anterior a la Revolución Francesa, de sus enseñanzas brota una nueva escuela que lleva el nombre de socialismo cristiano, demostrando que no ha logrado escapar de la influencia del torrente.

La legislación social comienza a desarrollarse en Alemania, se extiende por todo el mundo, pero el problema demuestra nuevas simas y el comunismo, inspirado por Marx, encuentra adeptos dispuestos a todo, a arrasar por completo la organización social y a destruir hasta por medio del asesinato a sus más esclarecidos sostenedores.

Otro espectro avanza guiado por la soberbia, la peor consejera de la grandeza, en medio de los grandes progresos de la humanidad. El rápido crecimiento de los pueblos y de sus riquezas afecta el equilibrio del mundo. El temor de un cataclismo obliga a tomar medidas de previsión. No han desaparecido las luchas del pasado; el espíritu de la fraternidad que liga a los hombres parece dormido; el anhelo de armonía cede al ansia de la dominación; los gobiernos se rodean de armas para defender su grandeza e imponerse. La voz de los filósofos no llega a influir predicando la paz en medio de los aprestos para la guerra. Nada vale la rama inmortal de nuestra acacia, ni la suave oliva de la paz ante la expectativa del laurel, que es gloria y honor, pero que necesariamente brota fecundo por la sangre en campo de desolación y muerte.

La guerra estalla. Los hombres se enfrentan en campo abierto para matarse los unos a los otros. Cavan la tierra para desde sus fosos disparar y recibir balas, bombas y granadas mortíferas. Luchan sobre montones de cadáveres con aliento patriótico y sed de venganza y exterminio. Descienden a las profundidades del mar a luchar desde ellas y llevan hasta la región de los aires su obra destructora. La raza humana presenta confundidas la acción de sus grandes potencias. En el mismo acto el hombre desciende a la

condición de la fiera salvaje y se eleva como semidiós por el valor y el heroísmo.

La filosofía nada puede ante el despertar de la fiera. Las religiones invocarán en vano las doctrinas del amor y de la paz. La causa primera del conflicto desaparece a los ojos de todos en uno y otro bando, sólo se eleva la imagen de la patria ofendida, arde el sentimiento patriótico en todo corazón, se exalta ante el espectáculo de la primera sangre humana derramada y todos, filósofos y sacerdotes, acuden a enrolarse bajo su bandera, a defender a su tierra, a vengar a los suyos caídos en el campo de combate. El mundo entero se conmueve y ante el espectáculo de la formidable lucha todo oscila y amenaza derrumbarse.

Por fin, la victoria decide la paz. El peso de la espada cae duramente sobre los vencidos. Pero la América lleva a la vieja Europa, proclamados por uno de sus filósofos soñadores, convertido por las circunstancias en elemento de lucha y de victoria, los famosos principios, que han de servir a su juicio de norma para la marcha del mundo, y busca la tierra en que nació Rousseau, en que vivió Calvino, para levantar en ella la grande estructura de la Sociedad de las Naciones, soñada como garantía del imperio de la paz y de la justicia entre los pueblos. Y al mismo tiempo proclama las reivindicaciones sociales, les da satisfacción y funda la Organización Internacional del Trabajo.

Mientras se elevan al cielo desde el Palacio de la Sociedad de las Naciones, frente al lago que abraza la estatua de Juan Jacobo, las voces de los representantes de casi todos los Estados proclamando la gloria de Dios y la paz en la tierra a los hombres de buena voluntad, se constata que la guerra no ha terminado. Se ha transformado en la serie de barreras que en defensa económica de cada nación se han levantado en las fronteras de los pueblos en forma tal que constituye uno de los más importantes factores de la crisis mundial que sufrimos. Recién se habla de una tregua en esta gran lucha económica, que lleva ya catorce años de activas operaciones y que ha dejado sin trabajo a un número de hombres que se eleva a más del doble de los que murieron en la gran guerra por el cañón y la metralla.

A la crisis económica, que rápidamente esbozamos, ha seguido una crisis política que afecta a los principios más fundamentales del derecho y que amenaza destruir las más preciosas conquistas ideológicas de la humanidad. La personalidad se ha fundido en la sociedad y renace sólo como ejecutora de los designios de ésta, bien o mal interpretados, para convertirse excepcionalmente en factor de interés público y generalmente en exponente de la ambición individual, es representación del interés de un grupo o de una casta, que se transforma en dictador o tirano y somete a su pueblo a la dirección de una mano férrea, que del mismo modo puede servir a la realización de grandes bienes o a la satisfacción de caprichos y pasiones, alejada del control del pueblo.

El Estado concebido como simple guardian del orden y de la libertad y motor del progreso, transformado en **Estado Providencia**, va absorbiendo facultades, extendiendo su acción, avanzando sus tentáculos en todos los órdenes de la actividad hasta pretender dominar el pensamiento y llega a convertirse en el **Estado monstruo** que ven los tiempos modernos y que parece necesitar domadores para dirigirlo.

El gran triángulo que formaron los filósofos cae destrozado. Se niega la libertad, se repudia la igualdad y la lucha de intereses entre hombres y entre pueblos reemplaza al divino concepto de la fraternidad.

Los hombres de la ciencia y de la industria alcanzan con su genio y esfuerzo progresos aun mayores destinados a aumentar el bien de la humanidad. Las ondas transmiten el pensamiento y la palabra de un extremo a otro de la tierra, borrando las distancias. Todo tiende a acercarnos para entendernos; pero seguimos viviendo en la confusión y nos agitamos en el caos, en espera de la voz divina que nos señale el camino de la solución y del bien. Llevamos catorce años de paz y de periódicas reuniones de políticos y economistas en diversos puntos del globo, en busca de acuerdos y convenios que salven la situación. El comunismo fracasa y produce miseria y malestar en Rusia. El capitalismo no logra conjurar la crisis ni aliviar a la humanidad en el resto del mundo. Los políticos cubren

el fracaso de sus reuniones y sus profundos desacuerdos con fórmulas, generalmente literarias, que, aún cuando sean inspiradas por un sincero anhelo de concordia y logren aplicarse en su integridad, no alcanzan a devolver al mundo la paz que busca, la satisfacción que necesita. En medio de himnos a la paz todos se preparan para la guerra, que de nuevo se diseña como espectro fatídico en cercano horizonte y se enciende a los pies de la gran muralla, en los pantanos del Chaco o en las exuberantes selvas amazónicas, próxima a estallar también en el corazón de la vieja Europa y bañar de nuevo en sangre a la tierra entera. El descontento cambia gobiernos y regímenes en todos los pueblos, encuentra su instrumento en el golpe de estado, en la revolución y recurre hasta el asesinato político, sin lograr encontrar la fórmula que concilia, sino que va sembrando nuevos y acendrados odios y alejando más y más la solución deseada. Sólo los pueblos de más alta cultura escapan hasta ahora a la corriente disociadora y realizan sus más trascendentales evoluciones dentro de las normas del régimen parlamentario inglés o de las tradiciones democráticas que dominan en Francia y en Estados Unidos. Se cree haber alcanzado la situación más grave y crítica y la humanidad espera que del mismo colmo del mal surja pronto el bien.

En medio de la disociación que reina en el mundo, solo la asociación puede salvarla. El desarrollo de la cooperación material, de la unión de intereses no basta, ni es suficiente tampoco la colaboración intelectual y científica. La crisis material y el descontento en que vivimos con sólo los reflejos de la crisis moral que afecta a los hombres y a los pueblos que han abandonado los preceptos fundamentales, que han olvidado sus deberes y derechos recíprocos y, alejándose de Dios y de las luces de la filosofía, marchan al oaso en medio del caos sin poder encontrar el camino, la verdad y la vida.

Las confesiones religiosas tienen abiertas las puertas de sus templos a todos los hombres y al pie de sus altares acuden sus fieles a desahogar sus dolores y a pedir las gracias divinas. La masonería, en cambio, mantiene vigiladas sus puertas y solo admite en

sus talleres a los hombres libres y de buenas costumbres que están dispuestos a servir sus altos, santos y nobles fines. Labramos la piedra tosca de nuestro propio ser para convertirnos en elementos útiles hasta que estemos preparados para usar todos los materiales de trabajo y podamos emprender como maestros la construcción del gran templo. La severa formación moral de los individuos se reflejará seguramente en la estructura social que constituyen unidos.

"No hagas el mal y el mal no existirá", dijo Tolstoy, y a esta fórmula hermosa, pero negativa, la masonería responde: "Haz el bien y sólo el bien existirá".

La asociación constituida con tan elevado objeto y con tan esmerada selección, une a los hombres más allá de los linderos profundos que dividen a las naciones, sobre las montañas y los mares, no se detiene en la diferencia de razas, de lenguas o religiones, se eleva sobre toda consideración que sea capaz de separar para unirse fraternalmente en nombre del Grande Arquitecto del Universo, buscar la verdad, practicar el bien y confundir nuestros espíritus en la luz que brilla eternamente más allá de la existencia material.

La masonería por su esencia, por sus métodos y por sus fines está llamada a dar a la humanidad la luz que necesita para encontrar de nuevo la senda que le conducirá a sus altos destinos. La angustia que oprime el alma ante el doloroso espectáculo que la humanidad presenta, sumida en miseria, lágrimas y sangre, nos impele a buscar un sitio en las filas de los que trabajan directamente por el bien común, y así, sin otra mira que la de prestar una colaboración tan modesta como mis facultades lo permiten, tan sincera como los más profundos y vehementes anhelos de mi corazón, he llegado a golpear las puertas de vuestros talleres y vuestra bondad me ha hecho pasar rápidamente los tres grados en que se confunden la masonería simbólica y filosófica para llevarme hoy al primero en que ésta se desprende de aquella y comienza a subir una nueva escala de perfeccionamiento.

En este momento, para mí tan solemne, yo he querido exponeros en grandes rasgos

como aparecen ante mis ojos los fenómenos que se desarrollan en el mundo y quiero, sobre todo, deciros que ha llegado el momento, a mi juicio, de que multipliquemos nuestros esfuerzos para descubrir la verdad, que llamemos en nuestro auxilio a los hermanos del mundo entero para que nos comuniquen su pensamiento y q' les enviemos al mismo tiempo el mensaje que contenga nuestras apreciaciones y sentires, de modo que, preocupados todos del interés de la humanidad, mientras continuamos preparando a nuestros hermanos y preparándonos nosotros mismos, en el seno de nuestros talleres, estudiemos en conjunto el vasto problema de la crisis que aflige a la humanidad en sus diversos aspectos, ilustremos nuestros criterios, disciplinemos nuestras mentes y nuestros corazones, y con los ojos puestos en la cultura, unidos en espíritu y en acción con nuestros fraternales vínculos, marchemos seguros y entusiastas a remediar los males de la humanidad y a darle el bienestar que anhela y persigue.

De nuestros talleres, ligados así en el estudio de la verdad y en la acción para mostrarla al mundo, ha de brotar la luz que, transformada en llama, disipará las tinieblas en que vivimos y la voz de las Logias, como la de un nuevo Mesías, renovará los lazos de fraternidad que predicara Jesús en Galilea y desde la cruz en el Calvario y, arrojadas las vendas que cubren nuestros ojos, iluminados nuestros cerebros, alentados nuestros corazones, caerán las espadas y se borrarán las fronteras, se perdonarán los errores y se olvidarán los agravios, la humanidad que nació del amor y en él se renueva a través de los siglos y morirá si no existiera, volverá a buscar el amor como fuente de vida y como único medio de conservar la felicidad sobre la tierra y en el más allá. Y entonces podremos exclamar satisfechos y llenos de júbilo:

"GLORIA A DIOS EN LAS ALTURAS Y PAZ EN LA TIERRA A LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD".

Lima, 11 de mayo de 1933.

M. R. V.

Crema Dental **ANTI-PY-O**

- De las enfermedades que se desarrollan en la boca la PYORREA constituye terrible amenaza para la vida.
- La palabra PYORREA significa salida de pus.
- La palabra ANTI-PY-O significa contra Pyorrea.
- Todos los hombres de ciencia reconocen que la crema dental ANTI-PY-O es agente poderoso para evitar y combatir la pyorrea.
- Cada chisguete de ANTI-PY-O es acompañado de cartilla de salud, conteniendo, impresa, su fórmula que constituye preciosa garantía.
- Regalos valiosos recibirá Ud. al canjear las cajas vacías y cupones de la crema dental ANTI-PY-O, en mi oficina calle Lescano N° 196 todos los días.

Eduardo B. Aguirre

REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO EXCLUSIVO EN EL PERU

J. A. Vega Arenas

SASTRE DE PRIMER ORDEN

IMPORTACION DIRECTA DE CASIMIRES INGLESSES DE PRIMERA CALIDAD

Sección Especial

A PRECIOS MINIMOS

con ternos de saco a todo costo S/. 60.00

Sobretodos a todo costo „ 70.00

VESTIDOS ESTILO SASTRE PARA SEÑORITAS

JESUS NAZARENO N° 119

TELEFONO 34279

VOLTAIRE



FRANCISCO María Arouet (Voltaire), poeta épico, autor dramático, historiador, filósofo y Francemason; fué uno de los hombres más célebres y eminentes de Francia y del mundo entero, en el siglo XVIII. Nació en Chatenay, cerca de Sceaux (algunos dan como probable que fuese en París), el 20 de Febrero de 1694, y vino al mundo tan débil y enfermizo, que sus padres no se atrevieron a bautizarle hasta nueve meses después de su nacimiento. Hizo sus primeros estudios en el colegio de Luis el Grande, dirigido por los jesuitas, admirando a sus maestros por la extremada vivacidad de ingenio y por su gran atrevimiento, que hicieron adivinar en él, desde muy niño, al tremendo batallador y propagandista del libre pensamiento. A los doce años hizo unos versos que fueron muy celebrados y le captaron las simpatías de la famosa Ninon de Lenclos, que en su testamento legó dos mil francos al precoz poeta, para que pudiera comprar libros. Guiado por su padrino, el abate Chateaufort, a quien se ha acusado de haber sido el primer maestro de incredulidad del gran libre pensador, frecuentó las sociedades de los epicúreos, en las que predominaba una gran independencia en lo filosófico y el mayor escepticismo en materias religiosas. Pero su padre, que veía con malos ojos las aficiones a que se entregaba con tanto ardor el joven estudiante y que quería hacerle seguir los estudios de leyes, para dedicarlo a la magistratura, trató de apartarlo de aquel camino, enviándolo a Holanda en calidad de secretario de un magnate de aquel país. Poco después, a consecuencia de una pasión amorosa que metió mucho ruido, tuvo que regresar a París, en donde, obedeciendo al mandato paterno, entró de pasante en el despacho de un notario. Poco tiempo permaneció, no obstante, en él; arrastrado por la pasión que sentía por las bellas letras y por la poesía, abandonó definitivamente la carrera, y entregándose por completo a su vocación, fué a pasar una temporada al campo, en casa de M. de Camartin, gran amigo de su familia,—anciano

respetable y profundo conocedor de la historia íntima de los reinados anteriores, que le inspiró la idea de la "Henriada" y de "El Siglo de Luis XIV". En 1716 regresó a París; acusado falsamente de ser el autor de una sátira contra la memoria del monarca que acaba de fallecer, fué encerrado en la Bastilla. Durante su permanencia en aquella prisión, bosquejó su epopeya histórica, y compuso el "Edipo", que fué representado en 1718, con un éxito inmenso, cuando el autor había recobrado su libertad, después de un año de cautiverio, por haberse descubierto el verdadero autor del folleto que equivocadamente se le había atribuido. El regente le indemnizó dándole una gratificación pecuniaria, como era costumbre hacerlo en aquel tiempo; y el joven se lo agradeció, con una sátira, diciéndole: "que mucho le agradecería que tuviese a bien continuar encargándose de su subsistencia, pero que le rogaba que jamás se le ocurriese hacer otro tanto de su alojamiento". El ruidoso éxito de su "Edipo", las tendencias filosóficas que en él se revelaban y los rasgos atrevidos que en esta obra se ponen en manifiesto, le acarrearón la inquina del clero y de muchos envidiosos que le atacaron rudamente. No era hombre el joven Arouet para dejarse arredrar ni para callarse; así que se sostuvieron polémicas que mantuvo con valentía y notable ventaja, devolviendo tiro por tiro, y causando con su punzante estilo profundas heridas en el amor propio de sus adversarios, al par que les exacerbaba con los nuevos y repetidos triunfos que le valieron la "Artemise", "Marianne" y el poema de la "Ligue", que compuso y dió a luz uno después de otro, a continuación del "Edipo". A consecuencia de esto, un personaje desacreditado, el caballero de Rohan, a quien Arouet había satirizado en uno de sus mordaces escritos, cometió la villanía de atraerle a una celada, haciéndole apalear por sus criados. El joven poeta desafió públicamente a su ruin y desleal adversario, y éste colmó su cobardía denunciando al retador,

que fué encerrado de nuevo en la Bastilla y desterrado luego de Francia.

Entonces, al parecer, fué cuando sustituyó su apellido de Arouet, por el de Voltaire, que tomó de un pequeño dominio del patrimonio de su madre, yéndose a refugiar en Inglaterra, en donde permaneció tres años. Durante este tiempo se afirmaron sólidamente sus ideas y se acabó de formar su gran carácter, adquiriendo un gran caudal de ciencia y doctrina, que, acumulado en aquel cerebro extraordinario, había de esparcirse luego por todo el mundo. De regreso a París, dedicóse exclusivamente a escribir, afirmando de una vez su reputación con las tragedias, "Bruto", "La Muerte de César", "Zaira", etc., y otras producciones que publicó, que demuestran el estudio que había hecho de la lengua, de la historia y de la literatura de Inglaterra, dando a conocer a los franceses la poesía de Shakespeare y de Addison; las teorías científicas de Newton; la metafísica de Lœke, el deísmo de Bolingbroke y las inapreciables ventajas que ofrecían al pueblo las instituciones liberales de que disfrutaba el país que le había dado tan provechosa hospitalidad durante su destierro en el extranjero. Mientras duró la publicación de los trabajos que hemos citado y de muchos otros, entre los que figuran "las cartas sobre los ingleses", vivió tranquilo en París: pero a consecuencia de una elegía que escribió contra el clero, a motivo de haber negado sepultura cristiana a Adriana Lecouvreur, recelando una nueva persecución, se retiró a Ruan, en donde vivió ocultamente, dando a luz la "Historia de Carlos XII" y las "Cartas Filosóficas", que fueron denunciadas y mandadas quemar por manos del verdugo. La "Epístola a Uriana", en la que se ponía en tela de juicio la divinidad de Jesucristo, promovió gran sobreexcitación entre la gente del partido clerical, por lo que juzgó prudente eclipsarse por algún tiempo, yendo a buscar asilo en el castillo de Cirey, al lado de su ilustrada propietaria Mme. de Chatelet. Desde aquel tranquilo y solitario retiro, en el que se albergó por muchos años,—aunque dejándolo de cuando en cuando para hacer algunos viajes—llenó el mundo entero con la fama de su nombre, publicando producciones y sosteniendo una correspondencia asombrosa con

los hombres más notables y encumbrados personajes de su época y hasta con muchos soberanos e individuos de las familias reinantes de Europa. Presentado para ingresar en la Academia, fué rechazado por dos veces consecutivas, viéndose atacado por una multitud de oscuros libelistas, que le satirizaron cruelmente, y de los cuales, cegado por el despecho, tuvo la debilidad de querer triunfar, empleando los mismos medios, y apelando a las mismas formas, pero mucho más violentas aún, que los mismos ataques. Estos incidentes que amargaron por algún tiempo los dulces goces que le proporcionaban sus no interrumpidos y brillantes triunfos, no fueron óbice, sin embargo, para que desistiera de conseguir la realización de sus propósitos; y en efecto, en 1746, presentado por tercera vez a la Academia, salió triunfante de su empeño, siendo al fin admitido en el seno de aquella docta corporación. Al mismo tiempo y gracias a la protección de Mme. Pompadour, obtuvo algún favor en la corte, siendo nombrado historiógrafo de Francia y gentil hombre de S. M. Pronto se disgustó, no obstante de las frivolidades de la vida cortesana, y dejando a Versalles, se marchó a su retiro de Sceaux, en donde permaneció durante algún tiempo. En 1750 tuvo el sentimiento de perder a su excelente amiga y protectora la marquesa de Chatelet; entonces, cediendo a las reiteradas instancias del rey Fernando II de Prusia, que hacía largo tiempo que le brindaba con su amistad y una brillante posición en su corte, dirigióse a Berlín, en donde fué recibido por aquel monarca con la mayor cordialidad y agasajo, y que le distinguió confiriéndole el alto cargo de chambelán, asignándole además una pensión considerable. No tardó el genio altivo y cáustico del poeta en enajenarse la voluntad de las gentes de la corte y aun del rey mismo, que no pudo disimular por largo tiempo las genialidades del maestro. A consecuencia de esto, Voltaire abandonó la Prusia en 1753; y creyendo que el gobierno francés no había de ver con buenos ojos su presencia en la corte, fuese a viajar recorriendo por espacio de cinco años la Inglaterra, Alemania, Suiza y Francia. Por último, después de haber residido durante algún tiempo en Calmar y en Ginebra, en 1758 fijó su residencia en Ferney, en

donde pasó los últimos veinte años de su vida, entre los placeres de la molicié y de la riqueza, pero sin que esto le impidiera dar pasto a la extraordinaria actividad de su espíritu. Allí, convertido en una especie de oráculo, que recibía las consultas de todos los libre pensadores, de todos los amantes del progreso, de todos los hombres de Europa, en fin, que luchaban por la regeneración social, por la extirpación del oscurantismo y de las supersticiones y por la difusión de las luces y la conquista de la libertad. Durante este último período de su vida, realizó con su pluma verdaderos prodigios y preparó la revolución más trascendental de cuantas se registran en los anales de la civilización, señalándose además por las humanitarias acciones que diariamente realizaba, que bastarían por sí solas, para legar su nombre a la posteridad, coronándolo de immortal aureola, si ya por tantos títulos no lo hubiese merecido. En 1778 quiso hacer un último viaje de despedida a París, en donde hacía veintisiete años que no había estado, sin que sospechara el inesperado recibimiento que le aguardaba. Fue su llegada un acontecimiento verdaderamente grandioso que puso a todo París en conmoción: jamás se había presenciado un acto como el que ofreció la gran Metrópoli, rindiendo tributo de admiración al genio del immortal escritor, y ornando en vida sus venerandas sienes con la corona del triunfo. Las academias, las sociedades científicas, las corporaciones, los centros, los teatros, etc., enviaron comisiones; los más ennobrados personajes, las damas del más alto rango, y, en una palabra, los hombres más ilustres y eminentes por su talento, por su posición y por su nacimiento, todos acudieron a porfía a rendirle el homenaje de su admiración; el pueblo entero le recibía con ovaciones delirantes y sin ejemplo, cada vez que se presentaba en público; su busto fué coronado en todos los teatros, y el día que asistió a la representación de su tragedia "Irene", fué levantado en triunfo y llevado hasta su casa. "Ah! decía el gran filósofo-poeta, a los que le rodeaban, embriagado con su gloria, vosotros queréis anonadarme y hacerme morir en un lecho de rosas". Voltaire quiso coronar su apoteosis con un nuevo triunfo y agregar un

título más a los muchos que tejían la corona de su immortalidad: el título de iniciado en la Francmasonería. La renombrada Logia titulada de las "Nueve Hermanas" de París, que presidía el célebre matemático Gerónimo de Lalande, y a la que pertenecían los hombres más eminentes y esclarecidos de Francia, de aquel tiempo, fué la llamada a realizar esta importantísima recepción. Presentado por Franklin y Court de Gibelin, la ceremonia tuvo lugar, suprimiéndose las pruebas físicas en obsequio del immortal candidato, limitándose sólo a las puramente morales y al examen. La recepción fue un triunfo para Voltaire, que lo apreció como el más importante de su vida; su satisfacción no tenía límites, cuando descubrió que las doctrinas y principios que informan a la Francmasonería eran exactamente las mismas que él había profesado y difundido con tanto ardimiento durante toda su vida, y que Francmasones y filósofos eran, por tanto, en rigor, miembros de una misma escuela, que caminaban hacia un mismo fin. Esto le enorgullecía y le consolaba de lo tarde que había venido a hacer aquel descubrimiento y entrado a compartir sus trabajos con los beneméritos obreros del progreso y de la civilización. Al entregarle Lalande el par de guantes de mujer que prescribe el ritual, explicándole el sentido simbólico que encierran, Voltaire los tomó y volviéndose hacia su pariente, el marqués de Villete, que se hallaba a su lado, y poniéndolos en sus manos, díjole: "Pues que estos guantes están destinados para darlos a una señora a la cual profese un cariño puro, honesto y bien merecido, ruegos los presentéis en mi nombre a buena y bella". Buena y bella, era el afectuoso sobrenombre que el filósofo daba a su sobrina, la marquesa de Villete, a la que amaba entrañablemente; y era esta dama tan digna de estos hermosos títulos, por su inagotable bondad y por sus virtudes y talento, a la par que por su notable hermosura, que en los círculos aristocráticos de París, lo mismo que en el seno de las Logias,—porque pertenecía a la Masonería de Adopción—no se le distinguía ni daba otro nombre. Este acontecimiento tuvo lugar el 7 de Febrero de 1778 por la noche. Tantas fatigas y emociones eran demasiado sobradas y vi-

vas, para poderlas resistir impunemente a la avanzada edad de ochenta y cuatro años que contaba el animoso anciano, y a poco, el 30 de Mayo de aquel mismo año, víctima del recrudecimiento de una dolencia crónica que le aquejaba desde hacía ya muchos años, bajó al sepulcro aquel hombre extraordinario, cuyo genio fulgura aún, alumbrando el mundo con sus brillantes destellos. Durante muchos años el escepticismo fué la nota dominante en él. Su famosa frase, "aplastad a la infame!" causó más daño a la Iglesia, que todos los arietes del mundo, que batiéndola en sus inexpugnables posiciones, no la hubieran podido ocasionar. Sin embargo, no era su ánimo destruir el cristianismo hasta el punto que algunos han pretendido demostrar que quería hacerlo, ni dejar huérfano al mundo de toda creencia religiosa, porque como lo patentizan bien claramente muchos de sus escritos, quería conservar los dogmas de la religión natural. Es más, sus escritos de aquella época demuestran harto claramente también, que durante los últimos años de su vida se inclinó manifiestamente al deísmo. Sus discípulos fueron más lejos en la materia, hasta llevarla al último límite. Porque abrigando la convicción de que, mientras subsistiera la creencia en Dios y en la inmortalidad del alma,—en la que no cabe dudar que creía el maestro, desde el momento que le vemos abrazar la Francmasonería, que así lo exigía—había de subsistir el germen de la superstición y del fanatismo y, por consiguiente, de la tiranía, que es su más inmediata consecuencia, negaron a Dios y trataron de destruirle. Y como la religión cristiana es una religión fundada en lo sobrenatural, en los milagros y en una soñada

revelación; una religión, que por su espiritualismo inconsiderado y abusivo, vicia la moral; que por sus dogmas atrofia las inteligencias, encadena la conciencia y el espíritu humano; y en una palabra, que es incompatible con la sana razón y el libre pensamiento, de aquí que el cristianismo tradicional sea para ellos una funesta superstición, que es necesario combatir sin tregua, con las potentes dotes que tan bien supo templar el gran filósofo de Perney. De esta retroacción que parecen acusar sus inclinaciones al deísmo que hemos apuntado más arriba, han querido algunos escritores, y especialmente muchos clericales, hacer argumento para fantasear a su antojo, asegurando que, apremiado por los curas, hizo Voltaire en sus últimos momentos algunas concesiones de palabra y por escrito. Esto, que no pasa de ser una burda superchería inventada por ciertas gentes de sotana, con miras meramente egoístas y utilitarios, ni ha sido probado ni podrá serlo jamás. Tiénese por evidenciado sí, que el cura de San Sulpicio tuvo, en efecto, el atrevimiento de proponer al fiero libre pensador, cuando ya moribundo, apenas le quedaba aliento para pronunciar una palabra, que suscribiera una declaración de reconocimiento del dogma de la divinidad de J. C. Pero ante esta póstuma y sangrienta provocación, aquel genio inmortal, reaccionándose de súbito por un instante, animado sin duda por la indignación que debió sentir todavía al verse así tan traidoramente sorprendido en el crítico momento de dar el último paso, para traspasar las fronteras de la vida material, pudo pronunciar aún estas contundentes palabras: "Callad y dejadme morir en paz".

El mejor servicio por el dinero pagado. . . .

Consigue Ud. si ordena su ropa en la Sastrería

The American Tailoring

CASIMIRES INGLESSES

CALLE LESCANO 156 -:- Luis J. Manassevitz

Rol de la mujer en la economía social de nuestros días

(Apuntes de Economía Agraria Peruana)

HASTA hace muy poco tiempo el rol de la mujer ha estado circunscrito principalmente dentro del aspecto cultural de la civilización. Nos hemos acostumbrado a buscar en ella detalles delicados del progreso social. Al hombre ha pertenecido el aspecto práctico: el dominio de las fuerzas naturales, la iniciación y control de la distribución, las guerras y los deportes. Si esta diferencia de funciones es o no inherente a las condiciones intrínsecas de la mujer y el hombre, queda aún por verse durante las próximas décadas, cuando la mujer haya completado esta fase de su desarrollo y progreso, consistente en su entrada a la esfera práctica del desenvolvimiento de la civilización.

La posición de la mujer y su esfera de actividad en la vida social han sido siempre inferiores comparadas con las del hombre. Aún hoy día, en algunas comarcas de Europa, donde el sistema patriarcal prevalece, las mujeres contraen matrimonio debido a las órdenes y bajo el control del jefe de la familia, sin consulta previa de sus deseos e inclinaciones. Como resultado de este estado de cosas, en el pasado la mujer ha sido considerada y estimada como "cosa", más que como persona; y, como tal, ha recibido un tratamiento similar. Ella, por su parte, debido quizás a los siglos de opresión y sumisión, aceptó como natural y correcta esta injusta y desnaturalizada valoración. Fuera del régimen doméstico y religioso, la mujer no oteó en ninguna otra de las actividades de la vida.

En muchos casos, a la mujer perteneciente a las clases superiores se la consideraba como algo parecido a una propiedad de su esposo o amante. Su tratamiento estaba en conformidad con este concepto prelativo; tenía pocos derechos, si tuvo algunos, fuera de los dados graciosamente por su marido. Las primeras tentativas de rebelión contra este estado de cosas invariablemente tomaron la forma de utilizar el poder de a-

tracción sexual para obtener sus fines; a veces con resultados notables.

Es verdad que encontramos a través de la historia, mujeres que, individualmente, dominan su medio ambiente; pero este dominio estaba basado sobre sus encantos femeninos, por lo tanto, superficiales y pasajeros. Tal vez por esta razón de ser de su fuerza en la vida pública, era básicamente débil, y su poder se reducía a medida que la atracción de su belleza se perdía con los años, siendo difícil que este poder personal se transfiriera de una mujer a otra.

La mujer educada de nuestros días ha modificado en gran parte su importancia histórica en el progreso de la humanidad. Se ha dado cuenta que usando la atracción femenina como medio de obtener sus aspiraciones de mejoramiento económico, debilita su posición y rebaja su dignidad y poder. Ha reemplazado el instrumento sutil de feminidad por el de su capacidad intelectual. Así, ha creado "standars", ha ganado una espectable situación en el rol de asuntos de diversa índole, que se van haciendo gradualmente más difícil de contrarrestar desde puntos de vista educacionales, físicos, biológicos y económicos.

Cuando se consideran los efectos de esta libertad de acción de la mujer, que aumenta más y más cada día en todas partes del mundo, debe tenerse presente que los tipos que desuellan no representan precisamente la verdadera y subterránea fuerza del movimiento; simplemente son ebulliciones superficiales de una acción más profunda y más permanente para el mejoramiento del estado económico de la mujer. Ello ha dado lugar a que se crea que la mujer se está valiendo de su esfera de acción. Nada de esto. Son reacciones de tipos femeninos hiper-sensitivos, consecuencias inevitables de tantos siglos de opresión.

Hay que observar, en cambio, a la mujer seria, de la cual conocemos muy poco, por su falta de exhibicionismo y de ridícu-

las posturas masculinizadas. Hay que observar a la mujer que gradualmente va tomando posesión de los puestos que la dan mayor poder político, social y económico. Ella va fortaleciendo progresivamente su posición. En Turquía, *vr. gr.*, la mujer educada y culta desempeña un papel efectivo en el progreso de su país y su influencia se ha extendido hasta los Estados Unidos del Norte, donde Halide Hanum fue enviada no hace muchos años a disertar en las aulas del Instituto de Ciencias Políticas de Williamstown. Así, pues, vemos a una representante de las mujeres turcas, quienes quizás han sido las más reclusas y atrasadas del mundo, tratando sobre el tópico eternamente nuevo de la libertad absoluta.

Lo mismo sucede en Grecia, donde una joven universitaria dirige un periódico especialmente dedicado a enaltecer a la mujer del campo. En Japón y China, se cuentan también ya innumerables casos de conquistas de relevantes posiciones obtenidas por la mujer. El movimiento es tan débil en la India, que no se puede aún tomar en consideración. El Perú, si es verdad que a este respecto su nivel se halla muy por encima de muchos países de Suramérica, no ha pasado del campo de la literatura y del comercio.

La primera entrada real de la mujer en la esfera de activa de la vida fué en el campo industrial. Se le explotó despiadadamente porque no se le permitió actividad alguna en la formación de las leyes que atañen y controlan sus ocupaciones. Por eso, su rol en la esfera industrial fué casi la misma que la ocupaba en la vida doméstica: una cosa.

Después de la Guerra del 14, la mujer ha conquistado rápidamente horizontes más anchos y magníficos. Hoy no solamente la vemos manejando automóviles y dueña de todos los deportes; toma parte en la vida gubernamental de los pueblos, posee títulos académicos, ejerce profesiones liberales, y en Estados Unidos de Norte América ha lle-

gado a conquistar la dirección de grandes negocios. Y lo que es más importante aún, en países de avanzada cultura política y social, como Inglaterra y Francia, colabora en la confección de las leyes nacionales.

¿Acaso todo esto no demuestra un avance gigantesco del estado social de la mujer? ¿O es meramente un cambio superficial y esporádico? Inclinémonos para bien de la Humanidad a creer lo primero. Y reconozcamos que su vertiginosa carrera de triunfos se debe al hecho cierto de haber recuperado más libertad de acción y de haber mejorado sensiblemente en condiciones económicas.

La mujer en relación con el desarrollo de la economía agraria ha merecido poca atención en todos los países del mundo. No se ha formado una legislación que controle las actividades, la salud y el bienestar de las mujeres ocupadas en trabajos del campo. En el Perú nada se ha hecho; en general el tipo de mujer rural es considerado como una bestia de carga; vive en una chocha, aun dentro de las ciudades, que no serviría para ería de aves de corral en parte alguna del mundo; da a luz a sus hijos bajo las circunstancias más difíciles que se pueden imaginar, sin ninguna clase de higiene ni comodidades. Sus descendientes llegan al mundo con una perspectiva sin esperanzas, flemática, apática, derivadas de la madre misma. Observad los niños: se sientan horas de horas, prácticamente sin ningún movimiento: son el reflejo del temperamento flemático de su madre, del resultado del medio ambiente y del nivel de vida que ha llevado su progenitora.

No ha llegado todavía la hora en que en el Perú se contemplen estos problemas humanos; pero llegará pronto. A la nueva generación toca enfocarlos dentro de la órbita de una economía social agraria, vertebración auténtica de nuestra economía nacional del futuro.

Víctor PEREZ SANTISTEBAN

Dios

EL conocimiento de un Dios no lo adquirimos por la naturaleza, porque si así fuera, todos los hombres tendrían de él la misma idea, y ninguna idea nace con nosotros. Las ideas no son como la luz, que llega a nosotros en cuanto abrimos los ojos. La idea de Dios tampoco es una idea filosófica, porque los hombres conocieron dioses antes de que hubiera filósofos.

¿De dónde, pues, trae el origen esta idea? Del sentimiento y de la lógica natural, que con la edad se desarrolla hasta en los hombres más groseros. Presenciamos los asombrosos efectos de la naturaleza, las cosechas y las esterilidades, los días serenos y los de tormenta, beneficios y calamidades, y esto nos hizo presentir la idea de un Sér Poderoso. Fué necesario tener jefes para que dirigieran las sociedades, y tuvimos necesidad de admitir soberanos de los nuevos soberanos que la debilidad humana se proporcionó, seres cuyo poder supremo hiciera temblar a los hombres. Los primeros soberanos se aprovecharon de estas nociones para cimentar su poder. He aquí los primeros pasos que se dieron, y el por qué de que cada pequeña sociedad tuviera su dios. Esas nociones eran groseras, porque todo lo era entonces. La sociedad que se regía por un jefe no negaba que la población vecina tuviera su juez y su caudillo; y por consecuencia, no podía negar tampoco que tuviera su dios. Pero cada población tenía interés en que su caudillo fuese el mejor, se inclinaba a creerlo, y por consecuencia creían también que su dios era el más poderoso. De esto nacieron las antiguas fábulas, tan divulgadas en la antigüedad, de que los dioses de una nación se peleaban con los dioses de otra. De esto provinieron muchos pasajes que encontramos en los libros hebreos que descubren lo que opinaban los judíos de los dioses de sus enemigos, creyendo siempre su Dios superior al de ellos.

Hubo sacerdotes, magos y filósofos en los grandes Estados, tan pronto como perfeccionada la sociedad, pudo permitir que hubiera hombres ociosos, que sólo se ocuparan de especulaciones. Algunos de ellos consiguie-

ron perfeccionar su razón hasta el punto de reconocer en secreto que existía un Dios único y universal. Así es que, aunque los antiguos egipcios adoraran a Osiris, o mejor dicho, Osireth (que significaba esta tierra me pertenece); aunque adoraran también a otros seres superiores, admitían sin embargo un dios supremo, un príncipe único llamado Knef, y cuyo símbolo era una esfera colocada sobre el frontispicio del templo. Sobre este modelo los griegos adoptaron su Zeus, su Júpiter, señor de los demás dioses, que era lo que son los ángeles en Babilonia y en el pueblo hebreo, y los santos entre los cristianos de la comunión romana. Es cuestión más ardua de lo que se cree, y que no está dilucidada, si pueden existir al mismo tiempo muchos dioses que sean iguales en poder.

No tenemos noción perfecta de la Divinidad. Sólo tenemos de ella sospechas, verosimilitudes y probalidades. Sólo conseguimos reunir un reducido número de incertidumbres. Toda obra que nos descubre medios y fin, nos anuncia al obrero. El universo, que se compone de muchos medios, de los que cada uno tiene su fin, descubre pues un obrero muy inteligente y muy poderoso. He aquí una probabilidad que se aproxima mucho a la certidumbre. ¿Pero ese obrero supremo es el infinito, está en todas partes, ocupa un sitio determinado? ¿Cómo hemos de responder a esta cuestión con nuestra inteligencia limitada y con nuestros débiles conocimientos?

La razón me prueba que existe un sér que confeccionó la materia de este mundo; pero mi razón es incapaz de probar que él hizo una materia y que la sacara de la nada. Todos los sabios de la antigüedad, sin exceptuar uno, creyeron que la materia era eterna y subsistente por sí misma: Todo lo que puedo hacer sin recurrir a una inteligencia superior a la de los hombres, es creer que el Dios del mundo es también eterno por sí mismo.

¿Si Dios y la materia existen por sí mismos, no subsistirán también otros mundos y otros dioses? Algunas naciones, algu-

nas escuelas ilustradas han admitido dos dioses en el mundo: uno origen del bien, y otro origen del mal, suponiendo que media una guerra interminable entre estos dos poderes iguales. Verdaderamente, la naturaleza puede sufrir con más facilidad que existan en la inmensidad del espacio muchos seres independientes, que sean señores absolutos cada uno de su extensión, que los dioses limitados e impotentes en el mundo, de los cuales uno no puede hacer el bien y el otro no puede hacer el mal.

Si Dios y la naturaleza existen en toda la eternidad, como la antigüedad creyó, existen dos seres necesarios: y así como existen dos seres pueden existir también treinta. Sólo esas dudas, que dan origen a infinidad de reflexiones sirven por lo menos para convencernos de la debilidad de nuestro entendimiento y para que confesemos nuestra

ignorancia sobre la naturaleza de la divinidad, como Cicerón. Respecto a esto no sabremos nunca más que él.

Ínútilmente nos dirán las escuelas que Dios es infinito negativamente y no privativamente, formaliter et non materialiter; que es el primero, el medio y el último acto: que está en todas partes y en ningún sitio. Cien páginas de comentarios sobre semejantes definiciones, no nos harán adelantar un solo paso en esta cuestión. No tenemos gradas ni punto de apoyo para ascender a semejantes conocimientos: sentimos que dependemos de un ser invisible, y no podemos dar un paso más allá.

Es temeridad insensata pretender adivinar lo que es ese ser; si tiene o no tiene extensión, si existe o no existe en un sitio, cómo existe y cómo obra.

NEISSER & Co. DEBE
ENCARGARSE DE SUS
INSTALACIONES
SEA PARA LUZ
SEA PARA FUERZA
EN CUANTO UD.
REQUIERE BUEN TRABAJO



MERCADERE / 432

De Ebert a Hitler

EL estallido de la Guerra Mundial produjo en Alemania el más grande entusiasmo. El pueblo estaba listo para hacer cualquier sacrificio y firmemente convencido de que Alemania había sido arrastrada a la guerra por naciones enemigas y celosas y que el pueblo alemán luchaba por su existencia misma.

Pero cuatro años de guerra produjeron un cambio. Las armas germanas sufrieron serios reveses. La pérdida de vidas fué terrible. La escasez de los alimentos se volvió aguda. Y las enormes fortunas amasadas por quienes se beneficiaban con la guerra alemana sirvieron para acentuar la amargura del pueblo, necesitándose apenas una pequeña chispa para ocasionar el trastorno que condujo al nacimiento de la república.

SE IZA LA BANDERA ROJA

La revolución estalló el 3 de noviembre de 1918, cuando los marineros izaron banderas rojas en los barcos de la flota alemana fondeada en Kiel. El movimiento se propagó a las tropas de la Landwehr, estacionadas detrás de las líneas de combate, y a los trabajadores. El príncipe Max von Baden, canceller imperial, trató de detener la oleada revolucionaria. Llegó hasta proclamar, sin el consentimiento del Kaiser Wilhelm, la abdicación del Emperador. Pero la revolución tomaba cuerpo.

Cuando el Emperador supo que el príncipe Max había entregado los asuntos administrativos de la nación al diputado social-demócrata, Friedrich Ebert, él y su familia se apresuraron a llegar a Holanda.

Durante las semanas siguientes existió un estado caótico pero de ese caos salió la Asamblea Nacional, escogida en elecciones generales el 29 de enero de 1919.

LA ASAMBLEA NACIONAL

La Asamblea Nacional se reunió en Weimar el 6 de febrero de 1919, y eligió a Ebert, que anteriormente se ganaba la vida remendando calzado, como primer presidente de la república recién nacida. Entonces se promul-

gó una constitución. De acuerdo con ella el presidente de la república era elegido cada siete años, y debía contar con la ayuda de un gabinete. Se conservaba el Reichstag y se formaba un Reichsrat para las representaciones de los estados alemanes individuales.

El primer mayor problema que confrontaba la Asamblea Nacional fué las negociaciones de paz con el enemigo victorioso. Los Aliados impusieron severas condiciones y Alemania, que no estaba en posición para solicitar lenidad, ratificó el Tratado de Versalles el 23 de junio de 1919. Ha sido la promesa de que él revocaría este tratado y levantaría los pesos impuestos sobre las masas germanas por este Pacto, lo que eventualmente ha llevado a Adolf Hitler a su elevación suprema.

Según el tratado, Alemania tuvo que ceder todas sus posesiones coloniales a los Aliados; Alsacia y Lorena, a Francia; El Eslawia Norte, a Dinamarca; y los extremos distritos orientales de Prusia, Posen y Alta Silesia, a la república nuevamente creada de Polonia; y el Memel, a Lituania.

LAS EXIGENCIAS DE LOS ALIADOS

Los aliados exigieron además reparaciones por valor de 269,000,000,000 de marcos oro para ser pagadas en 42 cuotas e impusieron también limitaciones al volumen del ejército, marina y armamentos de Alemania.

Cuando se hizo aparente que Alemania no podría atender las tambaleantes demandas monetarias, los Aliados decidieron finalmente convocar una reunión de peritos para que determinaran la capacidad de pago de este país. Charles G. Dawes fué el presidente de esa Comisión y su propuesta, aceptada en el verano de 1924, fué concedida como el Plan Dawes.

Otros acontecimientos — todos ellos internos — plagaron a la joven república. Hubo dos levantamientos comunistas en 1920 y 1921. Ocurrió el "putsch" de Kapp, que tuvo éxito temporal, en marzo de 1920, y en 1923 Hitler hizo su primera proclama de captura del poder cuando procuró asumir el gobierno en Munich y marchar luego hacia Berlín con sus "camisas pardas". El "putsch" de Hitler

fracasó y Adolf fué encarcelado.

Pero Alemania luchó felizmente contra esta serie de huracanes. Debido a los esfuerzos de Hjalmar Schacht, jefe del Banco Nacional, se estabilizó la moneda, facilitando el camino para el restablecimiento del comercio. Se han firmado tratados comerciales con Gran Bretaña, Italia, Países Bajos y otros.

LAS PENURIAS DE LA REPUBLICA

Económicamente el restablecimiento de Alemania fué poco menos que un milagro; pero, políticamente, lo complejo de las divisiones partidistas ha probado ser el obstáculo para su progreso. Fué casi imposible que un partido aislado obtuviera la mayoría y siempre que se formaba un nuevo gobierno era necesario arreglar una coalición de diferentes grupos.

Friedrich Ebert, el primer presidente de Alemania, falleció el 28 de febrero de 1925, y el Mariscal de Campo, Paul von Hindenburg fué elegido presidente.

El primer año del gobierno de Hindenburg halló a Alemania avanzada a grandes pasos en el campo internacional. El más destacado fué el Pacto de Locarno, según el cual Alemania reafirmaba su renuncia de Alsacia y Lorena a favor de Francia, y las potencias signatarias, incluso Gran Bretaña e Italia, convinieron en garantizar la inviolabilidad de las nuevas fronteras entre Alemania, Francia y Bélgica. Como resultado de este pacto, las tropas francesas y británicas evacuaron la tercera parte norte de la Rinlandia. Además Alemania ingresó a la Liga de Naciones, reteniendo un asiento permanente en el Consejo.

ALTERACION DEL PLAN DAWES

Entre tanto, era un hecho innegable que el problema de las reparaciones no había sido definitivamente resuelto por el plan Dawes. Alemania sostuvo que ese plan fijaba una suma muy elevada y que a causa de las cambiantes condiciones económicas y otros factores era necesario un reavalúo.

Finalmente, en 1929 la Comisión de Reparaciones nombró un comité de peritos para que revisara el problema. Owen D. Young, industrial americano, fué nombrado presidente de este nuevo comité. Después de varios

meses de labor se anunció el Plan Young. Reducía las anualidades debidas por Alemania a un período de 37 años y establecía el Banco Internacional de Reajustes para que desempeñara, como depositario de los países acreedores, la labor de la administración externa del plan, como también para que sirviera de agencia para el recibo y distribución de los fondos. El plan se puso en vigencia el 9 de mayo de 1930 y se cumplió debidamente hasta junio de 1931, cuando el presidente Hoover declaró la moratoria en las deudas de guerra.

La moratoria Hoover fué precipitada por la quiebra en mayo de 1931 del Credit Anstalt, la mayor de las instituciones financieras de Austria. Esta quiebra produjo una serie de crisis financieras en Europa Central y pronto afectó a Alemania. La posibilidad de una emisión en el pago de las reparaciones se discutió abiertamente. Entonces el presidente Hoover anunció la moratoria el 20 de junio de 1931.

HITLER SALE DE LA CARCEL

En medio de este caos surgía la figura de Adolf Hitler, quien unos pocos años antes había sido libertado de la prisión en la que cumplió cuatro años por su abortado "putsch" de Munich.

Dándose cuenta de que había llegado el tiempo, propagó el evangelio del nacionalismo a millares de personas en su campaña de mítines. Los principios o dogmas de su partido, el Socialista Nacional o Nazi, tenían atracción popular. La fuerza de los Nazis aumentó rápidamente. En 1928 el partido tuvo solamente 12 asientos en el Reichstag.

Dos años más tarde la delegación aumentó a 107 y en julio de 1930, al contar con 234 eurules, los Nazis formaban el partido más poderoso en Alemania.

Hitler asumió la Cancillería de Alemania el 30 de enero de 1933. Su aceptación del cargo en coalición con los conservadores y no partidarios hizo creer al principio a los observadores que se había apartado de sus propósitos originales de convertirse en el gobernante político de puño de hierro de Alemania.

Pero no perdió tiempo en indicar que no se había desviado de sus intenciones origi-

nales. El 1º de febrero disolvió el Reichstag fijando elecciones para el 5 de marzo.

ANTIGUOS ENEMIGOS

A continuación, y hasta las elecciones, Alemania era un hervidero. Nazis y comunistas, enemigos tradicionales, luchaban entre sí en todas partes de la nación. Luego, el 1º de marzo, el presidente von Hindenburg abolió la bandera republicana restaurando los antiguos colores monárquicos. El emblema de la cruz svástica Nazi tuvo también reconocimiento oficial. Esta actitud de von Hindenburg se interpretó por algunos observadores como que significaba la tendencia definitiva a alejarse del Republicanismo.

Luego el 5 de marzo las elecciones revelaron que Hitler y sus aliados estaban más atrincherados que nunca.

Dios días después Hitler lograba su ambición. El Reichstag le hizo dictador. Aprobó una ley que rendía virtualmente todas sus prerrogativas al Canciller durante los próximos cuatro años.

El acceso de Hitler a la dictadura fué la señal de partida para la campaña anti-semita. Muchos de los informes de los excesos contra los judíos han sido negados por los ayudantes de Hitler. En respuesta a la agitación de los judíos en el extranjero el partido Nazi ha decretado oficialmente la supresión de todas las actividades judías.

R. L. P.

Un sol cincuenta al mes y tiene resuelto el problema del libro barato.

Sea práctico y suscríbese hoy mismo en la
BIBLIOTECA CIRCULAR
BOZA 801. — JIRON UNION

Un sol cincuenta al mes, y tendrá miles y miles de libros a su disposición;
de todos los temas, Ciencias y Artes

NO OLVIDE: BOZA 801

LIBRERIA E IMPRENTA CENTRAL S. A.

L I M A

"Dar, siempre dar..."

PALABRAS DE AMADO NERVO

Todo hombre que te busca va a pedirte algo: el rico aburrido, la amabilidad de tu conversación; el pobre, tu dinero; el triste, un consuelo; el débil un estímulo; el que lucha, una ayuda moral.

Todo hombre que te busca, de seguro va a pedirte algo.

¡Y tú osas impacientarte! Y tú osas pensar: ¡qué fastidio! ¡Infeliz! La ley escondida que reparte misteriosamente las excelencias, se ha dignado otorgarte el privilegio de los privilegios, el bien de los bienes, la prerrogativa de las prerrogativas. ¡Dar! ¡Tú puedes dar! ¡En cuantas horas tiene el día, tú das, aunque sea una sonrisa, aunque sea un apretón de manos, aunque sea una palabra de aliento!

¡En cuantas horas tiene el día te parece a El, que no es sino dación perpetua, difusión perpetua y regalo perpetuo!

Deberíais caer de rodillas ante el Padre y decirle: "¡Gracias porque puedo dar! ¡Padre mío! ¡Nunca más pasará por mi semblante la sombra de una impaciencia!"

—¡"En verdad os digo que vale más dar que recibir — enseñó Cristo..."

LA vida es muy hoscía, muy variable, o muy mala, para esperar que ella nos depre siempre biendanzas. La misma felicidad sólo se compone de retazos. Alegrías que alternan con tristezas. Sonrisas que se funden en lágrimas. Lazos que terminan en desgarramientos. Ser feliz no es sino un estado pasajero que responde a un aligeramiento, a una afable eclosión, a un adormecimiento de conciencia. La felicidad, así, no es sino una dulce anestesia de la que sólo nos damos cuenta cuando despertamos al dolor.

Y es que, en el fondo, somos inquietos, no somos buenos; o nos ha encallecido la maldad exterior; o es que, en pleno proceso evolutivo, no acabamos de comprender que el fin de nuestro destino no es la felicidad, sino la perfección intelectual y moral. Si fuéramos efectivamente buenos, pese a los contrastes del dolor—tributo y atributo de la vida tan útiles al carácter—el secreto de la humana ventura estaría más cerca de nosotros.

En general somos desconfiados. Siempre vivimos defendiéndonos e irradiando nuestras suspicacias. La mayoría de las veces reaccionamos en razón directa a nuestros ascentrales impulsos y a nuestros torpes egoísmos.

Recordando que una vez, en una gran metrópoli, traté duramente a un viejo vendedor de diarios. El hombre tenía un aspecto astroso de mendigo judío; y se ganaba el pan con su comercio humilísimo, a la entrada de un tren subterráneo. Me pareció notar que no me hacía caso. Tenía yo que arrojarle mi moneda a su mesilla y tomar yo mismo el periódico. Esto pasó tres o cuatro veces, hasta que estallé en cólera y, reprochándolo, no me llegué más a su puesto. Con frecuencia tenía que apartarme de mi camino, bajo la nieve o la lluvia, para adquirir mi diario predilecto.

Pecado de orgullo. Meses más tarde, una linda mañana de primavera, en que el sol se metía por los poros contagiándome con su alarde de optimismo, me puse a observar, de soslayo, al curioso sujeto. Noté que muchas personas hacían de buen grado lo que yo había hecho a disgusto. Me aproximé más; y entonces pude ver que el pobre viejo tenía una plaquilla metálica en la gorra, sobre la cual podía leerse: "Soy sordo y ciego"...

En otra ocasión, a tiempo de haber empleado una gruesa suma de dinero para comprar un objeto frívolo, apenas si alcancé unos centavos a un hombre harapiento. Igualmente una acción pequeña.

Estas faltas de intolerancia o de caridad—caridad que debiéramos ejercitar mejor porque es anónima—las cometemos todos, muy a menudo, en el tráfico de la vida diaria. A veces, mientras más felices somos, parecemos más egoístas. No pensamos, o pretendemos ignorar, aquellas pequeñas confortaciones de que tanto han menester, los insignificantes, los necesitados o los tristes.

Mas aún, queremos conformar la moral de los otros, a la moral nuestra presuntuosa, independiente, o euitada que cree que porque no pide no debiera ser abordada por los demás. ¿Quién no ha evadido un consejo por

evitar un discurso? ¿Quién no ha apurado el paso, ante el presuntu importuno que nos sigue o nos aeecha, a veces, nada más, que por el precio de un trago de ron, o por la lumbré de una cerilla? Cuántas veces, abismados en nuestras propias ambiciones, no habremos cerrado las puertas de nuestra civilidad a seres más dignos de apoyo y comprensión que nosotros!

Todas estas desordenadas reflexiones vienen a mi mente a propósito de las hermosas palabras de Amado Nervo, que aparecen transcritas en el retablo de esta página. ¡Dar, siempre dar! Palabras que transportan a la tierra las bienaventuranzas del cielo ¿por qué no practicarlas? Palabras llenas de fraternidad y unción ¿cómo no recordarlas? Palabras nimbadas de belleza y nobleza ¿por qué no multiplicarlas en la realidad que significan?...

Yo declaro, por muy conocidas que ellas sean, que me han enfervorizado. No es fácil

aprender y evocar más en menos palabras. Nunca en menos frases se había dictado una lección masónica más exacta y más sencilla. No importa que el poeta no hubiese sido un hermano inscrito en nuestra familia. Lo era ya por su vida proba, por su validez lumínea y por su humanísima obra.

En la vida, existen así muchos altos espíritus que no conocen, o no se acercan a nuestros talleres. Los llamamos "masones blancos". Estos son, no importa qué credo tengan, todos los buenos ciudadanos del mundo. Están con nosotros sin saberlo. Todos los que, como el autor de "Jardines interiores" y "Lava heroica", dieron a la humanidad, en serenísimo bien y en pristino lenguaje, lo mejor de su corazón y cerebro.

Emilio DELBOY.

Lima, Mayo de 1933.

Historia de la Masonería en Alemania

EL punto de partida de la organización masónica en Alemania no está aclarado aún en su Historia. Todo intento de buscar las raíces de la Masonería en ese país no va más allá de los tiempos de los Talleres de Construcción.

La arquitectura, que durante la primera mitad de la edad media se encontró en manos de frailes laicos, pasó desde el Siglo XIII a manos de maestros profanos, en parte por el creciente volumen de los trabajos y en parte por el aumento rápido de la independencia de las ciudades.

Los maestros profanos se reunían en los Talleres de Construcción (Bauhuetten), que eran pequeñas casas adheridas a las grandes obras que edificaban y es las que guardaban sus herramientas de trabajo.

El objetivo de estos centros fue la defensa de los derechos especiales y la corroboración de la profesión por medio de la instrucción de los miembros en la moralidad y construcción al trabajo.

En el año 1459 se empezó a reunir en una sola sociedad, y en el año de 1498, reconoció el emperador Maximiliano los estatutos formulados en Regensburg, los que también fueron reconocidos por el Papa en 1500.

Se presume que los obreros constructores que se reunían en esos talleres (Bauhuetten) fueron los antecesores de los Franc-masones alemanes, porque éstos heredaron sus ritos y símbolos y una enseñanza tan sublime que parecía no ser producto de obreros. Estudios más recientes han podido señalar que parte más importante han tenido en la formación de esta Orden las sociedades de los "Hermanos Apostólicos", los "Waldenses", los "Pobres de Lyon", los "Beghards", los "Beghinos", etc., quienes buscaron refugio contra la inquisición en estos Bauhuetten, o talleres de construcción, los cuales han tenido una influencia decisiva en la formación de la moral y la religión de ellos. La Orden aceptó a muchos aficionados al oficio (ma-

sones aceptados) y por medio de la influencia de éstos se aumentó fuertemente la tendencia existente al "perfeccionamiento espiritual".

Luego, estos obreros se repartieron en todo el Oeste de Europa y, especialmente, en Inglaterra, donde tenían grande influencia las Logias. Las Ordenes inglesas de masones del siglo XV, no se diferenciaban en puntos esenciales a las germanas.

A fines del siglo XVII la emigración de masones alemanes a Londres fue intensa. El Gobierno inglés puso en un principio obstáculos a las Logias inglesas, pero después de haberse introducido la idea del perfeccionamiento espiritual por los hermanos alemanes, se pudo encontrar también en ellas los "masones aceptados"; habiendo sido iniciado en 1695, con este carácter, el Rey Guillermo III, aunque la iniciación fue hecha y guardada en secreto.

A principios del siglo XVIII decayeron las Logias londinenses, y a medida que disminuían grandemente los hermanos de las Logias inglesas, éstas contaban más miembros con carácter de "masones aceptados" que masones simples, u obreros.

Por esta causa, en 1717 se reunieron las cuatro Logias que todavía existían bajo el gobierno de algunos hermanos que eran hombres de ciencia y pertenecían también a la nobleza, entre ellos el presbítero Anderson, el arqueólogo Payne, el naturalista Desagulier, y 13 Lores, Condes y Baronets, y constituyeron la Gran Logia, cuyo único objetivo era trabajar por la masonería espiritual y aceptada.

En el año de 1737, la Gran Logia de Londres instaló la Logia "Absalón", de Hamburgo, la primera conocida en Alemania.

Lima, Mayo de 1933.

Walter NEISSER.

Log. n. 28.

NO PIDAIS PRESTADA ESTA REVISTA. COMPRADLA

Ideario Masónico

El éxito.

EL éxito no se mide siempre en su justo valor; se confunde muchas veces con la vanidad de obtener resultados felices o acertados en alguna empresa. Este es el sentido profano del éxito. Para un masón, aunque estos resultados no se obtengan, dando la sensación del fracaso, encuentra el éxito en la oportunidad que la experiencia le ofrece para corregir los errores o rectificarse a sí mismo, y, gracias a lo cual, el éxito final y perdurable puede ser alcanzado y es siempre logrado por el espíritu justo.

La rectitud.

La rectitud que debe presidir nuestras acciones, la fraternidad consciente que inflama nuestros corazones por el amor a nuestros semejantes, y el honor, son síntesis por excelencia de todas las virtudes y en defensa de las cuales estamos dispuestos hasta ir al sacrificio.

El signo.

El signo. ¡Oh símbolo más sagrado! La promesa, juramento y pena, trilogía excelsa, indivisible, si se cumple como debe cumplirse, significa honor a toda prueba; es y debe ser el pensamiento constante de todo masón.

El silencio.

El silencio que es prudencia, que es discreción, en la vida es la gran virtud de las almas fuertes, porque se precisa para guardar silencio, gran fuerza de voluntad, gracias a lo cual podemos evitar grandes males a nuestro prójimo y aún a nosotros mismos; puede, pues, afirmarse sin hipérbole, que es la virtud fundamental del masón. El silencio es también recogimiento y meditación.

La luz.

Así como la luz fué necesaria para el principio del mundo, cuando Dios dijo:

“¡Hágase la luz!” y la luz fué, así ella seguirá siendo y por siempre, faro luminoso inextinguible de la senda que tendremos que seguir para la regeneración humana.

Perseverancia y Fe.

¡Perseverancia y Fe! Como en toda otra empresa podréis sentir desfallecimientos, por los obstáculos que se presenten y que a veces parecen insalvables, pero con ambas, perseverancia y fe, culminaréis en vuestras empresas dignas y grandes.

La sencillez.

Los masones se expresan con sencillez. Relegan el hipérbaton y la frondosidad que son cosas adjetivas. Ya os iréis acostumbrando a nuestras sencillas formas que tienen la eficacia de la expresión clara.

La igualdad.

En la vida masónica no hay favoritos: la igualdad entre sus componentes es o tiene a ser absoluta; de aquí que se exija de ellos un esfuerzo incesante de su capacidad física y mental a fin de desarrollar ambas al influjo de dicho esfuerzo, por el ejercicio persistente y metódico de las facultades.

La personalidad moral.

La personalidad moral plena es muy difícil de alcanzar en la vida profana, porque ésta se mueve al ritmo de los intereses creados y se debate al influjo de la vorágine de las pasiones. La personalidad moral adquiere todo su vigor, que llega a los linderos de lo incommovible en el ejercicio, en el conocimiento de las virtudes masónicas, y se manifiesta con todo el esplendor de la divinidad cuando el masón perfecto consciente de su rol en la vida, aplica los principios de la vida profana, en forma tal, que produce beneficios a sus semejantes, y en cualquier plano en que la suerte o su capacidad le haya colocado, ya sea en las instituciones sociales o benéficas, en la fun-

ción política de los poderes públicos, o sea la ciencia del Gobierno de los pueblos, o ya sea en la carrera diplomática en la cual se sirve la representación genuina de las nacionalidades o ya sea, por último, en el santuario del hogar, la cuna de la humanidad.

La palabra sagrada.

¿Qué es la palabra sagrada? Es todo mandato, toda obligación ineludible de cumplir ante el deber, la lealtad y el honor. Es la consigna del centinela en su puesto de vanguardia. Es el honor de nuestro prójimo, el cual debemos defender como el propio. Es la protección que debemos a todo aquel que

la necesita y tengamos capacidad de concedérsela. Es el principio de autoridad que debe ser ejercido dentro de la ley que reconoce para todos la igualdad de los derechos que establece, sin privilegios que rompan la concordia y provoquen la insubordinación de los gobernados. Es, en fin, todo bien moral o material que nos sea entregado en custodia sacrosanta y en defensa del cual debemos sucumbir aun a costa de nuestra vida. La palabra sagrada es, en fin, la concreción excelsa de la Virtud y el Honor.

Lima, Mayo de 1933.

J.A.V.A.

M. Yábar Dávila

AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA

LIMA-PERU

Compra y vende valores, letras sobre el extranjero

OFICINA: VILLALTA N° 270

Teléfono 33148 — Casilla 1371

EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA

LAS leyes de la Historia son universales. La civilización es un fenómeno continuado, expansivo y progresivo, que se irradia y se comunica en todas direcciones. Todas las civilizaciones se han desarrollado, obedeciendo a estas leyes superiores, poniendo cada pueblo el espíritu de su raza, contribución que puede valorizarse como la influencia determinista de la voluntad humana para acelerar y perfeccionar la marcha ascensional de la humanidad, dentro de las normas fijas y estructurales del progreso social, pero llegando en muchos casos a contrariar y enervar influencias ancestrales, que un conservadurismo bizantino se aferra en sostener.

El ejercicio de la función pública debe ser estudiado atendiendo de preferencia a la Historia, sin que esta orientación equivalga a revivir el pasado con delectación romántica, o a la minuciosa labor de analizar la vida pretérita, escarbando las diferentes capas de la evolución social, con la pasión del que exhuma ruinas, en busca infatigable de momias, sino con el afán constructivo de ahondar el pasado, investigando los cimientos seguros y fuertes para elevar el edificio del porvenir.

Históricamente, las actuales formas institucionales de Europa y América, se han derivado de un sistema social que genéricamente podemos llamar feudal, caracterizado por la división de la autoridad del Jefe del Poder, o sea, el Rey, con los señores feudales, contribuyendo a bifurcar la integridad real, la acción del clero, que en la época medioeval representa la influencia del mito religioso; y la energía de los pueblos, que desde los privilegios de los fueros, o desde sus Cabildos, contrarrestaban la autoridad del Monarca o de la Nobleza.

Fuerzas sociales de índole antagónica colaboran no obstante en el proceso social, cristalizando un régimen político, caracterizado por el celo de sostener el propio señorío y la desconfianza mutua, derivando la acción de las diversas clases sociales, en el sentido de restringir en lo posible la función del Gobierno, como agente social, obstaculizando sus iniciativas. Este momento histórico se explica, si se tiene en cuenta que todo el régimen feudal estaba organizado a base de concesiones de la soberanía real, o sea del po-

der político, a los señores feudales, inicial abolengo de la nobleza, o a los pueblos y ciudades, por servicios prestados al Monarca, o en compensación de acciones de guerra.

En la época próxima a la Revolución Francesa, el poder del Monarca se fortaleció a expensas de la decadencia feudal, porque los señores de almenas y castillos, abandonaron los campos de sus señoríos, convergiendo a las Cortes y creando la nobleza palaciega y cortesana, cuadro político que se nos presenta pleno de colorido en la Francia de los Borbones; régimen político que es el de las monarquías de los siglos 17 y 18 en las cuales las funciones del Gobierno estaban compartidas por el Monarca, autoridad suprema, y los llamados Estados: la Nobleza, el Clero y el Estado Llano. Es el tipo de la Francia, época Luis XIV, simbolizada en la frase histórica: "El Estado soy yo".

Creadas posteriormente las instituciones públicas modernas fundamentadas en la soberanía de los pueblos, las dos corrientes descritas, han perdurado en su influencia. El régimen feudal, con su tendencia a restringir la acción del Gobierno limitando su poder, ha sido el punto de apoyo de la creación de instituciones sociales, llamadas a desarrollar esa acción de control, y en las cuales se han fortalecido las diferentes clases sociales. Pero por otra parte, la tradición del espíritu monárquico absoluto ha subsistido, alentando la acción del Gobierno, que, obedeciendo a los móviles democráticos de la época, siempre ha tratado de robustecer su autoridad.

En las constituciones republicanas, por ejemplo, este estado social ha originado la creación de tres poderes de Gobierno, relativamente independientes, y que siendo órganos de desarrollo de la función pública, tienen una órbita propia de actuación, pero a la vez controlan la de los otros poderes. Es la organización política, fruto de la ideología clásica del Derecho Constitucional que se basa en el concepto de que los pueblos soberanos delegan sus poderes a las autoridades y entonces el ejercicio de la soberanía popular se reparte entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que constituyen la estructura política de todos los pueblos europeos y americanos.

Si observamos en diferentes naciones el funcionamiento de esos Poderes, podemos concluir clasificando dos tipos diferenciales:

el anglo-sajón o anglo-americano y el tipo latino.

El primero está caracterizado, porque en el mecanismo de la función pública el poder Judicial, representado por la Corte Suprema, mantiene el equilibrio entre el Parlamento, el Gobierno y la colectividad, llegando a robustecerse en tal forma, por la importancia de su actuación, que tiene en determinados momentos sociales mayor fortaleza que los otros Poderes, porque puede dejar sin efecto una ley dada por el Congreso, o contrariar la acción administrativa del Gobierno, en caso de exigencias públicas o de reclamos particulares.

Este tipo de Estado ha fomentado el desarrollo de grandes organizaciones industriales, porque el Poder Judicial, perdurable en su autoridad, ha conservado la tradición del más fuerte interés económico, estimulando y desarrollando su rápido desarrollo al establecer una jurisprudencia uniforme respecto a la interpretación de las leyes y a las garantías que en el mundo industrial y político podían afectar a las iniciativas comerciales.

Estados Unidos del Norte, es el tipo de esta organización; y si bien es cierto que ella ha provocado un ambiente proteccionista para el desarrollo industrial, no cabe duda de que su intensificación ha alejado el proceso social lo más distante de la influencia de la opinión pública.

El Estado de tipo latino no tiene características tan pronunciadas. Comprende pueblos jóvenes que están en su proceso de organización, o naciones antiguas que sufren en la actualidad una crisis aguda de transformación, como los países latinos de Europa.

Se puede, sin embargo, definir dos tipos genéricos: los países en los cuales el ejercicio de la función pública se ha inclinado a acrecentar la acción legislativa, tipo de gobiernos parlamentarios; y los países en que la función directriz y controladora del Estado tiene como eje el Poder Ejecutivo. No hacemos estudio de la intervención del Poder Judicial en estas democracias porque no ha intervenido sino excepcionalmente en la función política, circunscribiendo su órbita de acción a la administración de la justicia privada.

Ambas estructuras constitucionales, en el momento actual, no satisfacen el espíritu de la democracia: son demasiado mecánicas y

han debilitado la eficacia de la emoción popular, esta deficiencia ha provocado su ruina. El parlamentarismo, en su acción absorbente de control, ha suscitado la reacción de los gobiernos y de la misma opinión pública, cayendo debilitado y sin prestigio en la mayoría de los pueblos que lo han tenido como técnica de Gobierno. Los ejecutivos fuertes y orientadores, respaldados por la opinión pública, significan soluciones de emergencia y disciplinas excepcionales para conservar el equilibrio social: son momentos de la vida de los pueblos en que el gobierno envidando su porvenir, conserva los valores útiles de la civilización pretérita, rectifica los errores y taras ancestrales y encauza esa herencia depurada del pasado para el porvenir, marcando un rumbo nacionalista y constructivo, y evitando sobre todo, las situaciones anormales que la anarquía y la desorientación puedan producir en la Sociedad, en estos momentos de crisis. Son situaciones eventuales de Gobierno, casos de excepción, incapaces de constituir por sí solas una estructura pública estable y definitiva, pero con indudable fuerza para crear los rasgos iniciales y predominantes de un nuevo organismo social e imprimirle una dinámica tendencia de perfeccionamiento.

Delineados los dos grupos básicos, en los cuales se puede clasificar las organizaciones políticas modernas, cabe marcar los perfiles de un tipo accesorio que es el representado por las mayorías de las naciones ibero-americanas. Estados jóvenes que viven su proceso de organización, revisando todo su pasado histórico y verificando una verdadera depuración de ese caudal ancestral, presentan el siguiente aspecto: la función gravita centralmente en el gobierno, o sea, en el ejecutivo, pero entre esta entidad y el pueblo se intercalan los otros dos poderes y todas las organizaciones representativas, que llegan a ser estaciones intermediarias de comunicación entre los intereses sociales y la dirección central política. La onda de opinión pública, que nace en la entraña popular llega entonces al Gobierno debilitada, tanto por la trayectoria material que ha tenido que recorrer, como por la resistencia que los intereses y problemas económicos que las organizaciones representativas han puesto a su paso en el camino, pleno de zigzagues y desvíos,

que siempre siguen las palpitaciones democráticas. Igualmente la acción estimulante y protectora del Gobierno llega a los pueblos por este mismo sendero, debilitada por la trayectoria que hemos descrito.

Los Estados modernos, no obstante las variaciones anotadas, son fruto de la filosofía del Derecho Constitucional, que concebía la Sociedad organizada por un pacto de los hombres; y la función pública, como una delegación de los pueblos a los funcionarios gobernantes, motivando este concepto las innumerables controversias sociales, orientadas a definir la amplitud o restricción de esos poderes, y la tendencia a limitarlos, estableciendo un mecanismo en su funcionamiento que controlase y equilibrase su actuación.

Son los estados descritos, los que en términos genéricos podríamos denominar Estados individualistas, fruto evolucionado de la ideología política iniciada con la Revolución Francesa, y alentada por la economía industrial predominante en la época. Es el tipo de Estado abstencionista, que se aleja del movimiento social de los pueblos, que se neutraliza ante los problemas vitales de la producción, y que sólo cree necesario intervenir, cuando la crisis que fatalmente provoca esta norma política del "laissez faire" quebrantaba el orden público, amenazando la estabilidad social.

Las tendencias individualistas produjeron el debilitamiento de los ideales colectivos. Ya antes de la guerra mundial se sentía en los pueblos el deseo vehemente de poseer instituciones representativas, fuertes y respetables, que amasasen las pasiones y los apetitos indómitos. Era necesario disciplinar la producción y organizar el sentido colectivo, supereditándolo al bien público, para transformar las masas dispersas de ciudadanos en raudales inteligentes de concordia, concibiendo la vida desde un plano superior, capaz de dar la visión de que todo esfuerzo social, por pequeño que sea, es útil y debe converger al bien común.

Es este el movimiento de reacción que, después del período de crisis expresado en las luchas del sindicalismo del trabajo y los demás factores de la producción, confluyó al que fue arrastrado el Poder Público, encausa la formación de un nuevo tipo de Gobierno: el Estado Cooperativo, que responde a una situación social, representada por estos tres

términos: el individuo, la colectividad o sea la cooperación y la autoridad pública.

La índole cooperativa del Estado que definimos tiene por finalidad primordial el trabajo humano, como origen de la vida y de la producción, y se organiza disciplinando las actividades humanas, desde las más espirituales hasta las más predominantes manuales, en beneficio del mayor rendimiento social, constituido por la suma ordenada de elementos vitales de producción que representan el verdadero valor de la vida del país.

Este problema de la democracia de los pueblos y de las relaciones de sus instituciones públicas puede concebirse haciendo abstracción de valores y conceptos tradicionales, en una fórmula simplificada. Es el problema eterno latente en todas las épocas, de la eficiencia de la opinión pública en las funciones del Gobierno.

Precisa, pues, abordar este problema y definir la forma como esta poderosa fuerza social pueda ser eficaz en la marcha del país. Si recurrimos a la experiencia histórica y en especial, a la que se refiere al Perú, constataremos que siempre la opinión pública ha luchado por incorporarse a las funciones del Estado, pero por desgracia, solo ha tenido manifestaciones momentáneas, significadas en el fanatismo de los pueblos por sus caudillos o en la cooperación pacífica y honrada que acompaña a una labor constructiva de fomento nacional.

Pero es indudable que la opinión pública representa una fuerza oculta de la nacionalidad, que es la fuerza espiritual de la historia, y que no ha sido utilizada en toda su amplitud ni se ha seguido sus verdaderas direcciones. Ella improvisó la Independencia Americana, fue la corriente desviada de todo nuestro siglo revolucionario, ineficaz por falta de un aprovechamiento controlador; y de sus propias entrañas han salido los gobiernos más capacitados del país.

Asistimos, a un momento social en que el Estado Individualista hace crisis y en que la sociedad se ve arrojada por dos corrientes diversas: la rebeldía de las clases hoy oprimidas y que organizadas son una ambición y una potencia; y la necesidad de conservar el eje fundamental del orden, sobre el que deben girar todos los procesos evolutivos para no ser infructuosos.

El Estado individualista es insuficiente pa-

ra abarcar y resolver problemas sociales contemporáneos. Si alrededor de la opinión pública deben organizarse las nuevas fórmulas de Gobierno, es necesario definir sustancialmente lo que se entiende por esta fuerza social. No hay que concebir la opinión pública como un fenómeno político de agitación y simpatía por determinada figura de estado, o como la inclinación electoral. La opinión pública es algo más hondo y más puro; es una emoción colectiva que late en la conciencia más humilde y en la más orgullosa: es la posición espiritual del hombre ante los problemas de la vida y su radio de acción abarca todo el panorama de los problemas sociales, porque en ella grita la necesidad humana y la palpitación luminosa de la conciencia.

Cabe, pues, en el momento actual aprovechar sistemáticamente esa fuerza espiritual de la nacionalidad, dándole expansión y encauzando su desarrollo. En la vida de los pueblos rigen por semejanza las leyes físicas: una fuerza desviada es un peligro de ruina y de daño, pero una fuerza organizada es creadora.

Si el problema de la opinión pública late en las crisis de las democracias sociales, ¿cómo se puede conseguir que ella renueve la marcha del Estado, orientando su eficiencia? ¿Cómo es posible que hombres de distinta clase social, de distinta expresión económica, de distinta vocación, puedan aportar su colaboración a la función pública? Estas preguntas renuevan en estos momentos la antigua discusión académica: el conflicto eterno sobre la limitación de los poderes públicos, en relación con la colectividad ciudadana; y cuya solución se creyó encontrar en la forma clásica de los Estados organizados, en un régimen de control mecánico, cuya decadencia es evidente.

El mundo, en su evolución política, va renovando sus organismos de Gobierno, con la tendencia de iniciar la función pública en la fuente original de las masas ciudadanas, a las cuales se trata de dar una organización peculiar, que en diferentes ramificaciones constructivas se centralizan y adquieren su final personificación, al vincularse directamente a los Poderes constituidos, a los que llevan constantemente la colaboración inmediata de la emoción popular.

Esta es la organización cooperativa establecida en Alemania por la constitución de Weimar, en Bélgica y Francia por las leyes reguladoras del trabajo, en Italia desde el año de 1926 al establecerse la organización cooperativa nacional, basada en los sindicatos oficiales y en la magistratura del trabajo; y en forma amplia y detallada en España, mediante lo llamados Comités Paritarios.

Organizada la opinión pública, provoca los elevados valores sociales, siendo sus principales efectos, despertar, enaltecer y dirigir el sentimiento de justicia social. Es este un fenómeno observable en todos los aspectos de la vida. Aun en el mundo animal, la fiera encadenada, perseguida, se rebela y trata de conseguir su libertad por la violencia, y hasta el diminuto insecto ante la presión que lo aplasta reacciona y ataca. En la vida social se repite un fenómeno similar: un pueblo oprimido, al que se obstruye su libre pensar y la expansión natural de sus convicciones y emociones, fatalmente tiene que provocar en la vida social una reacción rebelde. Pero si, en cambio, se propicia el desarrollo de ese sentimiento nativo que origina la opinión pública, si no se encadena su actividad cívica, dejará la actitud rebelde y encauzará su vida disciplinadamente, porque el sentimiento de la justicia social lo dirige.

El ejercicio constante de la opinión pública, es la gran escuela de la ciudadanía. Los fisiólogos afirman que la función hace el órgano, y es natural suponer que en la vida social esta ley sea susceptible de aplicación. Nuestra democracia sólo ejercita la función ciudadana en el estrecho y transitorio momento electoral y político, y es esta la causa de que nuestro espíritu ciudadano esté casi atrofiado.

Como no es posible cambiar en forma repentina y radical la estructura tradicional de los pueblos, cabe al menos propender a la renovación de sus elementos vitales. Vivan los pueblos su propia opinión, síntesis elocuente de sus necesidades, de sus aspiraciones, de su emoción colectiva, expresión viviente de sus propios problemas; y dése a esa fuerza social su órgano de revelación, creando momentos propicios para que el latido del corazón popular haga sentir el ritmo de su propia existencia.

Víctor PEREZ SANTISTEBAN.

"Christus Imperat"

SE corrompía, se acaba la Roma imperial. ¿Dónde reconocer el menor rasgo siquiera de la antigua virilidad de sus hijos? Era abominación de los ojos contemplar a los jóvenes patricios, desfallecientes en las literas, o lánguidamente reclinados en brazos de esclavos, encaminarse a las termas o al circo.

Por lo demás, no había signo alguno de reacción, ya fuese de orden moral, ya político, en aquella quietud sin igual del imperio. El emperador seguía siendo un dios, y pertenecer a su familia importaba entroncar con una raza divina. Para que el mundo se mantuviera sumiso a este nuevo tipo teocrático, el espionaje y la delación estaban maravillosamente organizados. El ejército yacía en la más perfecta obediencia, y las provincias se daban por satisfechas con que la explotación de que eran eternas víctimas hubiera disminuido un poco, así fuera a expensas de sus postreros derechos y libertades. En cuanto al Senado, su servidumbre tocaba ciertamente en la abyección. ¿Cuáles eran sus funciones, salvo besar el polvo que hollaba el emperador? No hay objeto en detallarlo. Boissier ha estudiado a fondo estas cosas en su libro "La oposición bajo los Césares".

Paralelamente una filosofía que parecía inventada para servir los intereses políticos del cesarismo, sellaba los labios de los mejores. "El que sabe morir no será nunca esclavo", enseñaban los estoicos, y para no ser nunca esclavos, vivían loando el suicidio y practicándolo. Gran negocio para el déspota, pues en los hechos el estoicismo, venía a ser una manera de perfecta conformidad con la tiranía. "El suicidio es remedio para todos los males del imperio", enseñó al mundo el maestro de Nerón. "¿Ves ese precipicio? Pues por ahí se baja a la libertad". Excelsitud y, a la vez, horrible crimen de la inteligencia....

Recordad ahora, leído en Séneca, el caso de aquel caballero romano a cuyo hijo había sacrificado Calígula por celos, que le dió su elegancia. Consumada la inmolación, el padre es invitado por el César a su mesa, y asiste el infortunado sin una muestra de do-

lor en el semblante. "Aceptó los perfumes, aceptó las coronas, cenó alegremente y bebió a la salud del príncipe". ¿No era este hombre un perfecto estoico? Sin duda. Y además, un infame.

Pero, ya en el Campo de Marte, ya en el Foro, podía suceder que alguno se espontanease con sus compañeros de grupo y fulminase una crítica; aunque era más frecuente el sigilo de los anónimos que de un día para otro aparecían estampados en los mármoles, con alguna hiriente alusión a los negocios públicos. Con todo, no se trataba sino de livianas y pasajeras burbujas de la superficie social. La corriente iba debajo. Otros eran, y por cierto muy diversos, los verdaderos revolucionarios de Roma. Trabemos conocimiento con ellos, lector.

Supongamos para esto, que un día nos ataja un filósofo — es decir, un revolucionario social — en las calles de Roma, de aquella Roma de la más aceptada paz universal. Echamos a caminar con él. Hablamos, a poco andar, de la historia romana. Nos pasma su erudición. La domina totalmente y posee además, perspicaces puntos de vista, que nos desconciertan. En mala hora quisimos elogiar la república, oponiéndola al imperio. Nos contuvo con la autoridad del que sabe. A su juicio, la república fué tan mala como el imperio. No tuvieron la una y el otro un idéntico derecho civil, calculado para disfrute de ricos y privilegio de unos mismos beneficiarios? No creía este filósofo social en la eficacia de ninguna institución romana, ni antigua ni moderna. Creía, revolucionariamente, sólo en las multitudes y en el secreto poder del hambre y de la miseria.

Dirá, por ejemplo, autorizándose:

—El tránsito de la monarquía romana al régimen del consulado — quitada ya la inútil corteza de las intrigas y tragedias áulicas — fue consecuencia de la miseria pública. Esta primera revolución de la historia de Roma en que el pueblo corre a las armas y decreta la destitución y el destierro del rey, fue la obra espontánea y fatal de las multitudes. ¿Hicieron falta para algo los comicios por centurias? En toda esta primera etapa bien se que no.... ¿Entonces? Los comicios, en cambio, sirvieron para burlar

muy lindamente la voluntad popular con mil cábulas y artificios, desde los tiempos en que Numa estableciera los días fastos y nefastos “presintiendo ya — palabras de Tito Livio — la utilidad de aplazamiento con el pueblo”.

Tampoco había que esperar remedio alguno de la religión oficial. Todo el Olimpo desde Júpiter hasta el último dioscecillo, acusaba una sola y misma corrupción. El escepticismo de tal filósofo revolucionario, como el que nos hemos dado de amigo, era total, y lo enuncia con frase de las que no se olvidan y aun se repiten después:

—¡Qué se puede esperar de Júpiter! Un dios no muda fácilmente de costumbre...

Por consiguiente, toda reforma parcial era irrisoria a sus ojos. Había que destruirlo todo, a empezar por los dioses.

Filósofos callejeros como éste eran capaces de hacer saltar el asiento de la tierra. Destruidores finísimos, contaban para cada esperanza pagana con una interrogación aniquiladora.

No paraban aquí las cosas. A la historia irredimible de Roma se oponía precisamente la historia de la redención del mundo por el pueblo elegido; a una historia muerta, una

historia en marcha. Nuestro filósofo social nos hablará con un acento inspirado de los hombres de la Antigua Ley. Nos ofrecerá un horizonte realmente nuevo: el de las divinas Escrituras, el de los textos proféticos, el de la legislación de Moisés, el de las fraternidades esenias. ¡Mucho debían de valer aquellos libros para que el gran Ptolomeo Filadelfo los hubiera hecho traducir al griego!....

Nos hablará también nuestro filósofo de la diáspora del pueblo elegido y nos instruirá vagamente de “la plenitud de los tiempos”, así como de las comunidades judaico-cristianas: de sus consejos, de sus senados, de sus “iglesias” confederadas en el mundo entero por invisibles lazos.

Nos veremos día a día durante mucho tiempo, lector. Y una tarde nos invitará a sentarnos a la mesa de un ágape, de aquellos — nos advertirá — en que “no se cenaba cena, sino enseñanza”.

Le preguntamos:

—¿Eres cristiano tú?

Y él, casi en secreto:

—“Christus imperat”.

Arturo CAPDEVILA.

La misión del abogado

desde el punto de vista masónico

SI examinamos con detención la naturaleza misma de esta profesión y la misión que le corresponde a este profesional en el mundo profano, sus actos, sus obligaciones y deberes dicen relación íntima con lo que es la masonería, y con la esencia de sus finalidades y propósitos. ¿Acaso el abogado no esgrime a diario sus armas en prosecución de la justicia y la verdad? ¿Acaso no son de su patrimonio la independencia y la libertad? ¿Acaso no llega el triunfo, a la consumación de sus ideales en la defensa de sus juicios, mediante la contracción al trabajo, el estudio en la investigación de la verdad? El Abogado, ¿no practica una de las virtudes que mas dignifica al hombre—propia también del masón—al hacer la caridad defendiendo al pobre gratuitamente? En el ejercicio del derecho, en el estudio de esta grave ciencia, encontramos verdadera luz en los principios morales, filosóficos y científicos que sirven de base y cimiento a esta rama del saber humano. Y el cultivo de esta disciplina, ¿no dice relación con las prácticas masónicas? La Masonería, ¿no practica la moral estimulando a sus miembros hacia la pureza de sus costumbres? ¿no cultiva la filosofía a fin de usar los variados métodos que esta le proporciona en la investigación de la verdad y no fomenta, en fin, el perfeccionamiento gradual de los hermanos por el estudio de las variadas ramas del saber humano?

Tratamos de estudiar el derecho para en seguida interpretarlo y aplicarlo. Vamos, cual laboratoristas, analizando los efectos jurídicos de éste al regular la actividad humana en su lucha incesante de intereses; seguimos aplicando y amoldando las nuevas formas jurídicas a las nuevas necesidades creadas por el progreso, desarrollo y prosperidad del conglomerado social. La justicia y el derecho, cual savia vivificadora de las sociedades humanas, sigue a éstas en sus transformaciones, evolución y progreso que es vida y civilización.

El abogado tiene, pues, en la masonería su fuente de inspiración, en el lenguaje misterioso de sus signos encontrará nuevas luces y verdad, alzando su mirada al Oriente,

hallará más luz y sabiduría, contemplando hacia arriba en el Templo las cadenas sin fin, pensará en la unión, la fraternidad y el principio de solidaridad; meditando en el suelo que pisa, comprenderá también que todos los masones sobre la tierra somos iguales y hermanos. Y estos principios fundamentales, propios de los derechos del hombre, son los que precisamente el abogado ha estudiado en la Cátedra de Derecho Constitucional y Público y los ha hecho suyos al aceptar como ciudadano libre e independiente, la Carta Fundamental de la República.

Sintetizando podríamos decir, que la misión del abogado consiste en defender y obtener se haga justicia; el uso de todos los medios que le granjea la ley positiva, a fin de obtener la justicia de su causa. La justicia, que según Justiniano consistía en “una perpetua voluntad de dar a cada uno lo que es suyo”, es la finalidad y lo que persigue el abogado al patrocinar la defensa de una causa. Sin embargo, el concepto de justicia romano implica la idea de justicia moral más bien que justicia civil, que es la conformidad de nuestras acciones externas con la ley; y a esto es a lo que se refiere el derecho, el cual solo atiende a las acciones externas y no a los meros pensamientos. Justicia es la aplicación de la ley a un caso particular, es el resultado del derecho, transformado en ley por el legislador, interpretado y pedido por el abogado a nombre de su defendido y aplicado e interpretado también por el Tribunal a un caso particular. Apoyado pues en derecho que es ciencia y su cimiento, el abogado acude hasta los Tribunales de Justicia en demanda de ella, protege y defiende a su patrocinado en sus derechos de propiedad, libertad y de vida, cuando estos derechos se encuentran amenazados. En el abogado y la justicia encuentran protección y seguridad estos derechos fundamentales del hombre.

Como consecuencia de la misión que el abogado desarrolla en la sociedad, se imponen deberes y obligaciones por cuestiones ajenas que no le atañen, con desinterés y abnegación. En efecto, nuestras ocupaciones son variadas porque tienen por objeto hechos diferentes; leyes sobre cuya interpretación es-

tán siempre en desacuerdo abogados, jueces, y aún los mismos que la han dictado y que siempre se modifican, aumentan o derogan. Obligados a interpretar la moral y la legislación para la aplicación de los negocios humanos y mudos depositarios de los secretos más ocultos de las familias o de las personas, con el espectáculo de los hombres en lucha o con el interés, debemos dar solución a un problema de orden jurídico, debemos dar un consejo sano y apaciguar la cólera y las pasiones de las partes, a fin de no alterar el trascurso del proceso para mantener la defensa en nivel de tranquilidad y corrección.

Nuestros deberes nacen del amor profundo y sincero por la justicia y la verdad. De ahí que el juicio que defendemos debe ser siempre justo, debemos examinar con este objeto los casos que se nos presentan y se nos consultan; a las defensas encomendadas debemos dedicarle nuestra atención y desvelos.

El principio de que no debemos aceptar la defensa de una causa injusta en lo civil, tiene su excepción en lo criminal; hay que defender al caído, amigo o adversario, pobre o rico. Es la caridad la que lo exige; las leyes lo establecen; la humanidad lo prescribe. Nuestras leyes, siguiendo estos principios, establecen la defensa gratuita del pobre, presumen legalmente su calidad de pobre por el hecho de ser declarado reo y se le designa el Abogado y Procurador de Turno en lo criminal si al momento de ser notificado de la declaratoria de reo no tiene medios o recursos para defenderse por su cuenta.

En nuestro gremio, unidos por lazos de vida común, sometidos a unas mismas autoridades en la solución de nuestras controversias diarias, obligados a estudiar y a invocar incesantemente los preceptos de las leyes positivas, debemos a nuestra profesión la suerte de vivir en una atmósfera de elevada inteligencia, de moralidad y de confraternidad en nuestras relaciones profesionales.

Nada hay más satisfactorio en nuestras actividades diarias que luchar por cuestiones doctrinarias, sostener una tesis, defender una causa con calor y entusiasmo, atacar al contrario usando de todos los medios que la misma ley proporciona por razones de equidad y

justicia y terminar con la sentencia o resolución, adversa o favorable, pero manteniendo el compañerismo, la amistad y los verdaderos lazos de fraternidad que nos unen con el colega de la defensa contraria.

En nuestra profesión se realiza también, más que en ninguna otra, una de las grandes ideas que sirve de base a nuestro sistema de gobierno, a nuestra propia organización: Me refiero a la Igualdad. En nuestro gremio no se conocen otras distinciones y grados que el mérito y la virtud. Y el secreto para llegar a la realización de estas aspiraciones está en la contracción al trabajo, en el espíritu de estudio e investigación, en la defensa de nuestras causas con desinterés y abnegación, en la satisfacción moral que resulta del cultivo variado y constante del espíritu al conciliar a las partes, al terminar una transacción en una causa grave, el abogar en su germen el escándalo y la deshonra.

¿No constituye todo lo expuesto la esencia, la filosofía propia de la Masonería? La esfera de sus actividades profesionales se amplía en el abogado al cumplir también con sus deberes masónicos en el mundo profano. Mas, para saturarnos en una moral más honda, para sentir los sentimientos de fraternidad en forma más intensa, para cultivar nuestro espíritu y enriquecerlo con nuevas enseñanzas y sentimientos, debemos llegar hasta estos Templos que son la fuente fecunda de nuestra inspiración, que nos enseñan a estudiar y practicar la virtud, y nos da nuevos bríos y energías para luchar con entusiasmo y calor por nuestros ideales. El profesional como los demás hermanos, llega hasta estos Templos en busca de luz, que es vida y sabiduría, en busca de su propio perfeccionamiento. Llegamos como todos, saturados de entusiasmo para beber en la fuente inspiradora de estos Templos y para terminar en seguida, en la sociedad profana, como luchadores incansables del Derecho, la Justicia y la Verdad.

F. 2º K.

De la Resp.: Log.: N° 35.

Del Oriente de Santiago de Chile.

Mes de Mayo

- 1277 - Mayo, 22:—Erwin von Steinbach coloca la primera piedra del pórtico de la Catedral de Estrasburgo.
- 1312 - Mayo, 2:—El Sumo Pontífice, Clemente V, expide su histórica bula, despojando a los Caballeros Templarios de todas sus propiedades y concediéndoselas a los Caballeros de San Juan, o de Malta. Se exceptuaron las propiedades que poseían en España.
- 1313 - Mayo, 11:—Después de seis años de cárcel y tormento, es conducido a la hoguera, junto con otros Caballeros, el Gran Maestro de la Orden Templaria, H. Jacobo Molev.
- 1731 - Mayo, 4:—Es iniciado en París el Conde Axel Ericson Vrede, fundador de la primera Logia en Suecia.
- 1732 - Mayo, 19:—Nace en Doebritz el canónigo de Halberstadt John Cristof von Voelener, Gran estadista prusiano, Ministro de Estado y líder de la Orden de los Rosa - Cruces y del Rito de la Estreita Observancia, del que fué Gran Maestro.
- 1737 - Mayo, 9:—Se realiza en Londres una histórica procesión masónica, con motivo de posesionarse el Conde de Darnley del cargo de Gran Maestro de la Gran Logia de Inglaterra.
- 1743 - Mayo, 6:—Muere en St. Germain, el Barón Miguel Andrés de Ramsay, notable escritor y reformador masónico.
- 1746 - Mayo, 27:—Es hecho prisionero en la batalla de Culloden (célebre en los anales de la Masonería) Lord Derwentwater, Gran Maestro de Francia, quien fué después decapitado en Londres.
- 1751 - Mayo, 18:—Benedicto IV expide una bula contra la Franc-masonería, llamada de Providas romanorum pontificum.
- 1757 - Mayo, ...:—Después de ocho meses de arresto, malos tratos y de haber acompañado dos veces ante el Santo Oficio, Tournon es condenado en auto de fe, por sus actividades masónicas, a permanecer preso un año en las cárceles de la Inquisición de Madrid, y a ser después arrojado del territorio español.
- 1758 - Mayo, 6:—Nace Maximiliano Robespierre, gran revolucionario y Franc-masón. Fué guillotinado.
- 1759 - Mayo, 25:—Nace en París, Claudio Antonio Thory, Venerable Maestro de la Logia Madre del Rito Escocés Filosófico, de la cual puede ser considerado su fundador. Es autor de la Historia de la Franc-masonería en Francia y de la cronología de la fundación del Gran Oriente de Francia.
- 1775 - Mayo, 22:—Nace en Altenburgo, John Augusto Schneider, sabio y ferviente masón alemán; compilador del Libro de las Constituciones, importante obra que contiene la Historia de la Masonería y otros estudios de grande interés. Escribió numerosos artículos en revistas masónicas.
- 1778 - Mayo, 29:—Muere el famoso filósofo, poeta, dramaturgo y crítico francés, Voltaire (Francisco María Aronnet), miembro de la Logia de "Las Nueve Hermanas", a la cual pertenecían Benjamín Franklin, Helvetius, Bailly, Mirabeau, Garat, Brissot, Desmoulins, Condorcet y otros que a la vez fueron glorias de las letras, las ciencias y las artes.
- 1779 - Mayo, 25:—Instálase la Gran Logia Provincial de Rusia.
- 1781 - Mayo, 6:—Nace en Eisenberg el Dr. Karl Kristian Friederick Krause, filósofo, teólogo y matemático, discípulo de Fichte y Schelling. Sus obras masónicas más importantes son los Tres Documentos más Antiguos de la Fraternidad de los Franc-Masones; La Espiritualidad de los verdaderos Símbolos Masónicos, en el que recopiló sus discursos como Orador de su madre Logia. Finalmente escribió "Kunsturkundenque", que es la obra que más fama le dió, y otro tsrabajos filosóficos de carácter profano.
- 1782 - Mayo, 8:—Muere el Marqués de Pomal y Conde de Oeyras, célebre diplomático y ministro portugués. Fué una de los hombres más notables de su época. Prohibió los Autos de Fé; abatió a la

- nobleza y expulsó a los jesuitas. Se le considera el fundador de la primera Logia que tuvo Portugal.
- 1786 - Mayo, 1º:—Federico Gmo. de Prusia decreta las Grandes Constituciones del Supremo Consejo, Grado 33.
- 1786 - Mayo, 9:—El Príncipe Guillermo es iniciado en la Logia 80, de Plymouth, Inglaterra.
- 1801 - Mayo, 31:—De conformidad con lo establecido por Federico Guillermo II de Prusia, en las Grandes Constituciones, para después de su muerte, los diputados John Mitchel y Federico Daleho, inauguraron en Charleston el Supremo Consejo, Grado 33, para la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de Norte América, siendo elegidos Soberano Gran Comendador y Teniente Gran Comendador, respectivamente. Este es el Supremo Consejo del Grado 33, más antiguo que se conoce.
- 1809 - Mayo, 31:—Muere Haydn, célebre compositor de música, iniciado franc-masón en 1785.
- 1814 - Mayo, 24:—Muere en Malmaison la Emperatriz Josefina, esposa de Napoleón Bonaparte; primera Gran Maestra de la Masonería de adopción, aclamada en Estrasburgo. Aceptó el malleto de la Maestría, declinándolo después en manos de la Baronesa de Dietrich.
- 1814 - Mayo, 24:—El Rey Fernando VII, prohíbe en España, bajo muy severas penas, las reuniones masónicas, clasificándolas de "crímenes de Estado".
- 1821 - Mayo, 5:—Muere en Santa Elena, Napoleón I. Fué iniciado masón a su paso por la Isla de Malta, cuando iba a tomar el mando del Ejército en Egipto. Mas tarde, como Emperador, se declaró protector de la Orden.
- 1825 - Mayo, 12:—Muere el Marqués de Saint Simón, Grande de España, notable escritor y franc-masón francés. Fué fundador de la escuela de su nombre.
- 1825 - Mayo, 25:—Muere el Barón von Waechter, diplomático y chambelán de la Cámara del Rey de Dinamarca. Miembro celoso del Rito de la Estricta Observancia, del que fué Canciller en los Prioratos alemanes de la 7ª Provincia.
- 1826 - Mayo, 7:—Por sus actividades masónicas, es fusilado en Murcia Antonio Caro.
- 1834 - Mayo, 21:—Muere el glorioso general Marqués de Lafayette. Fué iniciado en una Logia militar del Ejército norteamericano en campaña. Actuó en las guerras revolucionarias de Francia y en la Independencia de los Estados Unidos de Norte América.
- 1840 - Mayo, 4:—Muere el Dr. Pierre Vasaal, físico, escritor y célebre médico francés. Autor del Ensayo sobre la Institución de los Ritos Escoceses y del Curso Completo sobre Masonería.
- 1861 - Mayo, ..:—Instálase en Postdam la "Unión de Masones Alemanes", con el objeto de cultivar la ciencia masónica y estimular el progreso de la Orden.
- 1868 - Mayo, ..:—Warntz, Gran Maestre de la Gran Logia de Sajonia, funda la Unión de los Grandes Maestres, como cuerpo consultivo en materia de Historia, filosofía y ritos, para los demás países europeos.
- 1891 - Mayo, 10:—Fúndase la Gran Logia de Noruega.

Lima, Mayo de 1933.

Walter NEISSER.
Log.°, N° 28.

HH. FAVORECED A LOS AVISADORES DE LA
REVISTA MASONICA

"No me hable de masones"

NO me hable de masones. Es inútil, no puedo entrar en negocios con esa clase de gente..."

Es lo que a diario se oye decir en los círculos de personas acaudaladas, muchas de las cuales no carecen de una cultura superior.

Desde tiempos inmemoriales vienen luchando las ideas provenientes del conocimiento científico de la naturaleza, con aquellas heredadas o transmitidas por las generaciones de ayer mediante la tradición que se inspira en errores y supersticiones.

Aún no es difícil en nuestros días oír sermones en las iglesias en que se describen con lujo de detalles las ceremonias o actos que, según los informantes, realizan los masones.

Se juega al palitroque con calaveras humanas, se despedazan con espadas a los enemigos, se introduce a los curiosos o aspirantes a la masonería, dentro de túneles y vericuetos peligrosos e infectos, etc. Frente a cada asiento de los masones hay hidras o serpientes. En fin, la fantasía de Eugenio Sué, de Grimm, de Julio Verne, de Wells, de Mark Twain, etc. se quedan cortas ante la exhuberancia del creacionismo de que son capaces estos modernos oradores.

Y es que siempre se piensa en que se está hablando con la masa incapaz de discernir, crédula hasta la exageración y que vive de las impresiones fuertes que producen las palabras, por carecer del espíritu de análisis.

Los masones, en efecto, son seres extraordinarios, o por lo menos se esfuerzan por serlo, aquellos que han ingresado a la Orden llevados de un alto sentimiento fraternal.

Son seres extraordinarios, porque desde el momento en que se colocan frente al error, a la mentira y a la intolerancia pasan a ser personas combatidas que, necesariamente, deben poseer un carácter a toda prueba para luchar con las intransigencias del medio social en que viven, que es muy fácil mover tocando su parte afectiva que se deja marear fácilmente con el sofisma.

Herejes fueron los masones en los siglos pasados y continúan siéndolo, para los enemigos de la luz como lo fueron todas las personas que, desprendiéndose de las creencias vulgares, buscaron en las leyes del sistema solar y en la biología el ritmo de la vida. Here-

jes también fueron los que encerrados en sus laboratorios descubrieron los componentes del agua, del aire, etc. y los que no confiaron la curación de la viruela y otras enfermedades a los milagros, sino a la lucha contra los microbios enemigos de aquellos que el cuerpo del enfermo tenía en abundancia.

Pues bien, la tradición de la época del oscurantismo, a la cual se aferran ciertos elementos que ven un peligro en la luz de la ciencia, porque ellos solamente pueden vivir merced a las tinieblas, sigue viviendo esos días tristes de los endemoniados, como se llamaba a los epilépticos, y de los tormentos espirituales. Los odios, por creencias religiosas, aún persiguen a los muertos a quienes se niega el derecho a ser sepultados en los cementerios católicos y que son los únicos que generalmente se encuentran en los pueblos pequeños.

El masón, decíamos, fatalmente tiene que transformarse en un ser extraordinario para poder luchar contra todos los vicios y prejuicios con que la ignorancia y la superstición aún trata de amarrar al mundo. Debe luchar con amigos, sus allegados, sus vecinos y sus compañeros del trabajo para emanciparlos de esa esclavitud que encuentra en este ambiente el medio mejor preparado para desarrollarse. Esta lucha sin tregua, que procura indudablemente desazones al masón y a veces lo lleva hasta el sacrificio de su propia situación personal, libera espiritualmente a la masa y materialmente la aleja de los vicios, dando a los hombres algo de esa felicidad tan soñada que sólo se alcanza cuando se poseen todas las cualidades del masón.

Independizarse de la mentira, abrir su conciencia a la luz de la verdad, ser tolerantes y llevar la caridad material y espiritual, allí donde se necesite, para el bien de la humanidad, es cumplir en parte la misión que todo hombre de bien tiene sobre la tierra y que gravita como una sentida obligación para los masones.

Cuando las conciencias adormecidas por la vida anuelle se sacudan un poco y hagan trabajar el cerebro para que produzca la chispa divina de la luz, recién verán que el horizonte de su vida es muy amplio y que ellos no alcanzan a verlo sino a muy corta distan-

sia. Cuando esos hombres de cultura, que aún se muestran recalcitrantes, entreguen algo de su alma, algo de su corazón a los demás, cumpliendo en parte las doctrinas que dicen profesar, cuando se sientan hermano del que tiene frío, hermano del que tiene hambre, hermano del que necesita justicia, y cuando vean, que, para defender su dinero y su sitial heredado en la sociedad, no es necesario proclamar errores, generalmente no sentidos, entonces a estos hombres que hoy "No quieren negocios con los masones, ni desean saber nada sobre esta clase de gentes", serán los primeros en acudir pidiendo la luz de la iniciación, porque es el único camino que puede y debe seguir todo hombre de bien que desea servir a los demás y dejar tras de sí un recuerdo, noble de su paso por la tierra.

Ser masón es ser un hombre digno, respetuoso de los demás, luchador incansable con-

tra el error, apóstol de la tolerancia como base de la fraternidad y unión entre los hombres, estudioso y amante de la verdad por sobre todas las cosas.

Ser masón, es sentirse siempre dispuesto a hacer el bien aún a sus propios enemigos, por la sola satisfacción del bien por sí mismo.

La humanidad será feliz el día en que las masas puedan desprenderse del pesado fardo que la ignorancia, la mentira y la superstición aún mantienen sobre ellas. La masonería se esfuerza por alivianar este fardo y por eso es combatida. Por eso sus miembros son odiados por quienes aún pretenden hacer vivir a los hombres muchos siglos atrás, cuando la civilización y el credo religioso no aceptaban que la tierra se moviera, ni tampoco que fuera redonda.

Hermano Hierofante.

1.^a Conferencia Sudamericana de los Jefes de la Franc Masonería Simbólica

La Gran Logia del Perú se hizo representar en esta conferencia por su M.^o R.^o Gran Maestro, Q.^o H.^o Jesús García Maldonado, quien llevó como su secretario particular, al Q.^o H.^o Celedonio Esteban M.

Gran Logia del Perú, Serenísimo Gran Maestro Q.^o H.^o Jesús García Maldonado.

Gran Logia de Sao Paulo, Q.^o H.^o Pedro Musset.

Gran Logia del Uruguay, Q.^o H.^o Carlos Travieso.

Gran Logia de los EE. UU. de Venezuela, Q.^o H.^o Onofre Avendaño.

CONFORME al plan aprobado de antemano, se realizó en Santiago de Chile, en los días 16, 17 y 18 de enero de 1932, la primera Conferencia Sudamericana de los Jefes de la Francmasonería Simbólica.

Desde algunos días antes, comenzaron a llegar a esta capital los miembros de las Delegaciones extranjeras y a la Secretaría de la Conferencia, las cartas-poderes de las Potencias que no habían podido enviar Delegados desde los países respectivos y se hacían representar por delegados residentes en este Oriente.

Todos fueron solícitamente atendidos por comisiones de h.^o h.^o designados al efecto por la Gran Secretaría General de la Gran Logia de Chile.

El día fijado para la iniciación de los trabajos se encontraban ya en esta ciudad, acreditados ante la Gran Secretaría General los siguientes Delegados, en representación de las Potencias que se indican:

Gran Logia de Bolivia QQ.^o HH.^o Manuel Bianchi y Agustín I. Palma R.

Grandes Logias de Río Janeiro, Bahía y Minas Geraes, Q.^o H.^o Ernesto Seguro Herrera.

Gran Logia de Colombia, QQ.^o HH.^o Luis E. Giarda, Hermógenes del Canto y Miguel Marín.

Gran Logia del Ecuador, Q.^o H.^o Abraham Marín Nates.

Gran Logia de Parahyba, Q.^o H.^o Rodolfo Castro O.

A las 10.30 horas del día sábado 16 de enero, se dió comienzo a los trabajos con la sesión preparatoria que se verificó en uno de los Templos del Local Masónico, con concurrencia de todos los delegados y de numerosos HH.^o Maestros de diversos Valles.

La sesión tenía por objeto calificar los poderes que acreditaban la representación de cada uno de los Delegados y elegir la Mesa Directiva de la Conferencia.

Fueron aprobados los poderes en la forma indicada; y se dejó constancia de que asumía la representación de la Gran Logia del Perú, su Serenísimo Gran Maestro, Q.^o H.^o Jesús García Maldonado, y la de la Gran Logia de Chile, su Serenísimo Gran Maestro, Q.^o H.^o Eugenio Matte Hurtado.

Se procedió a la elección de Mesa Directiva.

A indicación del Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, fue designado Presidente, por aclamación, el Gran Maestro de la Gran Logia de Chile. A indicación del Delegado de la Gran Logia de Colombia, fue designado Vicepresidente, por asentimiento unánime el Gran Maestro de la Gran Logia del Perú. A indicación del Delegado de las Grandes Logias de Bahía, Minas Geraes y Río Janeiro, fue designado Secretario el Gran Secretario General de la Gran Logia de Chile.

Los elegidos agradecieron, en breves frases, su designación.

Fue aprobado el programa de trabajos por la Secretaría y se fijaron los días, horas y condiciones en que se celebrarían las sesiones.

Se designaron las comisiones informantes de los dos temas de la convocatoria, en la siguiente forma:

1er. Tema: "Requisitos mínimos de regularidad masónica".

Comisión informante: Q.Q. HH. Travieso, Segura Herrera, Palma y Giarda.

2o. Tema: "Acción de la Masonería para crear una conciencia sudamericana".

Comisión informante: Q.Q. HH. García Maldonado, Bianchi, Marín (Miguel) y Musset.

A indicación del Q. H. Segura Herrera, se acordó enviar las deliberaciones y conclusiones de la Conferencia a todas las Grandes Logias de la América Hispánica y considerar la próxima celebración de un Congreso Masónico Ibero-Americano.

A las trece horas, los delegados se reunían en una quinta de los alrededores de la capital en torno de una mesa que congregaba, además, a un centenar de hermanos de diferentes Valles de la República.

El local, sombreado por árboles seculares estaba hermosamente adornado con flores y banderas.

Presidían la mesa los Serenísimos Grandes Maestros de Chile y el Perú y los Delegados de las demás grandes Potencias Masónicas.

El almuerzo se desarrolló en un ambiente de fraternal camaradería y chispeante animación, y constituyó un grato paréntesis entre las tareas del día. No hubo discursos.

Terminó a las quince horas.

Los trabajos se reanudaron a las 19 horas del mismo día, con la primera sesión de trabajo.

Mayor concurrencia que en la mañana llenó el Templo, presidida por el Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, Q. H. Eugenio Matte y actuando como Secretario el Gran Secretario General, Q. H. Rodolfo Castro Oliveira.

El Presidente empezó por enviar la expresión del recuerdo y simpatía fraternales de la Asamblea a los dos Poderes Masónicos Sudamericanos no representados en la Conferencia: Argentina y Paraguay.

Explicó, en seguida, el objeto de la reunión, que era el de aunar los puntos de vista y coordinar los trabajos de las Masonerías

Simbólicas de este Continente, para lo cual se habrá circunscrito el esfuerzo a un grupo reducido y cercano, y a pocos temas sencillos y claros, como eran los de la convocatoria.

Hermanos en el origen racial y hermanos en el Destino, señaló a los Masones ibero-americanos, su deber de procurar por sus normas y doctrinas que la vida colectiva que, puede decirse, recién comienza en este continente, se cimente sobre las sólidas bases de la Fraternidad y la Justicia.

Se entró en seguida, al estudio y discusión de los temas del programa de trabajos.

El Secretario leyó la ponencia referente al primer tema: "Requisitos mínimos de la regularidad masónica", redactada por el H. Jorge Alliende, Jefe del Departamento de Instrucción y Simbolismo de la Gran Logia de Chile.

Sobre ella hizo uso de la palabra el H. Miguel Marín, Delegado de la Gran Logia de Colombia, quien leyó las instrucciones que respecto a ambos temas le había enviado, junto con las credenciales de los Delegados, el Gran Poder Masónico que representaba. Como idea primordial, propicia dicho documento la formación de una Confederación Latino-Americana y la celebración de un Congreso de Grandes Logias en Panamá.

Se dió lectura, a continuación, a la ponencia presentada por el Delegado de la Gran Logia del Perú, Ilustre H. García Maldonado. En ella se propone también la formación de una "Federación Masónica Ibero-Americanas", encargada de celebrar Congreso cada dos años y cuya sede sería rotativa.

El Delegado de la Gran Logia de Parahyba, H. Castro Oliveira, leyó en seguida las dos tesis enviadas por dicho poder sobre el primer tema de la convocatoria. Fueron las siguientes:

"1a. Ninguna Gran Logia Podrá mantener o fundar Logias Simbólicas subordinadas a ella en otro país donde haya otra Potencia Simbólica Regular, como asimismo, en el territorio de un estado o provincia de aquellos países en que exista una Confederación de Grandes Logias".

"2a. Si una Gran Logia, a causa de persecuciones del Gobierno civil del país, se viere en la imposibilidad de funcionar regularmente, podrá trasladarse al territorio de otro país, manteniendo todas las relaciones fraternales que tenía a la fecha del cambio".

Este derecho alcanza igualmente a las Grandes Logias que funcionan en los Estados o Provincias; las que, en igualdad de condiciones, podrán también trasladar provisoriamente su sede al territorio de otro país, estado o provincia".

Las justificaciones de ambas tesis constituyeron una interesante pieza, jurídica y filosóficamente consideradas.

Se pasó después a la consideración del segundo tema de la Conferencia: "La existencia de un espíritu sudamericano".

El H. Arturo de la Cruz, del Consejo de la Orden, dió lectura a la proposición de la Gran Logia Chilena que, en síntesis, afirmaba la existencia de un espíritu sudamericano, y reconocía como uno de sus principales deberes acentuar su expresión en la vida mundial y proponía la próxima convocación de un Congreso Masónico Ibero-Americano en el cual se estudiarían las bases para la creación de la Masonería Internacional Ibero-Americana.

Sobre estos tópicos usaron de la palabra, el H. García Maldonado, Delegado de la Gran Logia del Perú, quien propuso que el proyectado Congreso se realice en Chile, autor de la iniciativa; el H. Marín Nates (Abraham), Delegado de la Gran Logia del Ecuador, quien se adhirió entusiastamente a tal proposición; el H. Marín (Miguel), Delegado de la Gran Logia de Colombia, quien expresó que aunque anteriormente había propuesto que la sede del futuro Congreso fuese Panamá, se adhería también a la idea del H. García Maldonado; y el Ser. Fr. Maestro de la Gr. Logia de Chile, que agradeció los conceptos y proposiciones formulados.

Con motivo de una indicación referente a una declaración en pro de la paz universal enviada a Secretaría por el Garante de Amistad de la Gran Logia de Holanda, que se estimó apropiada para el próximo Congreso Ibero-Americano, se suscitó un interesan-

te debate acerca de la necesidad de uniformar las normas que deben observar las Grandes Logias respecto de los Garantes de Amistad acreditados ante ellas.

Tercieron en la discusión el H. Giarda, Delegado de la Gran Logia de Colombia; el H. Viyra, Gran Orador p. t. de la Gr. Logia de Chile; el Serenísimo Gr. M. de la Gr. Logia de Chile; el H. Dompierre, Garante de Amistad de la Gr. Logia de Holanda; el H. Palma, Delegado de la Gr. Logia de Bolivia; y el H. Musset, Delegado de la Gr. Logia de Sao Paulo (Brasil).

Los HH. Musset y Palma, expresaron los cordiales saludos que les encargaban transmitir las Grandes Logias de Sao Paulo y Bolivia, que ellos representaban, respectivamente.

Ese mismo día, a las 21.30 horas, se realizó el banquete oficial que ofreció a los Delegados, la Gran Logia de Chile.

El acto se verificó en el gran "hall" del local masónico de Santiago, que había sido extraordinariamente adornado con luces y banderas y presentaba hermosísimo aspecto.

A pesar de la estricta etiqueta a que tuvo que ceñirse su desarrollo, la reunión tuvo caracteres de gran animación y cordialidad. El servicio fué irreprochable.

Al terminar, ofreció la demostración el Serenísimo Gran Maestro de la Gr. Logia de Chile, H. Eugenio Matte Hurtado, en un sobrio discurso.

Contestó en una brillante improvisación, el Serenísimo Gran Maestro de la Gr. Logia del Perú, H. García Maldonado. Le siguieron en el uso de la palabra, el Delegado de la Gr. Logia del Uruguay, H. Travieso; el Delegado de las Grandes Logias de Río Janeiro, Bahía y Minas Geraes, H. Segura Herrera; el Delegado de la Gr. Logia de Bolivia, H. Palma; el Delegado de la Gr. Logia del Ecuador, H. Abraham Marín Nates; el Delegado de la Gr. Logia de Colombia, H. Miguel Marín; y el Delegado de la Gr. Logia de Sao Paulo, H. Musset; cuyos discursos fueron muy aplaudidos.

Cerró la manifestación en vibrantes frases, el H. Enrique Matta Figueroa.

La reunión terminó después de media noche, en una alegre charla en los salones del Club de la República.

En el siguiente día, Domingo 17 de Enero, las diferentes comisiones celebraron desde las 9.30 horas hasta medio día, reuniones de trabajo en las cuales dejaron preparada su labor para presentar las respectivas ponencias a la sesión final de la Conferencia.

En seguida, los Delegados aprovecharon las horas de almuerzo y de la tarde para conocer la ciudad y aceptar algunos agasajos particulares.

A las 16 horas se dió comienzo a la Asamblea que celebró la Gran Logia de Chile en honor de los Delegados.

La ceremonia se llevó a cabo en el Gran Templo del local masónico, que se hizo estrecho para contener la concurrencia de HH. de los diversos Valles vecinos.

Después de haberse dado lectura al Decreto de convocatoria a esa Asamblea, el Gran Orador "pro-tém-pore" de la Gran Logia de Chile H. Arthur Vieira, saludó a todos y a las Potencias Masónicas representadas, en un conceptuoso discurso que fue muy aplaudido.

Hicieron uso de la palabra en seguida, para contestar las palabras de bienvenida del Gran Orador, el Delegado del Uruguay H. Carlos Travieso y el Delegado del Perú, H. García Maldonado, quienes tuvieron calurosas frases de afecto y agradecimiento para la Gr. Logia de Chile y los HH. chilenos.

Puso fin al hermoso acto el Gran Maestro de Ceremonias de la Gran Logia de Chile, H. Leonidas Durán, con un profundo trabajo sobre cuál debe ser el verdadero programa masónico.

La sesión de clausura de la Conferencia comenzó a las 9.30 horas del día lunes 18 de enero.

Presidió el acto el Serenísimo Gr. M. de la Gr. Logia de Chile.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando a la discusión de los temas de la Conferencia, se dió lectura a las ponencias presentadas sobre ellos y a los informes de las comisiones respectivas; fue leída también una proposición presentada por todos los Delegados sobre establecimiento de Logias en Orientes extranjeros.

La Comisión encargada de informar acerca del primer tema: "Requisitos Mínimos de Regularidad Masónica", acordó recomendar la aprobación de la ponencia presentada por la Gran Logia de Chile y cuatro puntos de la ponencia presentada por la Gran Logia de Colombia.

Se siguió un largo e interesante debate en el cual intervinieron el H. Palma, Delegado de la Gr. Logia de Bolivia; el H. García Maldonado, Delegado de la Gr. Logia del Perú; el H. Giarda, Delegado de la Gr. Logia de Colombia; el H. Marín-Nates, Delegado de la Gr. Logia del Ecuador; el H. Esteban, Delegado de la Gr. Logia del Perú; el H. Matte, Representante de la Gr. Logia de Chile; el H. Castro Oliveira, Delegado de la Gr. Logia de Parahyba; el H. Travieso, Delegado de la Gr. Logia del Uruguay; y el H. Marín (Miguel), Delegado de la Gr. Logia de Colombia.

Fue aprobada por unanimidad, la ponencia de la Gr. Logia de Chile, que dice así:

"La Gran Logia de Chile, en el anhelo de cooperar a una solución que ponga fin a la disparidad de criterio existente para establecer las bases de la regularidad de las Potencias Masónicas, ha estudiado ya en otras oportunidades tan delicado problema, hasta llegar a sintetizar y establecer en forma oficial su opinión sobre el particular.

Así, pues, en el Convenio trienal que celebrara en París, en Diciembre de 1927, la Asociación Masónica Internacional, nuestro Delegado presentó las conclusiones a que la Gran Logia de Chile arribara, después de considerar detenidamente las distintas fases de la cuestión, en un voto bien explícito, que tuvo la suerte de ser aprobado en forma amplia por los organismos concurrentes a sus Asambleas.

Nuestra Gran Logia no ha modificado desde entonces su punto de vista y lo mantiene hoy con mayor fuerza, porque lo considera legalmente oficializado, gracias al consenso unánime de las Potencias Masónicas que, valorizando sus fundamentos, le otorgaron en aquella ocasión su veredicto favorable.

La Gran Logia de Chile, considera como Poderes Masónicos Regulares:

1º A los que hayan obtenido su Carta Constitutiva de algunas de las Grandes Logias de Inglaterra, de comienzos del siglo XVIII, o de cualquiera de las Potencias Masónicas que descienden de ellas por filiación directa no discutida;

2º A los que sean autónomos e independientes en el territorio de su jurisdicción, con autoridad incontestable y única sobre las Logias simbólicas de los tres grados, y no sujetos en sentido alguno a ningún Poder Masónico, cualquiera que sea su grado;

3º A aquellos cuyos miembros y los de las Logias de su Obediencia sean únicamente hombres, con exclusión absoluta de las mujeres de los trabajos masónicos.

Considera indispensable, también, para el objeto, la aceptación de las prácticas que en seguida se enumeran, dimanantes de los principios básicos e invariables que forman la organización de las actuales Potencias Masónicas de reconocida ortodoxia:

Exigencias generales:

El símbolo del G. A. D. U.;

El uso de un Libro Sagrado sobre el Altar de los Juramentos;

El empleo de signos, palabras y tocamientos para cada grado;

El desarrollo de las ceremonias por medio de fórmulas misteriosas y emblemáticas, dentro de Templos que tengan los símbolos de la Construcción Universal, que han sido de uso tradicional en la Francmasonería.

En el Primer Grado:

Uso del gabinete de reflexiones para el neófito, antes de proseguir la iniciación en el interior del Templo;

Desarrollo de una ceremonia que encierre las siguientes ideas:

a) La explicación de la fórmula del G. A. D. U.;

b) Cultivo de la Moral, de la Fraternidad, de la Caridad y de la Tolerancia;

c) Explicación de los viajes simbólicos.

En el Segundo Grado:

La ceremonia en la que este grado se confiere, encerrará las siguientes ideas:

a) Exaltación del Trabajo, que dignifica y libera al hombre;

b) Empleo de las herramientas simbólicas del trabajo;

c) Cultivo de las cinco facultades humanas que se mencionan en el Ritual del Grado: Inteligencia, Rectitud, Valor, Prudencia y Filantropía.

En el Tercer Grado:

La Leyenda de Hiram, su desarrollo y estudio del concepto que de ella se deduce: "La Vida nace de la Muerte".

La Gran Logia de Chile, al proponer estos requisitos mínimos que predisponen a su fácil aceptación, aunque no se aparta de las normas universalmente establecidas, cree mantenerse en los límites de la justa prudencia y contribuir con ello a la evitación de cualquiera circunstancias que puedan afectar a la armonía masónica internacional".

Además, fueron aprobadas en la misma forma, los puntos 1, 2, 3 y 4 de la ponencia de la Gr. Logia de Colombia, que dicen:

1º Las Grandes Logias adherentes establecerán el uso de Diplomas, los que serán debidamente registrados y firmados por los funcionarios de la Gran Logia;

3º Se canjearán anualmente los facsímiles de las firmas de los Grandes Dignatarios y de los sellos en uso;

3º Se establecerá el carnet masónico indicando su duración; y

4º Las Grandes Logias adherentes cambiarán periódicamente los nombres de los hermanos rayados o expulsados de la Orden, indicando en cuanto fuere posible, el número del Diploma y del carnet, con el objeto de que cada Gran Logia lleve un Libro Negro".

Se puso, en seguida, en discusión la segunda tesis "Formación de una conciencia Sudamericana" sobre la base de la ponencia informada por la respectiva comisión.

El H. Travieso, Delegado de la Gr. Logia del Uruguay, hizo uso de la palabra extensamente, exponiendo su opinión favorable a la realización de un Congreso Masónico Racial Ibero-Americano.

El H. García Maldonado, Delegado de la Gr. Logia del Perú, explicó al H. Travieso, el alcance de la idea en estudio y el por qué de su limitación.

Terciaron en el debate: el H. Marín (Miguel) Delegado de la Gr. Logia de Colombia; el H. Matte, Representante de la Gr. Logia de Chile; el H. Musset, Delegado de la Gr. Logia de Sao Paulo; el H. Bianchi, Delegado de la Gr. Logia de Bolivia; el H. Marín Nates (Abraham) Delegado de la Gr. Logia del Ecuador; el H. Giarda, Delegado de la Gr. Logia de Colombia; y el H. Castro Oliveira, Delegado de la Gr. Logia de Parahyba.

La proposición fue aprobada en la siguiente forma:

"1) La Conferencia Sudamericana de Jefes de la Masonería Simbólica, afirma la existencia de un ESPIRITU IBERO-AMERICANO y reconoce como uno de sus principales deberes, acentuar su expresión en la vida mundial;

2) Se propone, en consecuencia, propiciar intensamente en los países de habla ibera, toda iniciativa que sirva para despertar la conciencia de la raza y apresurar el florecimiento de la nueva civilización, cuyo centro le corresponde;

3) El programa de unión y armonía ibero-Americano debe cimentarse en el reconocimiento y coordinación de los comunes intereses espirituales y materiales; sin que pensemos separar estos dos aspectos fundamentales que constituyen uno solo en el fondo;

4) Las Grandes Logias o Poderes Masónicos de cada país, mantendrán un permanente contacto para acordar todas las iniciativas que en cualquiera de estos países se revelen y para impulsar a todos los hermanos, a poner, en cada caso, una acción inteligente y eficaz para la consecución de estos fines; y

5) El buen entendimiento y la cooperación efectiva de estos países debe dar nacimiento a una entidad poderosa y respetable en el concierto masónico mundial".

En consecuencia,

ACUERDA:

"1º Invitar a todos los países ibero-americanos a celebrar un "Congreso Masónico Ibero-Americano", que se reunirá en Santiago de Chile, el día 12 de octubre de 1932 (1), para establecer las bases de una organización internacional que, sin supeditar ni menoscabar las soberanías masónicas nacionales, coordine y armonice la labor de las Potencias Masónicas Ibero-Americanas;

2º La Conferencia sugiere, desde luego, como una aspiración que los próximos Congresos se celebren rotativamente;

3º La Conferencia acuerda incluir en la tabla del Primer Congreso Masónico Ibero-Americano, a celebrarse en Santiago de Chile, las ponencias presentadas por las Delegaciones de Brasil, Colombia, Chile y Perú, y aquellos otros temas que puedan incluirse en la convocatoria.

4º Facultar al S. G. M. de la Gran Logia de Chile, para que, en calidad de Delegado de la Conferencia, proceda a efectuar las invitaciones y realice los demás trabajos que demande la realización del Congreso propuesto".

La proposición relativa a los territorios jurisdiccionales de las Grandes Logias fue aprobada en los siguientes términos:

"Las Grandes Logias adherentes no establecerán Logias en el territorio sometido a la jurisdicción de otra Gran Logia".

Como término de los trabajos se acordó transcribir los acuerdos a todos los Poderes Masónicos del mundo; y enviar un mensaje de saludo a los Poderes Masónicos invitados y no representados en la Conferencia, que fueron Argentina y Paraguay; y además, a los de España y Portugal.

Todos los Delegados tuvieron calurosas palabras de agradecimiento por las atenciones recibidas durante el desempeño de su misión. Cerró la reunión el Serenísimo Gran Maestro de la Gr. Logia de Chile, en una brillante alocución de despedida a los Delegados y de homenaje a los Poderes Masónicos representados en la Conferencia.

Terminada la última sesión, los Delegados extranjeros ofrecieron un almuerzo a los jefes de la Gran Logia de Chile y alto personal de la Conferencia.

La manifestación se llevó a efecto en uno de los comedores del Club de la República.

No hubo discursos; pero en la intimidad del acto, los Delegados renovaron sus expresiones de agradecimiento y fraternidad hacia los HH. chilenos y sus votos por un mayor acercamiento masónico ibero-americano.

En la noche, algunos centenares de HH. se congregaron en el amplio comedor del casino del Cerro San Cristóbal para despedir a los Delegados extranjeros con una comida que constituyó una magnífica demostración de afecto.

Imponente aspecto ofrecía la gran mesa en forma de U, artísticamente adornada con flores y luces, cuya cabecera ocuparon los Delegados, el Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logia de Chile y los altos dignatarios de la Orden.

Durante el acto, la orquesta ejecutó sucesivamente los himnos de todos los países sudamericanos, el de Holanda, el himno de Riego y la Marsellesa, que fueron escuchados en pie y coreados por toda la concurrencia.

La majestuosa belleza del paraje, que domina el Valle, desde una altura de 300 metros, contribuyó al brillo de la reunión.

Al día siguiente, de mañana, los Delegados y comitiva partieron a Rancagua, con el objeto de visitar el Mineral del Teniente, interesantísima excursión que constituía el último número del programa de festejos.

El espectáculo de las montañas y de las faenas mineras, unido al entusiasmo y fraternal afecto de los H. de las Logias de Rancagua y de Sewell, hicieron que la jornada dejara en los Delegados, según propia declaración, un recuerdo imborrable.

(1) Este Congreso no se ha celebrado aún.



Sobretodos

POR

S. 55.00

(Hechos a la medida)

Casa "ALBION"
Esa. BODEGONES y PLAT. SAN PEDRO

**Esq. Mercaderes
y Plateros
de San Pedro**

Exterior

ESPAÑA

El 30 y 31 de Octubre así como el 1º y dos de Noviembre últimos han tenido lugar en Madrid las sesiones de la Gran Asamblea Nacional del Gran Oriente de España. No podemos dar sino un resumen muy breve de los trabajos muy recargados de este Convento.

En lo que concierne al Convento Internacional de la A.M.I. de Istambul, se decidió tomar nota de los acuerdos intervenidos y de encargar al Gran Consejo de hacer todas las diligencias útiles. En cuanto a las modificaciones hechas a la Constitución y a los Reglamentos Generales del Gran Oriente, se convocará una Asamblea extraordinaria al mismo tiempo que la ordinaria. En ese momento serán discutidas todas las modificaciones indispensables.

Se acordó igualmente otorgar una carta constitutiva a la R. G. L. Regional del Marruecos español, la cual sería instalada de acuerdo con el Gran Consejo. Se acordó: que las L. L. Hercule y Anatorge d'Avril, en el Oriente de Cautá y Melilla formarían parte de la Logia Regional del Sur; que las logias españolas que existen en el protectorado francés podrían formar parte de la Gran Logia Regional de Marruecos y que las de Tánger quedarían libres de pertenecer a ésta o a la del Sur de España; que la L. Hispano-Argentina en el Oriente de Buenos Aires, así como la L. Perseverancia en el Oriente de Salónica continuarían trabajando bajo los auspicios del Gran Oriente de España.

He aquí ahora algunas de las proposiciones aceptadas por la Asamblea y cuya ejecución ha sido confiada al Gran Consejo:

Creación de una casa de ediciones masónicas. Establecimiento de un carnet de identidad; voto a favor de la modificación de los textos relativos a la enseñanza histórica, sobre todo en los establecimientos del Estado, para suprimir todo recuerdo guerrero o bélico; voto en favor del reconocimiento por los Poderes Públicos a los marroquíes de los mismos derechos que la Constitución acuerda a los nacionales; voto porque el espíritu laico de la Constitución

en materia de enseñanza sea aplicado estrictamente por las autoridades profanas del Marruecos.

Para los cargos principales del G. C. F. S. han sido designados los hermanos: Gran Maestro, Diego Martínez Barrio; Gran Maestro adjunto, Anselmo Plaza; Gran Orador, Félix Gil Mariscal; Gran Secretario, Ceferino González; Gran Tesorero, Roberto Ruiz.

Madrid.

La revolución republicana, hecha a base de la Franc-masonería e incubada principalmente en las Logias andaluzas, ha tenido un eco muy simpático y halagador en las Logias de la América Hispana, y en las del Perú se ha visto, con verdadero agrado, la iniciación del Q. H. Manuel Azaña, jefe del actual Gobierno, cuando ocupaba este cargo, hace unos diez meses aproximadamente. Gestos de hombres que han alcanzado la cumbre del poder, como el del H. A-



Manuel Azaña

zaña, no olvida jamás esta institución de carácter mundial y ellos sirven para retemplar nuestros espíritus y demostrar a los profanos que no saben lo que hacen al combatirnos injustamente, que la Masonería recibe tanto al poderoso como al humilde en igualdad de condiciones y que algo debe representar en la vida del hombre cuando uno y otro golpean sus puertas para ir a trabajar en sus Templos por el bien de la Humanidad.

HONDURAS

Hemos recibido últimamente "La Escudra", revista masónica publicada por la

L. Igualdad y las otras LL. que trabajan bajo los auspicios de la G. L. de Honduras (América Central). La sede de esta revista y de la G. L. se encuentra en Tegucigalpa.

VENEZUELA

La "Revista Masónica", editada en Caracas por la Franc-masonería Simbólica de ese país, ha publicado en el N° 6 del año 1932 varios trabajos muy instructivos y de un gran interés. Citemos, entre éstos, los siguientes: "La FrancMasonería vista a través de sus hombres"; "La enseñanza laica" y "La Mujer Venezolana y la Franc-Masonería".

En Villa de Cura (Venezuela) se ha constituido una L. del rito escocés, bajo los auspicios de la G. L. de los EE. UU. de Venezuela, que ha tomado como nombre distintivo "19 de Abril". Los miembros de esta L. tienen la intención de construir un templo masónico para trabajar más libremente.

ALEMANIA

La G. L. de Sajonia ha cerrado el año masónico de 1931-1932 con un efectivo de 47 Logias y 6,017 miembros, de los cuales 5448 son maestros; 398, compañeros, y 171, aprendices. Ha registrado durante el período en cuestión 189 defunciones, 307 dimisiones y radiaciones, 5 exclusiones y 57 iniciaciones, o sea en total una pérdida de 444 miembros.

Las GG. LL. de Sajonia, de Darmstadt y la Deutsche Bruderkette acaban de entrar en relaciones con la G. L. de California.

La G. L. de Dinamarca acaba de romper las relaciones que mantenía con la G. L. Nacional de los Franc-Masones de Alemania, orden germano-cristiano, porque esta última violó el derecho de territorialidad fundando una L. en Dinamarca.

Hanover.

La Gran Logia masónica llamada Drei Weltkugel, cambió de nombre y adoptó el de Orden nacional cristiano Federico el Grande.

Explicó el cambio diciendo que procedía de acuerdo con el espíritu del tiempo y también a fin de evitar que se le confundiera con otras pequeñas logias.

Dicha logia fué fundada por el rey Federico el Grande, y fué miembro de ella el emperador Guillermo I. Por lo demás, los israelitas no fueron nunca admitidos en dicha logia.

REORGANIZACION DE GRANDES LOGIAS

Berlin.—Están reorganizándose las tres grandes logias masónicas de Prusia. Todas ellas eliminan los principios básicos de la masonería y todo indica que acabarán por ponerse de acuerdo con el espíritu político que caracteriza la vida en general del pueblo alemán en los momentos actuales.



Hitler

Se sabe que dichas logias proceden así porque se les dió a entender que las verdaderas ideas masónicas no tienen razón de ser bajo el actual régimen.

Es probable que sigan su ejemplo las otras logias masónicas alemanas.

EL FASCISMO Y LOS OBISPOS

Berlin.—En vista del reconocimiento del partido nacional-socialista en la conferencia de obispos católicos de Fulda y de haberse levantado la prohibición de enterrar fascistas previo otorgamiento de los sacramentos religiosos. Permitiéndoles además concurrir a los oficios religiosos con el uniforme fascista y recibir la comunión, la federación política católico-nacional ha invitado a to-

dos los católicos para que se inscriben en el partido del señor Hitler, "a fin de acelerar la evolución del pueblo alemán sobre las bases del fascismo.

CHECOSLOVAQUIA

La G. L. "Lessing zu den Drei Ringen" ha tenido el dolor de ver partir hacia el Or. Et. a su Gran Maestro adjunto, H. Oscar Posner. Nacido en 1878 fué iniciado en 1910. Era uno de los fundadores de la Obediencia. Escritor masónico de competencia muy apreciada, redactor en jefe de la revista "Die Drei Ringen" ha dejado obras de primer orden en lo que concierne a la historia de los orígenes de la Franc-Masonería".

A.M.I.

El Comité Ejecutivo de la A.M.I. se reunió el 4 de Enero último en el local del Gran Oriente de Francia.

El H. Rachid Bey, Gran Maestro adjunto del Gran Oriente de Turquía, fué elegido presidente del Comité Ejecutivo.

FRANCIA

El 4 de Enero, la R. L. "General Peigné", Or. de París, obedeciendo a una tradición que remonta a 1926, ofreció un gran banquete a los miembros del Comité Ejecutivo del A.M.I.

El H. Roussel, Ven., presidía, teniendo a sus costados a los TT. Ill. Jacques Marechal, G. M. de la G. L. F.; René Raymond, T. P. S. G. C. del Sup. Cons.; Arthur Grussier, Presidente del Consejo de la Orden del G. Or. D. F.; Rachid Bey, Gran Maestro adjunto del G. O. de Turquía y Presidente del Comité Ejecutivo de la A. M. I.; Mossaz, Gran Canciller; Carpentier, Gran Maestro del G. O. de Bélgica; Estéban Bertran, ex-G. M. de la G. L. Española; Pierre, Delegado de la G. L. de Checoslovaquia; Hadjipanos, delegado del G. O. de Grecia; González, Delegado del G. O. de España; Arthur Mille, ex-Presidente del Consejo de la Orden del G. O. de Francia; Ercules, Gran Orador del G. O. de Bélgica; Sal-

tiel, Delegado del G. O. de Turquía; Lucien Le Foyer, G. M. de Honor de la G. L. D. F.; Luis Doignon, G. M. adjunto de la G. L. D. F.; André Lebey, Vice-Presidente del Consejo de la Orden del G. O. de Francia; Charles Riandey, Miembro del Supremo Consejo; Gustave Louis Tautain, G. Sec. Gen. adjunto de la G. L. D. F.; Gaston Poittevin et Martinaud-Déplat, diputados; Camille Savoie, G. COM. del G. Col. de Ritos del G. O. de Francia; Eduard E. Plantagenet, director de los "Annales Masónicos Universiles"; y la Hermana Suzanne Dreyfus, G. M. de la Logia de adopción N° 540 bis.

Con un hermoso ritual de mesa compuesto por el H. Plantagenet para la circunstancia, la ceremonia fué abierta por el H. Roussel, Ven., que pronunció una emocionante alocución. En seguida hicieron uso de la palabra los HH. Jacques Marechal, Arthur Groussier, Rachid Bey, Carpentier, Estéban Bertran, Hadjipanos, Gaston Poittevin, González, Pierre, D. Tomitch, André Lebey, Charles Magnette, Eduard E. Plantagenet, quienes brindaron por la A. M. I. y por el triunfo de la Masonería Universal.

Citaremos también una hermosa manifestación organizada el 21 de Marzo del presente año por la L. "Cosmos" en honor de sus antiguos miembros. El Ven. Cabanac la presidió. Alrededor de él los dignatarios de la Gran Logia de Francia y del Supremo Consejo, entre los cuales los TT. Ill. HH. Raymond, Jacques Marechal, G. Lamouret, Amedée Dunet, G-L. Tautain. Los héroes de la fiesta, todos iniciados hace más de cuarenta años, fueron recibidos con un ritual especial cuya solemnidad enternece demostraba con bastante claridad que su autor era el H. Cabanac.

Pronunciaron discursos, el Ven. Cabanac, los HH. Jacques Marechal, René Raymond y Lucien Le Foyer. Los HH. Gabriel Scellier y Doctor Bérrillon agradecieron a nombre de los HH. festejados.

ARGENTINA

La separación de la Iglesia y del Estado no se ha realizado aún en la República Ar-

gentina. Así, la Gran Logia "La República Argentina" ha protestado contra el nombramiento hecho por el Gobierno, de tres nuevos Arzobispos y seis Obispos. A las razones de principio indicadas en esta protesta se agrega la consideración de la inoportunidad de estos nombramientos dado el estado de crisis financiera.

BELGICA

—El Gran Oriente de Bélgica, que fué fundado el 25 de Febrero de 1832, festejó su centenario los días 5, 6 y 7 de Mayo. Con esta ocasión el Comité Ejecutivo de la A.M.I. celebró una sesión en Bruselas.

—El H. Charles Magnette, que fué senador de Lieja y vice-presidente y después presidente del Senado, ha rehusado presentarse en las últimas elecciones senatoriales, declarando que renuncia a toda actividad parlamentaria. Se consagrará en adelante a ejercer su profesión de abogado y también a la Masonería, de la cual es una de las más altas figuras. Los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité Consultativo de la A.M.I. han tenido el gusto de tenerlo entre ellos en la última sesión.

CHINA

Una Logia de lengua alemana ha sido fundada en Shanghai con el título distintivo "Lux Orientis".

ESTADOS UNIDOS DE NORTE

AMERICA

La crisis económica ha afectado duramente las numerosas instituciones filantrópicas

(asilos, dispensarios, orfelinatos, hospitales, etc.) que mantienen los masones americanos. También ha afectado a las Grandes Logias de los Estados Unidos, que han registrado una disminución de sus efectivos (de 1 a 11 por ciento, según los Estados). Es actualmente cuestión de postergar la terminación del "Washington Masonic Memorial", el prodigioso monumento elevado a la Gloria de la Masonería Americana y para cuya construcción los H.H. de todos los Estados se han impuesto durante varios años una importante contribución.

—El H. Franklin Roosevelt que acaba de instalarse en la Casa Blanca, donde sucede a Mr. Hoover, fué iniciado por la Holland Logge N° 8 de Nueva York el 28 de Noviembre de 1911. Es, según el Boletín de la Gran Logia de Iowa, el décimo segundo Presidente franc-masón. Recordamos el nombre de los otros once presidentes masones: George Washington, James Monroe, Andrew Jackson, James Polk, James Buchanan, Andrew Johnson, James A. Garfield, William Mac Kinley, Theodore Roosevelt, William H. Taft y Warren C. Harding.

Contrariamente a los que creen muchos masones, la revista "La Acacia" cometía últimamente este error, el Presidente Wilson, nunca fué franc-masón.

PALESTINA

La joven Obediencia de Palestina acaba de perder a su primer Gran Maestro, el H. Choukry Khoury, fallecido súbitamente. El H. Gorodosky, que fué venerable de la Logia francesa "Hermon" ha sido elegido para sucederle.

HACED PROPAGANDA EN FAVOR DE ESTA REVISTA

Interior

GRAN LOGIA

El primer semestre del presente año ha sido de intensa actividad para la Gran Logia del Perú. Diríase que en ella se ha operado una renovación completa, tanto en el orden material como en el orden intelectual y espiritual. Las postrimerías del año 1932 la sorprendieron en plena mudanza y reorganización de su sistema tributario. Los comienzos del año en curso contemplábamos llenos de entusiasmo cómo se levantaban las columnas de su templo, un templo hermoso, dentro de su sobriedad y elegancia. Delicadas manos femeninas lo adornaron para la noche de su consagración, y el 26 de enero resonaba el órgano para elevar un himno al G. V. A. D. U. y sellar con la armonía la ritualidad del acto de la apertura de sus puertas. Luego, su congraciación por las Grandes Dignidades y Oficiales y la clausura de la ceremonia con bellas frases del H. Gran Orador y del V. M. de Virtud y Unión a nombre de las Logias de la Obediencia. Fué una noche de emoción que se prolongó en la cena durante la cual se oyeron a brillantes oradores. Noche inolvidable aquella que será sin duda la iniciación de una nueva era de la Fraternidad y de su digna dirigente.

El ensayo del nuevo sistema de tributación ha estado dando resultados hasta la fecha y, aunque ha motivado algunas observaciones, en cambio ha servido para purificar en todo orden de cosas. La Gran Logia, gracias a él, dispone de fondos a su debido tiempo y puede así cumplir con sus compromisos con regularidad.

En su aspecto espiritual, la renovación se ha traducido en un anhelo de perfeccionamiento. La Gran Logia ha confeccionado un Proyecto de Constitución que en los meses de abril y mayo han discutido detenidamente las Logias de la Obediencia. Por los debates habidos en los Tall. es de esperar que este Proyecto sufrirá algunas reformas que permitirán tener en el futuro una Constitución completa, producto de la experiencia y el estudio.

Esta REVISTA MASONICA es prueba evidente de la renovación intelectual. Se abre

con ella un campo más amplio a la acción masónica: dar a conocer por la palabra escrita la obra, los propósitos y las aspiraciones de los masones en el Perú.

TENIDA TRIMESTRAL DE LA GRAN LOGIA

De acuerdo con los Estatutos de la Orden, este alto cuerpo celebró, el 15 de Febrero último, su tenida trimestral ordinaria, bajo la presidencia del Muy Respetable Gran Maestro, con la asesoría de altas dignidades.

Entre otras cuestiones tratadas, dióse lectura a una comunicación de la Muy Respetable Gran Logia de Bolivia, en relación al conflicto internacional de aquel país, bajo el punto de vista francomasónico.

Otro documento informaba, en consulta, la expulsión de un H. de la Rep. Log. Progreso Universal N.º 16, de Paita. Dados los antecedentes que informaban la reprobable conducta del consultado, y atendiendo a la moral y disciplina de la Orden, se acordó su expulsión.

Se entregaron, asimismo, algunas diplomas de garantes de paz y amistad de grandes potencias y se leyeron varias resoluciones de la Gran Maestría.

Después de discurrir y considerar otros asuntos internos, el Gran Maestro clausuró los trabajos del trimestre.

Por razones de fuerza mayor hubo de aplazarse la tenida trimestral que debió de corresponder al 15 de Mayo, y, a estar a nuestros informes, ésta tendrá lugar a mediados del mes de Junio.

PAZ Y PERFECTA UNION N.º 1

Desde que se abatieron las columnas del Temp. de la calle de Minería, Diciembre de 1931, esta Log. ha llevado una vida lánguida. Ha sido víctima de la crisis. Existen fundadas esperanzas de que un nuevo hálito de vida alentará de nuevo sus columnas con motivo de las próximas elecciones. Cuenta con HH. distinguidos y emprendedores que en el nuevo año masónico se proponen, según sabemos, reanudar intensamente sus actividades. Lo deseamos sinceramente.

ORDEN Y LIBERTAD N° 2

Ha desplegado intensa actividad. Sus columnas han sido engrosadas por numerosos hermanos. Algunos hombres ilustres han ingresado a esta Log., entre ellos, escritores, diplomáticos, periodistas, profesionales, etc.

Además de las hermosas veladas que nos ha ofrecido este Tall., las noches en que fueron iniciados estos hombres ilustres, la Log. ha realizado Ten. memorables y últimamente un almuerzo en honor de un H. distinguido que ha dejado recuerdos inolvidables en todos los que asistieron a él. Asistieron las más altas dignidades de las potencias masónicas en el Perú, las mismas que concurrieron a las Ten. en que se dieron grados o se iniciaron esas personalidades.

Se ha distinguido, también, esta Log. por su cuidadoso estudio del Proyecto de Constitución de la Gran Logia.

LOG. "VIRTUD Y UNION" N° 3

Esta Log. ha trabajado intensamente durante el semestre. Una de sus más notables actuaciones se tradujo en la conferencia sustentada por el H. D. R. 2° Vig. de la Log. Partenón, y que dió motivo para que un crecidísimo número de HH. asistieran a escucharla, habiendo merecido muchos aplausos y elogios, por tratarse de un notable trabajo masónico.

LOG. "PARTENON" N° 4

Durante el semestre esta Log. también ha desarrollado múltiples actividades; se han llevado a cabo varias iniciaciones y una de sus más importantes actos fue la Ten. que celebró en homenaje a dos distinguidos miembros de la Log. "Orden y Libertad" N° 2. Aquella noche se realizó una iniciación y luego una cena masónica. A ambas actuaciones concurrió un crecido número de HH. y comisiones de las LL. del Vall.

LOG. "HONOR Y PROGRESO" N° 5

Con mucho entusiasmo ha trabajado esta Log. en el semestre; ha desarrollado un amplio número de importantes actividades,

varias iniciaciones y una descollante actuación con motivo de haber dedicado una Ten. en la mañana de un domingo, a dos conocidos y destacados miembros de la Log. Partenón, a quienes nombró sus socios Honorarios y ofreciendo a todos los HH. asistentes a dicha memorable actuación, un almuerzo campestre.

LOG. "FRATERNIDAD Y PROGRESO" N° 28

Con entusiasmo digno de encomio ha trabajado esta Log. en el semestre; ha engrosado sus columnas con varios HH. distinguidos y últimamente llevó a cabo una Ten. blanco, que fué presidida por el G. M. y en la que se leyeron tres trabajos confeccionados por tres destacados HH., siendo el primero referente a un tema patriótico, el segundo a las actividades de la Ord. durante la emancipación y el tercero sobre los fines de la Institución. El G. M. trató también sobre el tercer punto, habiendo salido el público asistente, que fué numeroso tanto en damas como caballeros, muy satisfecho y complacido de tan bella actuación.

LOG. "JUPITER" N° 33

Las actividades de esta Log. en el semestre han sido bien apreciadas por los HH. del Val., pues han sido intensas y de provechosos resultados, destacándose sobre todas la que se relaciona con la lectura de unas conferencias traducidas del Inglés por los mismos HH. y que actualmente se sustentan en la G. L. del Estado de Nueva York, y para cuya realización solicitó dicha Log. le fueran enviadas por aquel Estado, para ser leídas en sus sesiones.

LOG. "ENRIQUE MEIGGS" N° 34

Como de costumbre, esta Log. ha tenido brillantes actuaciones, ha engrosado sus filas con distinguidos miembros que han sido iniciados y ha efectuado también una hermosa Ten. en homenaje a su P. V. M., habiendo agasajado a los HH. asistentes con un almuerzo campestre.

LOG. DE PROVINCIAS

Tenemos datos fidedignos de que todas han trabajado intensamente y que en sus filas hoy engrosadas se hallan personas de destacada y sana actuación en la vida profana.

LOG. "FRANCISCO DE PAULA GONZALEZ VIGIL" N° 38

Una de las principales actuaciones de esta entusiasta Log., ha sido la confección que ha hecho de un acabado y bien meditado Reglamento Interior, que ha merecido del Presidente de la Comisión de Legislación, un encomiástico elogio que honra a los HH. de aquella Log.

A LOS HH. SSEC. DE LL. DE PROVINCIAS Y CALLAO

Estimaremos muchísimo el que nos remitan las actividades de sus HLog. durante el semestre, así como las conferencias que se sustentan y todo aquello que encuentren digno de insertarse en las columnas de la Revista, para ser dadas a conocer en el próximo número.

"PEACE & CONCORD" N° 445

Lodge "Peace & Concord" N° 445, in conformity with its sister Lodges operating in Peru, has, during the past few months, felt the effect of the economic depression, but for all that, has endeavoured to maintain the most cordial and fraternal relations with the Peruvian Brethren, and the ties of fraternity between the two have contributed on many occasions to promote a closer understanding between Peruvian and the English speaking Brethren.

In spite of public disturbances, revolutions, strikes, and other alterations of law and order, Lodge "Peace & Concord" has since 1865 managed to keep its columns upright, although during the war years, when many of the members were abroad serving their country, this entailed much hard work and not a little expense to the then active members remaining, and through all times have endeavoured to live up to

and abide by the precepts and ideals of the fraternity.

At the time of the founding of the Lodge the majority of its members lived in, and around Callao, while today its members live in Lima and the outlying districts. Notwithstanding this, every meeting is well supported by the enthusiastic members and visiting brethren. The active members of the Lodge fully appreciate the support of visitors in these times of depression, and no visitor is more heartily welcomed than our Peruvian Brethren.

Working only once per month-viz, the third Saturday in each month at 8.30 p. m. the officers and members of the Lodge sincerely hope that it may be favoured and honoured by the continued and more frequent visits of their brethren from sister lodges in Peru.

TRIBUTACION

Para conocimiento de los HH. damos a continuación la nueva Tributación de la Gran Logia, promulgada por Decreto N° 194 de la Gnan Maestría y que está en vigencia desde el 1° de Enero de este año:

"1°—Desde el 1° de Enero de 1933, se suprime de la Tarifa vigente, la cuota mensual de 50 soles, que cada Logia de la Jurisdicción debe abonar a la Gran Logia;

"2°—A partir de esa misma fecha, las Logias Simbólicas abonarán, por concepto de derechos a la Gran Logia, las siguientes sumas:

Por cada miembro del Taller, por el trimestre adelantado, S/o. 3.00.

Por la dación de cada grado (incluyendo en esta suma: Carnet, Diploma, derechos de Beneficiencia y de Pro-Templo, S/o. 30.00.

"3°—Dentro de los diez primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, todas las Logias remitirán a la Gran Logia, la relación circunstanciada, conforme al modelo que se entregará por la Gran Secretaría, de todos los miembros del Taller, remesando al mismo tiempo TRES SOLES ORO, por cada uno, por concepto de su contribución trimestral adelantada.

"4°—La Gran Secretaría enviará a cada Logia las tarjetas trimestrales para los Carnets de cada uno de los HH., siendo

estas tarjetas el único comprobante de regularidad masónica.

"5°—Los masones que no posean la tarjeta trimestral correspondiente, quedan automáticamente suspendidos de sus derechos masónicos y serán considerados irregulares.

"6°—Los derechos por grados, se abonarán a la Gran Tesorería, indefectiblemente, antes de que ellos tengan lugar y no podrá llevarse a cabo ninguna iniciación, adelanto, ni exaltación, sin obtener previamente el "pase" respectivo de la Gran Secretaría.

"7°—Si alguna Logia no hiciera la remesa de las cuotas durante los diez primeros días de cada trimestre, quedará suspendida de hecho y se considerará irregular cualquier Tenida que celebre.

"8°—Si transcurriera el trimestre sin que la Logia haya cumplido la obligación anterior, será confiscada su Carta Constitutiva.

"9°—Es obligatorio para todos los HH. la presentación del Carnet Masónico con la tarjeta del trimestre en curso, para ingresar a las Tenidas de sus Logias o de cualquier otra Logia, como también para cualquier acto masónico".

SOB. LOG. CAPITULAR N° 1

La Soberana Logia Capitular "Unión Masónica" N° 1, que trabaja con los HH. que poseen del Grado 4° al 18 y bajo los auspicios del Supremo Consejo Confederado, Grado 33, para la República del Perú, fué fundada el 4 de agosto de 1932, día en que se eligió el siguiente cuadro lógico:

M. Sabio y Pod. M.:—L. H., Arnaldo Guichard, Gr. 33.

1er. Gran Vigilante:—L. H., Ernesto Diez Canseco, Gr. 33.

2° Gran Vigilante:—L. H., Manuel Yábar Dávila, Gr. 33.

Gran Orador:—L. H., J. F. Aguilar Revoredo, Gr. 33.

Gran Secretario:—L. H., Eduardo Patow del Busto, Gr. 33.

Gran Tesorero:—L. H., José Cadenas, Gr. 33.

Gran Hospitalario:—L. H., José J. San Martín, Gr. 33.

Gran Maestro de Cerem.:—L. H., Eduardo Dibós D., Gr. 33.

1er. Gran Experto:—L. H., Humberto Solari y Hurtado, Gr. 33.

2° Gran Experto:—L. H., Pablo Smith, Gr. 33.

El nuevo cuadro elegido el 20 de abril de este año, de acuerdo con la Constitución y Estatutos, es el siguiente:

M. Sabio y Pod. M.:—L. H., Ernesto Diez Canseco, Gr. 33.

1er. Gran Vigilante:—L. M., J. F. Aguilar Revoredo, Gr. 33.

2° Gran Vigilante:—L. H., Eduardo Patow del Busto, Gr. 33.

Gran Orador:—Cab. R. C., José Max Arnillas, Gr. 18.

Gran Secretario:—Cab. R. C., Samuel Palacios Gálvez, Gr. 18.

Gran Tesorero:—L. H., José Cadenas, Gr. 33.

Gran Hospit.:—Cab. R. C., Carlos E. García Rossel, Gr. 18.

Gran M. de Cer.:—Cab. R. C., Daniel Ruza, Gr. 18.

1er. Gran Experto:—Cab. R. C., Manuel Pradell Tamayo, Gr. 18.

2° Gran Experto:—Cab. R. C., Julio Jaén y Jaén, Gr. 18.

Gran G. T. E.:—M. Eleg. de los Nueve, Alejandro Guichard, Gr. 9°

Para ilustración de los HH. lectores ofrecemos aquí un cuadro sobre la composición de esta Soberana Log. Capitular.

DISTRIBUCION POR CARGOS QUE DESEMPEÑAN EN LAS LOGIAS SIMBOLICAS

R. L. S.	V	M	P	P	S	S	T	O	M	P	S	M	Total
			M	V	V				C	E	E		
Orden y Libertad N° 2	1	1					1	1	1	1		7	13
Virtud y Unión N° 3	1		1	1									3
Pasthernon N° 4	1			1		1				1			4
Honor y Progreso N° 5		1	1		1								3
Area de Noé N° 8		1										1	2
Excelsior N° 9	1												1
Concordia Universal N° 14	1												1
Aurora de Huancayo N° 15				1									1
Progreso Universal N° 16		1											1
Fraternidad y Progreso N° 28				1	1	1		1		1		4	11
Júpiter N° 33	1	1		1								1	2
Enrique Meiggs N° 34				1									2
José de San Martín N° 36	1			1									2
Sin Logias		1										14	15
Totales	7	6	2	6	2	3	1	2	2	1	32		64

DISTRIBUCION POR GRADOS FILOSOFICOS EN LAS LOGIAS SIMBOLICAS

R. L. S.	33	32	30	18	10	9	8	6	5	4	Total
Orden y Libertad N° 2	1		1	5		1		2	2	1	13
Virtud y Unión N° 3				2				1			3
Parthenon N° 4	1	1		4				1		1	8
Honor y Progreso N° 5				1			1	1			3
Area de Noé N° 8				1			1				2
Excelsior N° 9										1	1
Concordia Universal N° 14							1				1
Aurora de Huancayo N° 15									1		1
Progreso Universal N° 16	1										1
Fraternidad y Progreso N° 28										1	1
Júpiter N° 33	2			1			1		2	5	11
Enrique Meiggs N° 34				1						1	2
José de San Martín N° 36				1	1						2
Sin Logias	8	1		3		1			1	1	15
Total	13	2	1	19	1	2	4	5	6	11	64

Nuestros antiguos linderos

LA necesidad de limitar estrechamente la Franc Masonería se nos impone mucho menos a nosotros latinos que a nuestros HH. anglo sajones. Para ellos es de una importancia reconocer "al bueno y legítimo masón" a fin de evitar toda indiscreción relativa a los "misterios". Así se explican las numerosas reglas impuestas para tranquilizar las conciencias. Todo Masón anglo sajón entrega a la Gran Logia el cuidado de limitar sus relaciones masónicas solamente con los masones que son oficialmente reconocidos como "regulares". Los gobiernos masónicos restringen así la "fraternidad" a su antojo o, más exactamente basándose sobre los "Land Marks" que han adoptado.

Para nosotros solamente tres grandes principios son suficientes:

1ro.—Fraternidad Universal.

2do.—Fraternidad que tienda a construir una humanidad mejor;

3ro.—Respeto de las tradiciones arquitectónicas que sirven de base al "Arte Real".

Expliquémonos.

Lo fundamental en la masonería es el sentimiento de que todos los hombres son hermanos, sin distinción de raza, de nacionalidad, de posición social y de opiniones religiosas, filosóficas o políticas. En consecuencia es incorrecta la exclusión de la Masonería de los negros que se practica en los Estados Unidos. Pretender que solamente los cristianos deben ser iniciados, como es la costumbre en Prusia y en los países Escandinavos, es incurrir en otro error. Exigir la creencia en un Grande Arquitecto que dicta libros sagrados, es un error; pero rehusar un ereyente sincero en razón de sus concepciones metafísicas, no es menos opuesto al gran principio de fraternidad del cual se desprende el deber de tolerancia y de respeto absoluto de la libertad de conciencia.

Que cada uno piense como pueda, con el deseo de ser justo y de juzgar equitativamente: La Masonería no ejerce ningún control sobre las opiniones. Se limita a cultivar los buenos sentimientos y busca el acuerdo entre los hombres, no en una manera uniforme de ver o juzgar, sino en un solo amor

al bien compartido por todos. Constructores de una humanidad mejor, los masones deben comulgar en un deseo ferviente de mejoramiento, buscando lo que une universalmente a todos los hombres de bien, a pesar de las divisiones que pudieran provocar opiniones individuales. Si la masonería no dispone de un elemento que amalgame todas las piedras del edificio humanitario, su obra será vana. La Masonería es una religión sentimentalmente constructiva que se eleva sobre todas las rivalidades de credo.

Pero, ¿basta para ser Masón, ser fraternal hacia todos los hermanos y contribuir en lo mejor posible al progreso general? Ningún filántropo ni ningún artesano de la evolución humana tiene el derecho de prevalecerse de sus sentimientos generosos ni de su buena voluntad puesta al servicio del bien para proclamarse, sino a título espiritual. Adherirse a la Masonería y vivir según el ideal masónico, vale seguramente más que ser Masón solamente en virtud de una admisión formal en la Masonería. Esto equivale a decir que el verdadero cristiano no es necesariamente aquel individuo que ha sido bautizado, sino que puede serle superior aquel pagano que vive cristianamente y puede practicar un cristianismo superior al de los miembros de la Iglesia Cristiana. El idealista "masonizante" puede ser considerado como un masón sin mandil que los masones respetan, pero a quien no podrían tratar como a un iniciado en los misterios.

Lo que caracteriza a la masonería es que aunque muy moderna en su forma presente, es prodigiosamente antigua en su forma constructiva. Se relaciona con el arte de la edificación, cuya espiritualización constituye. Sus secretos son los secretos de la construcción universal. La práctica de la arquitectura material ha hecho descubrir reglas generales que se aplican al individuo que ambiciona cumplir su misión en una sociedad humana, coordinada y construida fuera del caos de la "inorganización". El masón debe ser considerado como una piedra viviente que se labra a sí misma para aproximarse a la perfección representada por el modelo de la piedra cúbica. Aprende un arte que es para él el "gran arte", el arte por excelen-

cía o el "Arte Real" el arte que hace que la vida se realice en ideal vital.

Se trata, en definitiva de aprender a vivir bien, "en conformidad a las leyes e intenciones de la Vida". Sin pretender penetrar el Misterio Insondable de la Vida, podemos discernir lo que la Vida exige de nosotros. Al desear vivir de acuerdo con la Vida, dóceles a lo que pide de nosotros, nos hacemos dignos de recibir la luz que nos muestra la conducta que debemos observar para vivir, como hombres que sepan hacer un justo uso de la Vida.

La Masonería enseña la teoría y la práctica del Arte de Vivir, basándose en la experiencia arquitectónica. Absteniéndose de toda predicación verbal, pone en acción a la moral, sin incubar una doctrina fijada de antemano. Su método es iniciático y parte de la concepción que todo hombre es su propio instructor. Puesto en presencia de lo que llama a los sentidos, ha necesitado adivinar, es decir, meditar, reflexionar, iniciarse a sí mismo. Así procede la vida. Sepamos ponernos en su escuela y procuremos ser sus fieles discípulos.

Desde los tiempos más antiguos, muchos sabios se han dedicado a comprender la vida y a vivir ejemplarmente. Lejos de encerrarse en la soledad, han agrupado a su alrededor discípulos a quienes han facilitado la iniciación. Hubo así iniciados en todas las épocas y bajo múltiples aspectos. Las mejores iniciaciones se hicieron por el trabajo, porque la vida es productiva y es en su fondo nada más que trabajo y el trabajador se inicia trabajando. Hubo, en consecuencia, iniciaciones agrícolas, cuyo tipo nos dá Eleusis. En Samotracia el culto de los Cabires parece relacionarse con la metalurgia; pero en todas partes, hubo constructores agrupados en colegios religiosos y ellos son los lejanos antepasados de los masones actuales.

Esta bien entendido que nuestra mentalidad no es ya la de las edades prehistóricas, ni la de la Edad Media, ni aún aquella del siglo pasado. En nada varían tanto los hombres como en su manera de sentir y de pensar; sin embargo no por ello dejan de ser absolutamente idénticos en lo que concierne al fondo de su naturaleza. Ahora bien, para trabajar por el perfeccionamiento general, es

indispensable comprender al hombre en todo su desarrollo porque el porvenir que se trata de edificar está basado en el pasado ya construido. La arquitectura humanitaria no podría limitarse a consierar solamente una época determinada; es necesario que se inspire en lo que fué y permanece radicalmente humano.

Si es así, un trabajo como el de la Masonería debe necesariamente proceder de una tradición permanente. Nada se improvisa en un dominio donde la obra del día es la continuación de la obra de la víspera al mismo tiempo que constituye la preparación de la obra de mañana. Un masón está obligado en consecuencia, a iniciarse en un conjunto de nociones tradicionales que está llamado, no a asimilar como una lección oral, sino a descubrirlas por sí mismo, alcanzando el estado de espíritu necesario para ello.

La manera de enseñanza que responde a este programa, desconcierta a nuestros contemporáneos, acostumbrados a recibir la ración de pienso intelectual de instructores locuaces. Puestos en presencia de imágenes mudas, su espíritu no sabe hacerlas hablar, como lo supieron los primeros pensadores. Si quieren "iniciarse", deben empezar de nuevo (Initium = empezar). La sabiduría universalmente humana no es obra de nuestros días: pertenece a todos los siglos y cada creatura dotada de pensamiento la lleva en sí misma. Es esta sabiduría lo que el Iniciado sabe extraer de las profundidades de su propia naturaleza, haciendo abstracción de los prejuicios de su época y de su medio.

Pero cada uno de nosotros no está obligado a re-inventarlo todo. Contamos con la ayuda fraternal de aquellos que nos han precedido en las vías del discernimiento. De aquí nacen las confraternidades de iniciados, como la Franc-Masonería.

Estas asociaciones disponen de un material de enseñanza que han heredado del pasado. Si renunciaran a servirse de este material, traicionarían su misión y perderían su razón de existir. En consecuencia, el respeto de las tradiciones simbólicas se impone a los masones que pueden aumentar su patrimonio, pero no disminuirlo. Son libres de hacer más comprensible por medio de adiciones lo que han recibido, pero les está prohibida la menor mutilación de su simbolismo fundamental.

Aquí se presenta el grave problema del discernimiento de lo que es o no es fundamental. El criterio que se ofrece es el de las tradiciones arquitectónicas. Todo aquello que se refiere al arte de edificar es masónico. Útiles, figuras geométricas, nación de un Grande Arquitecto invisible, ritos de iniciación a los secretos de los constructores, todo esto es sagrado a causa de la tradición que representa. El que no permanece fiel a la tradición efectiva de los constructores pierde todo derecho a llamarse Masón.

Es claro que nosotros ya no construimos materialmente, pero transponemos a lo moral y a lo intelectual las reglas de la arquitectura, y de aquí la necesidad de iniciarnos en la antigua religión de los constructores, a fin de desprender de ella una sabiduría fundamental que se aplique al arte de Vivir.

Si nosotros queremos ser masones, es necesario que revistamos el mandil, que aprendamos a tallar la piedra humana y aprendamos también a mostrarnos expertos en el manejo de la trulla. Las alegorías deben instruirnos y dirigir nuestra formación educativa. Sobre este punto ninguna discusión se lleva entre Masones.

En la práctica los masones han considerado como masónicas cosas que no se relacionan de ninguna manera con el arte de construir. Así es como han introducido en el simbolismo universalista de la arquitectura el libro sagrado de su religión particular. Esto no está prohibido como costumbre o usanza local porque la Masonería, universal en su conjunto, considera adaptaciones al genio de las razas y de las naciones. Pero las variantes no son admisibles sino en cuanto no pretendan imponerse universalmente. Que los Anglo sajones latinicen la Biblia en cuanto les concierne, están en su derecho, siempre que ello corresponda a su sentimiento general pero, imponer de esta manera su criterio a otros, no sería sino un abuso contrario al espíritu masónico. Un Land Mark arbitrario delimita un dominio de fantasía, que por ello mismo deja de ser masónico.

Llamamos sobre este punto la atención de los sectarios de los Libros Sagrados. Sus

convicciones son respetables e indiscutibles a nuestro criterio; pero esas mismas convicciones no son las nuestras y nosotros tenemos el derecho de no conformarnos a ellas. No es "rightly understand the art" comprender correctamente el arte como dice el texto de 1723, erigir la propia opinión en ley y pretender imponerla a otros bajo pena de excomunión. Los verdaderos "Land Marks" excluyen todo dogmatismo y, con mucha mayor razón, todo aquello que se asemejó a una tiranía ejercida sobre las conciencias y la libre formación de las mentalidades. El arte consiste en "pensar justo" pero libremente, según la luz natural que posee cada poblador de este mundo.

Para rendir homenaje a esta luz, se ha podido, en Logia, abrir el Evangelio en el primer capítulo de San Juan pero esto no ha implicado nunca ni de ninguna manera que el Grande Arquitecto del Universo haya dictado las apreciaciones evangélicas relativas al Logos. Para permanecer en el campo del simbolismo masónico, no transformemos al Arquitecto primordial, de los Mundos, que concibe eternamente el plan de lo que se construye, en un mezquino autos de escrituras santas contradictorias. Lo que los hombres han escrito merece ser tomado en consideración, pero el Libro de los Libros, la Escritura de las Escrituras, sigue siendo el conjunto de lo manifestado. La piedad masónica reverencia la inmensa enciclopedia de símbolos que representa el Cosmos, que es el Gran Libro de la Naturaleza.

Volvamos a la simplicidad natural. Renunciemos a los metales de nuestros prejuicios para así comprender mejor el Arte. Entonces los "falsos Landmarks" no podrán ya encerrarnos en una Masonería mal limitada. Discerniendo aquello que es "verdaderamente masónico", podremos mantener la universalidad de nuestra institución afirmando nuestra tolerancia hacia todas las convicciones sinceras y cultos tradicionalistas en cuanto a las reformas arquitectónicas, bases de nuestra enseñanza de iniciación.

Oswald WIRTH.

RENAN



EL profundo autor de los "Orígenes del Cristianismo" filósofo, filólogo historiador y crítico cuyo nombre representa un título glorioso para Francia, la Masonería y nuestro siglo, nació en Trégier (Costas el Norte) el 27 de Febrero de 1823, estudiando en su población natal la enseñanza primaria en un colegio dirigido por sacerdotes, a cuyo ministerio le dedicaban sus padres, bretones que no desmentían las inclinaciones de aquel país. A este fin se le envió a París a los diez y seis años, entrando en el seminario particular de Saint-Nicolas-du-Chardonnet que dirigía el abate Dupanloup, donde permaneció tres años. De ahí pasó al cuidado de otro clérigo, el P. Gosselin, director de la sucursal del establecimiento de San Sulpicio; allí estudió filosofía con el P. Magnier, discípulo de la tímida escuela escolástica, pero que abrió horizontes desconocidos a la imaginación elevada de Renán. Al mismo tiempo siguió el curso de hebreo del P. Le Hir, a quien un año más tarde pudo sustituir en su cátedra. Sus estudios fueron haciendo poco a poco lugar a la reflexión, y no obstante hallarse engolfado en trabajos de mera erudición, pronto encontró en las materias de fé motivos de duda. La ocupación literaria, comenzó a dejar cierto espacio a la crítica dogmática e histórica, sin duda inconscientemente en un principio, como un cierto instinto natural que se revela espontáneo en las inteligencias superiores. El discípulo creyente de M. Dupanloup se cambió lentamente en el crítico del cristianismo. La luz se fué haciendo en su espíritu. Esa vieja dialéctica con que se pretendía nutrirle, carecía de toda virtud propia y pasaba por su cerebro sin dejar en él enseñanza alguna, desflorando la primitiva fe, llevándose las creencias, como agua que baña el cuerpo y limpia de impureza la piel.

Mientras la filosofía y la historia se partían el tiempo de Renán, la escisión entre la enseñanza y la herencia por un lado, y el

espíritu del joven por otro, no fué visible, exterior, evidente. Tal vez él mismo no se apercibiría de ello, como a tantos nos ha pasado. Pero cuando se le llevó a la pura teología, el hombre se manifestó, y los dogmas naufragaron. La escolástica evocó la razón y la crítica positiva, como tras el relámpago retumba el trueno. El creyente se iba y el libre-pensador venía: al cabo éste despidió a aquél. Dejó de ser fraile y se hizo libre-pensador.

El mismo Renán revela en sus obras la lucha encarnizada que tenía lugar en su espíritu en esos días de crisis. Por ejemplo dice en un pasaje: "El ascetismo cristiano no erraba al declarar que las cosas religiosas son las únicas que tienen un valor ideal, y que todo lo demás es vanidad. Pero al proclamar esta simplificación, entendía en un sentido tan estrecho la sola cosa necesaria que con el tiempo vino a ser su principio una cadena intolerable para el espíritu humano. No solamente los padres de la vida espiritual despreciaron completamente lo verdadero y lo bello (filosofía, ciencia y poesía eran vanidades a sus ojos), sino que adhiriéndose solamente al bien le concibieron bajo sus formas más mezquinas: el bien fué para ellos la ejecución de un ser superior; una especie de sujeción humillante para la dignidad humana; pero la pesquisa del bien moral no es ya una obediencia a leyes impuestas, como buscar lo bello en una obra de arte no es observación de ciertas reglas. Así la naturaleza humana se vió mutilada en su porción más elevada. Entre las cosas intelectuales, que son todas igualmente santas, se distinguió lo sagrado de lo profano. Lo profano, gracias a los instintos de la naturaleza, más fuertes que los principios de un ascetismo artificial, no fué completamente proscrito; aunque vanidad, se le toleró: si se hubiera sido consecuente habría sido desterrado sin piedad: esto era una debilidad a que renunciaban los perfectos.

“¡Fatal distinción que ha envenenado la existencia de tantas almas bellas y libres, nacidas para saborear el ideal en todas sus eualidades de infinito, y cuya vida ha pasado triste y oprimida bajo un ceñidor fatal! ¡Y qué luchas me ha costado! La primera victoria filosófica de mi juventud fué la de proclamar desde el fondo de mi conciencia: — ‘Todo cuanto en el alma hay es sagrado’.”

Se seguía en San Sulpicio el método escolástico, todavía en honor en la mayor parte de los seminarios de Francia. Renán se apercibió pronto de que lo que se enseñaba tenía un defecto capital, que estaba muerto. No le convino trabajar a los veintidós años en un cementerio intelectual. No ocultó los sentimientos que experimentaba, y manifestó su intención de dejar la carrera a la cual se le destinaba. Como tenía disposiciones notables, y no se renuncia en parte alguna de buen grado a un hombre distinguido, se le propuso entrar en la escuela de Carnes, que el Arzobispo de París acababa de fundar con el fin de unir una medida más liberal de ciencia eclesiástica, con las exigencias del espíritu moderno. Pero él rehusó (1845) deseando acabar con doctrinas que no tenían ya el poder de interesarle. Sus superiores no pusieron obstáculo a que saliera de entre ellos, pero se compusieron de modo que fuera colocado como profesor en el Colegio Stanislaio, que dirigía el abate Gratry. Renán no estuvo allí más que tres semanas: son palabras de un biógrafo suyo.

Sus trabajos de 1845 fueron dos años más tarde la materia de su obra primera, “*Histoire comparée des langues sémitiques*”, que la Academia juzgó merecedora del premio Volney.

Cuando Renán abandonó definitivamente el establecimiento dirigido por P. Gratry, hubo de entrar de pasante en una escuela del Foubourg Saint-Jaques, donde pudo vivir, y seguir su carrera, sin descuidar sus estudios orientales, tanto es así que, mientras su estancia, allí aprendió el árabe y el siríaco. Al fin logró redactar en algunos periódicos, principalmente en “*La Liberté de penser*”. Ya había dado en tanto algunas conferencias que lograron éxito, sobre todo una en la cual trató de la Providencia; y en 1849 substituyó a su amigo Mr. Bersot en su cátedra de filosofía en el Liceo (Instituto) de Versalles.

En este mismo año dió a luz sus “*Eclaircissements tirés des langues sémitiques sur quelques points de la pronuntiation grecque*”, y logró otro nuevo premio por una memoria titulada: “*De l'étude de la langue grecque au Moyen age*”. Entonces la Academia de Incripciones le comisionó para que pasase a Italia, donde sacó de las bibliotecas y archivos los materiales que le sirvieron para redactar su notable memoria para el doctorado, que es la misma obra que conocemos bajo el título de “*Averrhoes et l'averrhoisme*” (París, 1852).

Esta obra es uno de los trabajos históricos más concienzudos que debemos a Renán.

Al fin logró obtener la protección de Haureau, que le colocó en la sección de manuscritos de la Biblioteca nacional, donde él mismo era conservador.

Hasta esta época, su existencia no había sido desahogada y su porvenir parecía fluctuar, pero al fin comenzaba a consolidarse una reputación definitiva y creciente, la reputación del sabio a quien la Academia iba a abrir sus puertas.

Sus memorias habían puesto de relieve no tan sólo la variedad de sus profundos conocimientos sino también la solidez de sus juicios, su alcance crítico y su maestría analítica: filosofía, filología, literatura, teología, eran los principales elementos que comenzaba a utilizar el pensador, sirviéndose para su alta crítica religiosa del mismo método histórico de que se servía Carlos Marx para efectuar su admirable crítica del capitalismo. Precisamente era entonces la época en que la impensada revolución de Febrero había predispuesto los espíritus hacia la libertad del pensamiento, agitando las creencias, removiendo las opiniones y lanzando la atención de las gentes hacia cuestiones relegadas ordinariamente al limitado público literario. Sus primeros artículos en “*La Liberté de penser*”, en los cuales inaugura Renán su minuciosa disección de los comienzos cristianos, contienen un ataque vigoroso a la fé tradicional. Le inspira el mismo acerbo reproche que inspirara al elocuente Socino, a Reimarus y a Bayle. Les animaba la audaz filosofía germánica; y si de la entereza de un talento sólido, perspicaz y cultivado recibía las impresiones, éstas no se borraban con miramientos idólatras, ni componendas ridículas hacia esas instituciones seculares, parto del hom-

bre y de la infancia social, donde nuestra ignorancia respeta cada día la historia de Pigmalión. Allí aparece el hombre, el carácter, la ruda fuerza el convencimiento, que ni se doblega ni se avasalla; la juventud, en fin, recogiendo las primeras impresiones de una imaginación emancipada, desconociendo otro ídolo que la Verdad, y cualquier clase de respetos que no sean aquellos que a la misma debemos y rendimos manifestándola.

Pero el polemista hizo pronto puesto al investigados. El progreso de su mismo espíritu le alzó a una esfera más elevada: la lucha no dura tanto como la reflexión para ciertos caracteres. Sin abandonar aquella, requieren éstos no prodigar sus esfuerzos, so pena de agotar pronto sus recursos.

Renán estaba ligado con estrecha amistad con el príncipe Napoleón y con el filósofo Sainte-Beuve, y su influencia en los círculos elevados era tan grande, como las simpatías de que gozaba en la misma corte imperial. Precisamente Renán se preocupaba poco de política; sus ardores libre-pensadores de 1849 no eran tan activos y evidentes; sus ideas filosóficas se distribuían con prudente parsimonia y sin audaces impulsos; el naturalismo, ese espectro filosófico de la gacemoría cortesana no había contaminado al crítico religioso con su veneno ateo, de manera que no era de modo alguno un atleta cuyo influjo pudiera dañar en una forma u otra al poder imperial. Y el poder es así: lo permite todo, menos que le nieguen, discutan o contradigan. No necesitó Renán más que apuntar la idea de lo beneficioso que sería a la ciencia francesa una expedición suya al Oriente, para que Napoleón dispusiera que Renán hiciese este viaje a Siria a expensas del tesoro público. Cuando Renán partió para Palestina, se pusieron a su servicio todos los medios materiales que podía requerir su empresa, los oficios de los agentes diplomáticos y consulares, y hasta el concurso de los oficiales y jefes de la escuadra francesa de Levante, para recoger los antiguos restos de la antigua civilización fenicia. Sus grandes trabajos están contenidos bajo este título: "Mission de Phénicie" (un vol. de 888 págs. y un atlas de 70 planchas).

A su vuelta de Siria fué colmado su deseo largo tiempo, obteniendo el nombramiento de profesor de hebreo del Colegio de Francia.

Su lección de apertura, el 2 de Febrero de 1862, fué un verdadero acontecimiento: publicada después bajo este epígrafe: "De la part des peuples semitiques dan l'histoire de la civilisation". Un público numeroso había sido atraído por la fama del nuevo profesor. Al empezar éste sus explicaciones, su prestigio se manifestó de nuevo. Cuando en el curso de la oración Renán apareció tal cual era, su reputación se acrecentó todavía hasta lo más alto. La divinidad de Jesucristo estaba negada desde aquella cátedra: Renán no creía en ella, y encontraba en toda la erección católica una obra puramente humana. Los aplausos del numeroso público, su resonancia fuera del local, fuera de París, fuera de Francia, alarmaron la santurronería imperante, el cesarismo y la hipocresía católica abrazados estrechamente sobre la honra y la libertad francesa. Se había lastimado al clericalismo, uno de los sostenes de la inmoralidad erigida en sistema sobre la saturnal del 2 de Diciembre, y era desafiar desarmado la furia de un tigre. El tigre, el clericalismo, mordió sin piedad.

El curso de hebreo fué inmediatamente suspendido por la autoridad. Renán protestó en un folleto dirigido a sus compañeros de profesorado del Colegio de Francia, en el cual afirmaba su pleno derecho a tratar en su enseñanza los más altos problemas de la historia religiosa, y resolverlos según las últimas conclusiones de la ciencia positiva. El Ministro de Instrucción pública dejó confiar a Renán la continuación de su curso cuando la agitación se hubiese calmado. Pero comprendió después que para él era preciso entrar en lucha abierta contra el clero, al cual el Gobierno debía todas las consideraciones, por lo que se le ofreció en compensación un puesto importante en la Biblioteca nacional, puesto que rechazó el desposeído catedrático. Entonces Duruy publicó dos decretos privándole de la cátedra y el nombramiento en la Biblioteca el 11 de Junio de 1864.

Entonces Renán ocupó por completo la atención pública, no se hablaba más que de él y sus producciones. A poco publicó su "Vida de Jesús", destinada a la celebridad. Los ataques brutales del clero multiplicaron las ediciones y las traducciones extranjeras. Renán se preocupó poco de esas alharacas y continuó, sin vacilar, la senda de su análisis

con la serie de escritos conocidos bajo el nombre general de "*Histoire des Origines du christianisme*".

En Octubre de 1872 se dirigió Renán a la ciudad eterna, donde reunió los materiales para su nueva obra "*L'Antechrist*", publicada en 1873; y durante su estancia en Roma asistiendo a una velada en el Círculo Cavour, pronunció un bello discurso, en el cual expresaba sus vivas simpatías hacia Italia por haberse desembarazado del poder temporal del Papado.

Más tarde dió a luz, a fines de 1884, sus "*Nuevos estudios religiosos*" que contienen interesantes trabajos, como por ejemplo, dos artículos relativos a la religión de Buddha.

Según un biógrafo de Renán, "ciertas lagunas de su talento permiten comprender cómo

este escritor, uno de los más brillantes, educados e ingeniosos de nuestro tiempo, no ejerce sobre los espíritus sino una acción muy restringida; y el por qué, aunque libre-pensador, no ha prestado sino pocos servicios al libre-examen. Sus fantasías, sus picarescas paradojas, sus palabras profundas, sus salidas impensadas en todos los campos más diversos del pensamiento, y su admirable estilo podían encantar y seducir a los más exigentes literatos; pero no ejercían ninguna acción sobre aquellos que apetecen doctrinas precisas y definidas, que aman ante todo las convicciones fuertes y robustas, la sana virilidad del espíritu".

José Ernesto Renán pasó al Oriente Eterno en 1892.

COMPAÑIA DE IMPRESIONES Y PUBLICIDAD

ENRIQUE BUSTAMANTE Y BALLIVIAN, SUCESOR

IMPRESORES DE ESTA REVISTA

TODA CLASE DE TRABAJOS DE IMPRENTA

ESPECIALIDAD EN REVISTAS, LIBROS Y FOLLETOS

Azángaro 1005. — Teléfono 31-205. — Apartado 2438

QUAKERS

PALABRA inglesa, que significa tembladores. Nombre que se da a los individuos de una secta religiosa que se fundó a mediados del siglo XVII por un zapatero llamado Jorge Fox. Llamáronse así a consecuencia de que sus primeros sectarios pretendían hallarse inspirados y no hablaban más que temblando de los arrobamientos que les causaba la contemplación del brillo y grandeza de la luz divina, y porque durante sus piadosos ejercicios hacían mil contorsiones, para aparentar que temblaban en la presencia de Dios. En 1646, Fox, que contaba en aquella época escasamente veinte y tres años de edad, empezó a darse a conocer, diciendo que había sido destinado por el cielo para predicar una nueva religión. Sus teorías y las de los primeros **quáqueros** son sencillas en extremo: encuentran en ellas, a la vez que el radicalismo más absoluto en materia de fé y de dogma, el misticismo más completo en lo referente a la inspiración divina. La base y principal punto de partida de su doctrina estriba en cierta luz divina y sobrenatural que, según ellos, yace en el corazón del hombre, teniendo la convicción de que esta luz, no es otra cosa que el mismo J. C., no su sér o naturaleza divina, sino la palabra de Dios, el cuerpo intelectual de J. C. bajado del cielo, y que alimenta al hombre para la vida eterna. En lo referente a la Sagrada Escritura, establecen una distinción entre la palabra exterior y la palabra interior; entre J. C. y el Espíritu Santo, fuente de toda verdad. J. C., según ellos, es el único que tiene el derecho de escoger por el Espíritu Santo, a sus servidores, para que desempeñen las funciones de procurador, dándole para ello la capacidad necesaria. Como en los primeros días de la Iglesia cristiana, este espíritu se esparce indistintamente entre los servidores del Señor, lo mismo entre los hombre que entre las mujeres; entre los viejos igual que entre los niños; entre los ignorantes lo mismo que entre los sabios y los ricos. Por esto entre los **quáqueros**, se puede decir que no existe el sacerdocio propiamente dicho, y como los escogidos por J. C. y por el Espíritu Santo, reciben gratuitamente el don de inspiración y de la palabra, para po-

der ejercer las funciones de predicador, por este motivo se niegan a pagar a la iglesia y al clero. Creen por otra parte que el culto de Dios debe ser puro y exclusivamente intelectual, con independencia de toda clase de ceremonias exteriores; así es, que su culto es sumamente sencillo. En sus reuniones no se ven ni altares ni púlpitos, ni imágenes. Tampoco se oye nada de cánticos, nada de perfumes, ni de música; ni les congrega al tañido de ninguna campana. Cuando se reúnen, espera cada cual silenciosamente, hasta que alguno se siente inspirado y llamado en su exterior para predicar o para orar, de modo que, al igual de lo que con tanta frecuencia tenía lugar en la Iglesia primitiva, son muchos los que hablan uno después de otro. También ocurre que ninguno de los presentes se sienta penetrado del Espíritu Santo; entonces nadie pronuncia una sola palabra, y los concurrentes se separan después de haber esperado inútilmente durante horas enteras. Consideran el bautismo como una obra, y la comunión, como una purificación y como una obra intelectual. Reconociendo la libertad más absoluta en materia de religión, pretenden que, habiéndose reservado Dios la dominación de las conciencias, toda ingerencia o intervención humana en lo que a esta atañe, es contraria a la verdad. Su moral es muy rígida pues les prohíbe severamente la prestación de ninguna clase de juramento, la del servicio militar, ni de ningún impuesto de guerra, así como la particulación de los placeres que dispiertan la sensualidad; y por consiguiente, no son lícitas, para ellos, ni las diversiones públicas, ni las teatrales, ni la caza, la pesca, los festines, la danza, el lujo, ni hasta la misma práctica de las bellas artes. Para conformarse con la práctica evangélica, tutean a todo el mundo sin distinción de rango; desprecian todas las prescripciones de la urbanidad, no saludan ni jamás se descubren por nadie. Sus vestidos, de conformidad con sus principios, se reducen a lo esencialmente necesario y cómodo. Considerando el matrimonio como institución divina, no admiten la intervención de ningún sacerdote para su celebración. Cuando quieren casarse, se limitan a anunciarlo a las respectivas asambleas de hombres y mujeres, que to-

man informes para averiguar si existe algún impedimento que oponga al matrimonio, y fijan los derechos de los futuros cónyuges. Si no existe algún inconveniente, la unión tiene lugar con la mayor solemnidad, ante una reunión pública, levantándose un acto testimonial que firman todos los presentes y la entregan después a los contrayentes. Para la inhumación de sus cadáveres, los **quákeros** se abstienen igualmente de toda ceremonia; no conocen el uso de las tumbas, ni visten luto por sus parientes. Conforme a sus igualitarios principios, la constitución de sus comunas es esencialmente democrática. Los miembros de una o muchas comunas, según sea su número, se reúnen mensualmente para deliberar acerca de la conducta de sus individuos, sobre el socorro que se debe prestar a los pobres, sobre las necesidades que reclaman las escuelas y los establecimientos benéficos, sobre los castigos que convenga imponer a los que faltan a la ley del Señor, sobre la admisión de nuevos prosélitos, etc. Esta reunión mensual conoce en la instancia de todas las causas y querellas que se susciten entre los individuos de la comunidad, y elige los funcionarios encargados de regir y administrar la sociedad, los q' no perciben ninguna retribución, ni disfrutan de ningún privilegio por ello, así como los diputados para las asambleas trimestrales. Estas se componen de diputados de distrito y constituyen de un sínodo superior, que tiene a su cargo la vigilancia general de las asambleas mensuales y presentar su informe a las anuales; estas últimas constituyen la jurisdicción suprema para todas las comunas y ejercen, en materia de constitución, de disciplina y de moral, el poder legislativo, fallando sin apelación en última instancia en todas las causas que se someten a su suprema autoridad. Aunque las mujeres celebren aparte sus asambleas, al igual que los hombres, no tienen capacidad, sin embargo, para deliberar, decretar, ni fallar en materias administrativas concernientes a los asuntos comunales. Las cajas del común, encargadas de subvenir a los gastos que origina el sostenimiento de las casas de reunión, de beneficencia, etc., se forman por medio de donativos y cotizaciones voluntarias, pero en general muy crecidas, cuyas cajas se hallan colocadas todas bajo la vigilancia de la asam-

blea, que dispone de un fondo común, para atender a los gastos de la propaganda, repartición de libros religiosos, viajes hechos por los servidores de Dios a los países extranjeros y otros gastos de índole general. Es digno de notar que esta constitución y disciplina eclesiásticas fueron introducidas por el mismo Jorge Fox. La acusación que se ha dirigido a los **quákeros** pretendiendo que son enemigos de la civilización y de la ciencia, es tan gratuita como errónea. En revancha, todos han sabido hacer justicia a la perseverancia de sus filantrópicos esfuerzos para llegar a la abolición de la trata de negros en todos los países del mundo, y al mejoramiento y moralidad de las costumbres, así como a la abnegación y valentía con que siempre han sabido arrostrar los contratiempos y persecuciones de que han sido víctimas. "Es pasmoso, dice un escritor contemporáneo, al principio, cuando empezaron a practicar y predicar sus doctrinas, inflamados de un febril proselitismo, ver a estos hombres ir de ciudad en ciudad, confesando intrépidamente su fé, visitando la Inglaterra, la Escocia, la Holanda, la América del Norte, etc.; presentarse en los mercados para denunciar los pesos falsos, las mercancías adulteradas y de mala calidad, los fraudes y las estafas; entrar en las tabernas para predicar contra la borrachera, las pendencias y las blasfemias, exhortando a los taberneros para que no sirvieran a sus consumidores más cantidad de bebida que la necesaria para no hacerles daño; acudir a las aduanas y presentarse a los recaudadores de impuestos, para prevenirles que Dios prohíbe que se oprima al pobre; presentarse en las escuelas, en los talleres y en las casas particulares para recomendar y prevenir a los institutores y a los jefes de familia que ellos deben de dar el ejemplo a los niños, de todas las virtudes, exhortándoles para que los educaran sóbriamente y les infundieran el temor del Señor; y recorrer las ferias elevando su voz contra toda especie de música, contra los bailes y los bailarines. Pero lo que les indignaba más que todo, era el espíritu mundano y tenebroso de los curas. Cuando Jorge oía el tañido de las campanas dando sus voces al viento para convocar a los fieles, se sentía herido en el corazón; porque la campana le hacía el mismo efecto de una voz que llamaba a los chala-

nes, a fin de que el sacerdote pudiera exponerles su mercadería. Y los **quákeros** no se hacían rehacios, por cierto, a entrar en las iglesias y apostrar a acerbamente a los pastores en medio de su sermón. Se les llamaba para comparecer a prestar alguna declaración a los tribunales, negándose a quitarse el sombrero, así como a prestar el menor juramento, y tuteaban a los jueces y a los demás asistentes en nombre de la igualdad humana. Por esto las cárceles eran generalmente los albergues más comunes de estos entusiastas secretarios. Arestados por irreverentes hacia los tribunales, o como perturbadores del orden público, o del servicio divino, apenas salían de un calabozo cuando a poco se veían encerrados de nuevo en otro. Inútil severidad, vana violencia. Mientras los carceleros les fustigaban, ellos entonaban salmos; conducidos a la cárcel o ante los jueces, anunciaban por el camino la palabra de Dios a los soldados que los escoltaban; en el tribunal, juzgaban a sus mismos jueces; en la cárcel, convertían a sus propios guardianes.

Los **quákeros**, en resumen, han sobrepujado

con sus teorías y sus doctrinas todas las mejores humanitarias introducidas en nuestros días en las instituciones de ambos mundos. Uno de los caracteres propios de las grandes ideas, dice un profundo pensador, es la de no poderse circunscribir a limitado espacio. Una ley fatal los condena, para bien de la humanidad, a romper la estrecha esfera en que nacen para irradiar pronto sobre todo el Universo. Cual levadura preciosa, deben impregnar la masa social que las rodea. Desde que las teorías de los **quákeros** se esparcieron por América, el Estado de la Pensylvania cesó muy pronto de ser un Estado **quákeros**. Los amigos se esparcieron por la Unión, así como los calvinistas y los católicos se introdujeron en la Pensylvania, y hasta se vió a algunos **quákeros** tomar parte en la guerra de la independencia, a los que se dió el nombre de **quákeros libres** (*free quakers*). Sin embargo, salvo raras excepciones, tanto los **quákeros libres**, como los puros, han sido los primeros apóstoles de los congresos de la paz y de muchas asociaciones que se proponen conseguir la completa abolición de las guerras y de todo acto de la fuerza armada.

EL MEJOR CAFE DE LIMA
ES EL
CAFE LEON'S

Decretos de la Gran Logia del Perú

Fundación de la "Revista Masónica"

Or.: de Lima, 13 de mayo de 1933. E.: V.:

DECRETO N° 205.

JESUS GARCIA MALDONADO
Gran Maestro de Masones del Perú

POR CUANTO:

Teniendo en cuenta la necesidad imperiosa que existe de que la Orden Masónica en el Perú posea un Órgano Oficial de publicidad, editado bajo los auspicios de la Gran Logia;

DECRETO:

Artículo 1°—Fúndase, bajo el nombre de "REVISTA MASONICA", un órgano oficial de publicación mensual de la Gran Logia del Perú, que será el vocero autorizado de la Orden y perseguirá los principios sustentados por la Francmasonería.

Artículo 2°—Un Maestro Masón será nombrado Director-Administrador y tendrá a su cargo la redacción de artículos, la solicitud y recepción de colaboraciones, la distribución del material literario y gráfico de la Revista; la corrección de pruebas y todo lo concerniente a la confección de este órgano de publicidad; como así mismo la contratación de avisos y toda clase de propaganda comercial y profesional que deberá insertarse en la Revista. Podrá solicitar la colaboración de tantos Hermanos necesite, tanto en Lima y Callao, como en provincias, para el mejor desempeño de su cometido y retribuirles su trabajo en caso necesario.

Artículo 3°—El H.: Director-Administrador rendirá cuentas, después de editado cada número de la Revista, al Gran Tesorero, el que podrá solicitar todos los datos que estime necesarios para un mejor conocimiento de la marcha económica de la publicación.

Artículo 4°—Todo H.: Aprendiz, Compañero o Maestro Masón, puede colaborar en la Revista, con su nombre, sus iniciales o pseudónimo, indicando, si gusta, el número o nombre de la Logia a la cual pertenece. Las colaboraciones deberán dirigirse al Director-

Administrador de la "Revista Masónica", en la Gran Logia del Perú. La Revista abrirá una sección especial para dar cuenta de los trabajos recibidos e igualmente para informar a sus respectivos autores de las observaciones o de la fecha aproximada en que verán la luz, tal como fueron recibidas o bien con las correcciones indicadas y hechas previamente por la Dirección, correcciones que sólo se concretarán a las partes que no estén de acuerdo con los principios que sustentan la Orden Masónica.

Artículo 5°—Los trabajos podrán tener cualquier extensión y deberán ser de preferencia de índole masónica; pero podrán tener también carácter netamente científico, histórico, literario o biográfico, siempre que persigan como objetivo proporcionar a los H.H.: lectores una mayor ilustración.

Artículo 6°—Todo Masón en el Perú, tendrá la obligación de prestar apoyo material, moral e intelectual a esta Revista, por tratarse de un Órgano oficial de la Gran Logia y también por que ella circulará entre las Logias de todo el País y entre las Grandes Potencias Masónicas extranjeras en correspondencia con la Gran Logia del Perú, sin perjuicio de que Masones radicados en el exterior, puedan solicitarla independientemente. Por tanto, todas las Logias de la Obediencia, deberán colaborar enviando para su publicación, relaciones de sus principales actividades, de los libros de sus Bibliotecas, de sus respectivas publicaciones, de sus trabajos arquitectónicos, cuyo texto puede insertarse íntegro en la Revista, de datos estadísticos, cuadros lógicos, etc., y de cuanto, cada una de ellas estime necesario que aparezca en esta publicación mensual.

Artículo 7°—La "Revista Masónica" insertará los decretos, leyes, circulares, planchas, documentos en general y demás disposiciones de la Gran Logia, de interés para todos los H.H.: de la Orden y cuya publicación sea ordenada previamente por la Gran Masonería. La Gran Secretaría dará, al efecto, toda clase de facilidades al H.: Director-Administrador o a los H.H.: que éste último designe para el mejor desempeño de su misión, a la vez que deberá sacar copia extra de todo decreto, ley, circular, plancha

o cualquier otro documento o dato estadístico de la Gran Logia o Logias de la Obediencia, cuya publicación disponga de antemano la Gran Maestría.

Artículo 8º—Apruébase la siguiente Tarifa:

Por página de aviso:

En cualquiera de las tres páginas disponibles de la tapa:

En colores S/. 50 una vez

En negro " 40 "

En las páginas interiores:

En negro solamente " 35 "

Por media página de aviso:

En cualquiera de las tres páginas disponibles de la tapa.

En colores S/. 30 una vez

En negro " 25 "

En las páginas interiores:

En negro solamente " 20 "

Por ¼ — 1/5 — 1/6 — 1/8 y 1/10 de pág.:

Se cobrará, la cuarta, quinta, sexta, octava y décima parte respectivamente de los precios cotizados por medias páginas, en las secciones arriba indicadas.

Por aviso en la guía profesional:

por una columna de ancho S/. 3 una vez

De 2 centímetros de alto

Valor de un ejemplar de 100 páginas:

En el País:

Edición corriente S/. 0,40

" de lujo " 1,—

En el Extranjero:

Edición corriente " 0,80

" de lujo " 2,—

Suscripción a 12 números:

En el País:

Edición corriente S/. 4,—

" de lujo " 12,—

En el Extranjero:

Edición corriente " 8,—

" de lujo " 24,—

El primer número aparecerá el 31 de mayo del presente año.

Artículo 9º—Nómbrese Director-Administrador, al H. M. M. Ricardo León Pezutti, quien asumirá la responsabilidad de la publicación de la "Revista Masónica", bajo contrato.

Comuníquese a las Logias de la Jurisdicción, póngase en las pizarras de los Templos para el mayor conocimiento de los HH. y dese cuenta en la próxima Tenida de Gran Logia.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, en el Or. de Lima, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos treinta y tres. E. V.

Gran Maestro

(firmado).—J. García Maldonado

(firmado).—Daniel Ruzo

Gr. Secret. adj.

Salvador Scuto

CONSTRUCTOR CONTRATISTA

Edificio Olaya Dpto. 42

Teléfono 34-090.-Lima.-Apartado 1095

Proyecto de Constitución de la Gran Logia del Perú

CON el fin de realizar algunas reformas en la Constitución vigente, la Gran Logia del Perú ha redactado el Proyecto de Constitución que damos más abajo y que ha sido sometido al estudio de las Logias de la Obediencia, las cuales lo han discutido intensamente y según sabemos, algunas de ellas han formulado ya algunas observaciones. La R. L. S. "Orden y Libertad" N° 2, ha redactado un Ante Proyecto, que damos después del Proyecto, en este mismo número.

El Proyecto de la Gran Logia es el siguiente:

CONSTITUCION

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, reconoce y proclama la existencia del Hacedor Supremo o Gran Arquitecto del Universo, y la inmortalidad del alma; y exige esta declaración de principios a todos sus miembros y candidatos para la iniciación.

Sostiene como causa de la Francmasonería la Verdad, la Justicia y la Libertad; observa como regla la Igualdad, la Fraternidad y la Caridad; y persigue como fines el Perfeccionamiento, la Unión y la Felicidad de los hombres.

No impone límites a la libre investigación de la Verdad; no restringe las manifestaciones de la Justicia, ni coarta el ejercicio de la Libertad; y, para garantizar todos estos derechos, exige absoluta Tolerancia.

Exige que todos sus miembros se asistan, ilustren, animen y defiendan mutuamente por todos los medios legales, naturales y masónicos, a fin de que cada cual se perfeccione en el pleno y libre ejercicio de sus derechos, principalmente en lo que se refiere a la libertad de conciencia, de pensamiento y de palabra.

Prohíbe en sus sesiones y en las de sus Logias subordinadas, toda discusión sobre política o religión.

Admite en las Logias de su Jurisdicción la iniciación de todo varón que sea libre y

que prometa cumplir los principios masónicos contenidos en esta declaración.

CAPITULO I

DE LA GRAN LOGIA

Artículo 1°—La soberanía de la Masonería simbólica en el Perú, reside en el conjunto de las Logias que constituyen la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones del Perú y el ejercicio de esta soberanía, corresponde a este Gran Alto Cuerpo, el cual gobierna los tres Grados primitivos, de Aprendiz, Compañero y Maestro Masón, de manera exclusiva y sin participación de ningún otro Cuerpo Masónico; y está formado con la confederación de tres o más Logias.

Artículo 2°—La jurisdicción de esta Gran Logia cuya sede está en la ciudad de Lima, comprende todo el territorio de la República del Perú, teniendo, además, poder para establecer Logias en cualquier territorio donde no exista una Gran Logia regular.

La Gran Logia del Perú no está subordinada a ningún otro rito especial y por consiguiente sus Logias tienen la facultad de practicar cualquier rito regular, de conformidad con los Antiguos Linderos, Usos y Costumbres de la Antigua Francmasonería.

Artículo 3°—Forman la Gran Logia con voz y voto:

a) Los Past Grandes Maestros; el Maestro, el Past Maestro Inmediato y los dos vigilantes de cada una de las Logias constituyentes de Lima y Callao; y

b) Los Grandes Representantes de las demás Logias constituyentes;

c) Con voz, pero sin voto: los demás Past Maestros, los Grandes Miembros Honorarios, los Past Grandes Maestros de Potencias extranjeras, afiliados a una Logia de la Jurisdicción y los Grandes Representantes de las mismas.

Artículo 4°—Los títulos de las Grandes Dignidades y Oficiales, son:

Gran Maestro.

Diputado Gran Maestro

Gran Past Maestro Inmediato
 Primer Gran Vigilante
 Segundo Gran Vigilante
 Gran Secretario
 Gran Tesorero
 Gran Orador o Capellán
 Primer Gran Diácono
 Segundo Gran Diácono
 Gran Director de Ceremonias
 Gran Bibliotecario
 Gran Organista
 Gran Porta Estandarte
 Gran Porta Espada
 Gran Guarda Templo Interior

y demás Grandes Oficiales que fuese necesario crear.

Artículo 5º—La Gran Logia nombrará fuera de su seno un Gran Guarda Exterior.

Art. 6º—La Gran Logia del Perú, según las Antiguas Constituciones, Usos y Costumbres de la Fraternidad, está investida de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y le compete:

a) Dictar leyes, reglamentos y resoluciones para el gobierno de la Fraternidad y derogarlas, modificarlas o suspenderlas temporalmente, sin alterar los Antiguos. Límites que profesa;

b) Cumplir y hacer cumplir su Constitución y Estatutos; los Antiguos Rituales; Liturgias y Ceremoniales, y los Antiguos Usos y Costumbres de la Fraternidad;

c) Dar Carta Constitutiva a todas las Logias que previamente se funden bajo dispensación del Gran Maestro; disolverlas por justa causa;

d) Establecer impuestos ordinarios y extraordinarios a sus miembros y sobre sus Logias;

e) Conocer y resolver todas las controversias que se susciten entre masones o entre Logias;

f) Oír y desoir toda apelación que se interponga en contra de las resoluciones de las Logias subordinadas;

g) Conocer en grado de apelación de las sentencias pronunciadas por las Logias y por la Comisión de Justicia;

h) Recaudar las contribuciones ordinarias y extraordinarias y los derechos masónicos;

i) Celebrar, aprobar, modificar o rechazar tratados con las Potencias Masónicas del Exterior;

j) Sancionar los reglamentos de las Logias;

k) Intervenir en el gobierno de las Logias de la Jurisdicción en los casos que juzgue necesarios;

l) Votar su presupuesto anual e intervenir en la contabilidad de las Logias en general;

m) Permitir la fusión de Logias cuando así convenga y determinar las condiciones en que debe hacerse;

n) Legislar sobre todo aquello que no estuviere previsto en esta Constitución, entro de los Preceptos Fundamentales de la Institución.

Art. 7º—La Gran Logia celebrará cuatro sesiones ordinarias en el año. La sesión anual tendrá lugar el tercer Domingo de Agosto y las trimestrales, el tercer Domingo de Noviembre, el tercer Domingo de Febrero y el tercer Domingo de Mayo.

Hay **quorum** en la Gran Logia cuando están representadas la mitad más una de las Logias en actividad.

Art. 8º—La Gran Logia no reconoce otros masones ni otros Cuerpos o entidades masónicas, que los que trabajan bajo su jurisdicción o las de las Potencias Masónicas en relación con ella; y las Logias no podrán dirigirse a las Potencias Extranjeras, sino por conducto del Gran Maestro.

CAPITULO II

De las Grandes Dignidades y Oficiales

Art. 9º—Para ser Gran Maestro de la Orden se requiere:

a) Tener por lo menos, tres años de Maestro Masón;

b) Poseer reconocidas cualidades masónicas e intelectuales; y

c) Gozar de prestigio en el mundo profano.

Art. 10.—El cargo de Gran Maestre durará dos años, no pudiendo ser reelegido, sino después de un período igual.

Art. 11.—El cargo de Gran Maestre es incompatible con cualquier otro en una Logia.

Art. 12.—Todos los demás cargos de Gran Logia, durarán un año, pudiendo ser reelegidos, con excepción del Gran Tesorero que no puede ser reelegido más de una vez.

EL GRAN MAESTRE

Art. 13.—El Gran Maestre ejerce el Supremo Poder Ejecutivo de la Orden, tiene el tratamiento de "MUY RESPETABLE" y debe ser obedecido dentro de las facultades que le conceden los Antiguos Linderos y esta Constitución.

Art. 14.—Sus facultades son:

a) Presidir la Gran Logia y convocarla a sesión extraordinaria cuando lo crea necesario o lo pidan por escrito siete de sus miembros;

b) Presidir todas las Logias de la Obediencia si quiere y todas las comisiones generales o especiales;

c) Dar disposiciones para constituir nuevas Logias;

d) Confiscar o suspender la Carta Constitutiva de una Logia hasta la próxima sesión de Gran Logia

e) Decretar Interdicción de las Logias en los casos que requieran esta medida;

f) Suspender en sus cargos por infracciones de la Constitución, Estatutos, Leyes, Decretos y Resoluciones a cualquier miembro de la Fraternidad, hasta la próxima sesión de Gran Logia;

g) Amonestar o suspender en sus derechos masónicos a cualquier hermano que incurriera en falta o delito;

h) Autorizar o denegar la celebración pública de actos masónicos, en o fuera de nuestros Templos;

i) Iniciar y mantener las relaciones exteriores de nuestro Alto Cuerpo con las otras Potencias Masónicas y nombrar Representantes ante ellas;

j) Constituir, consagrar e instalar por sí o por delegación, las Logias de nueva creación;

k) Conocer o denegar dispensación para elecciones generales o parciales en las Logias fuera del período legal, y conferir grados en casos extraordinarios;

l) Decidir todas las cuestiones de orden y usar de voto en los empates, excepto en los de elecciones y fallos judiciales;

m) Autorizar todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Gran Logia y visar los libramientos que se expidan contra el Tesoro;

n) Representar a la Gran Logia ante todos los Poderes y entidades extrañas a ellas;

o) Nombrar a propuesta del Gran Secretario o del Gran Tesorero los empleados que han de desempeñar los cargos que se consiguen en el Presupuesto y removerlos;

p) Autorizar a las Logias para alterar día, hora y lugar de sus trabajos;

q) Inspeccionar por sí o por delegación, los trabajos de las Logias, así como sus archivos y libros;

r) Ejercer las funciones judiciales que le asignan las leyes y el derecho de gracia en la forma de indulto, excepto en los casos de expulsión de la Orden;

s) Autorizar a las Logias, cuando sea necesario, y por tiempo limitado, para que se reúnan en Cámara de Aprendices o de Compañeros, con solo cinco Maestros Masones completando el número de siete con Aprendices y Compañeros, según el grado en que haya de trabajar la Logia;

t) Expedir los Diplomas de Maestro Masón, de Past Maestre y de miembros de la Gran Logia, previos los requisitos de ley;

u) Tomar juramento, durante el receso de la Gran Logia, a los Maestros Masones que obtengan título para pertenecer a ella, quedando así incorporados, sin perjuicio de la ratificación del juramento en la próxima sesión;

v) Autorizar o denegar según cada caso, la facultad de las Logias de solicitar de otras Logias el otorgamiento de grados a sus Aprendices y Compañeros;

x) Ejercer todas las atribuciones inherentes a su cargo y que no se opongan a esta Constitución;

y) En caso de ausencia, impedimento, abandono, incompetencia, suspensión, renuncia o fallecimiento de alguna Gran Dignidad o Gran Oficial, el Gran Maestre nombrará un

sustituto para que termine el tiempo del mandato del substituido; dando cuenta a la Gran Logia.

Art. 15.—Sus deberes son:

- a) Presidir la Gran Logia;
- b) Presentar a la Gran Logia, en la sesión anual, una memoria documentada, dando cuenta de su gobierno;
- c) Publicar anualmente los "Procedimientos" de la Gran Logia;
- d) Residir en Lima; y
- e) Visitar por lo menos, una vez al año las Logias que están a su alancee.

Art. 16.—El Gran Maestro es responsable ante la Gran Logia, por las infracciones que cometiere, como cualquier otro miembro de ella, y podrá ser destituido; siempre que así lo acuerden las dos terceras partes de los miembros que asistan a la sesión convocada expresamente con ese objeto y a petición, por escrito, de la tercera parte de los miembros que estén incorporados a la Gran Logia.

Art. 17.—Declarada la destinación del Gran Maestro, se procederá, en la misma sesión, a elegir al sucesor.

Art. 18.—Por licencia, ausencia, impedimento, renuncia o muerte del Gran Maestro, presidirá la Gran Logia:

- a) El Diputado Gran Maestro;
- b) El Past Gran Maestro Inmediato;
- c) El Primer Gran Vigilante; y
- d) El Segundo Gran Vigilante.

A falta de éstos, la presidirá el Respetable Maestro que designe la mayoría de los miembros reunidos.

DEL DIPUTADO GRAN MAESTRE

Art. 19.—El Diputado Gran Maestro sustituirá al Gran Maestro, durante su ausencia en las sesiones de Gran Logia y lo reemplazará en sus funciones en los casos de impedimento, abandono, renuncia, destitución o muerte; ejerciendo el mandato en forma amplia hasta la próxima sesión de Gran Logia, en la que convocará para elección de nuevo

Gran Maestro y reteniendo el cargo hasta que éste quede debidamente instalado.

DEL PAST GRAN MAESTRE INMEDIATO

Art. 20.—Es su deber instalar a su sucesor; ocupará asiento a la derecha del Trono; presidirá las sesiones de Gran Logia, a falta de Diputado Gran Maestro y a defecto de éste, lo sustituirá en las obligaciones previstas en el artículo 19.

DE LOS GRANDES VIGILANTES

Art. 21.—Es su obligación primordial, mantener el orden en sus respectivas columnas durante las sesiones, y deben ayudar al Gran Maestro y sustituirlo en el ejercicio del mando, por orden de categoría, a falta del Diputado Gran Maestro y Past Gran Maestro Inmediato.

El Segundo Vigilante sustituirá al Primero en caso de ausencia y aquél será sustituido por el miembro de la Gran Logia que designe el que presida la sesión.

DEL GRAN SECRETARIO

Art. 22.—Este Oficial será nombrado por el Gran Maestro en la reunión de la sesión anual en que se practiquen las elecciones.

Es el órgano regular de la Gran Logia y de la Gran Maestría; a él debe dirigirse todo documento destinado al gobierno de la Masonería.

DEL GRAN TESORERO

Art. 23.—El Gran Tesorero tendrá a su cargo los fondos, valores, bienes, muebles e inmuebles, joyas, materiales de trabajo, estandarte, y todo lo que fuere objeto de propiedad de la Gran Logia. Es personalmente responsable por el menoscabo o la pérdida o malversación de todo aquello que le está confiado.

HH. FAVORECED A LOS AVISADORES DE LA
REVISTA MASONICA

DEL GRAN ORADOR O CAPELLAN

Art. 24.—Este Oficial es el encargado de velar por la Constitución y Estatutos de la Orden; tiene el carácter de Fiscal y como tal debe reservar su opinión en los debates, para poder emitir sus conclusiones antes de la votación de los puntos discutidos.

En su carácter de Capellán, es el encargado de recitar las oraciones en las Ceremonias de la Gran Logia y en todos los actos masónicos.

DEL PRIMER GRAN DIACONO

Art. 25.—Este Oficial es el auxiliar del Gran Director de Ceremonias en el desempeño de su cargo.

DEL SEGUNDO GRAN DIACONO

Art. 26.—Este Oficial es el auxiliar del Primer Gran Vigilante.

DEL GRAN DIRECTOR DE CEREMONIAS

Art. 27.—Este Oficial es el encargado de todo lo que se relaciona con el ceremonial.

DEL GRAN ORGANISTA

Art. 28.—Este Oficial es el encargado de la Columna de Armonía, en las Ceremonias y Fiestas de la Gran Logia, y el Gran Maestro podrá nombrar para este cargo a cualquier H. Maestro Masón.

DEL GRAN PORTA ESTANDARTE Y DEL GRAN PORTA ESPADA

Art. 29.—Estos Oficiales llevarán, respectivamente, el Estandarte y la Espada de Honor de la Gran Logia en todas las procesiones y ceremonias.

DEL GRAN GUARDA TEMPLO INTERIOR

Art. 30.—Este Oficial es el encargado, principalmente, por que los trabajos de la Gran Logia estén a cubierto.

DEL GRAN GUARDA TEMPLO EXTERIOR

Art. 31.—Este Oficial vigilará el orden en el Paviz; su puesto es al lado de afuera del templo.

DE LOS GRANDES DELEGADOS

Art. 32.—El Gran Maestro dividirá, cuando lo crea necesario, la jurisdicción de la Gran Logia en distritos masónicos, y nombrará, según las circunstancias, Grandes Delegados designados para el efecto, a Maestros de Logias, en ejercicio, o a Past Maestros, que ejercerán las facultades generales o especiales de Gran Maestro, según el caso lo requiera. Estos funcionarios darán cuenta de sus actos y serán responsables por las extralimitaciones de poder o negligencia en el ejercicio de sus cargos.

CAPITULO III**DE LAS LOGIAS**

Art. 33.—La Logia es la reunión de siete o más Maestros Masones, con los Compañeros y Aprendices que a la misma pertenezcan, congregada bajo la presidencia del Maestro o de quien haga sus veces, con el nombre que figure en su Carta y con los derechos y deberes que esta Constitución establece.

Art. 34.—Los poderes de las Logias son:

a) Legislativo, por el cual adopta acuerdos generales para regular sus trabajos y Administración interna en cuanto no contraríen las Leyes generales de la Orden;

b) Judicial, que ejerce sobre sus miembro, excepto su Maestro, y sobre los Masones no afiliados que residan en su jurisdicción; y para resolver en primera instancia los conflictos que se susciten entre sus miembros; y

c) Ejecutivo, que reside en el Maestro, y que éste ejerce para gobernar la Logia y para cumplir y hacer cumplir sus acuerdos y resoluciones.

Art. 35.—Los deberes fundamentales de las Logias son:

a) Cumplir fiel y estrictamente los Antiguos Límites, la Constitución, Estatutos y demás Leyes de la Institución; su Reglamento interior y los acuerdos legalmente adoptados; conservar incólumes el espíritu y la

forma de la Institución; estimular la instrucción e influir en el perfeccionamiento moral de sus miembros y demás habitantes de la Localidad en que se hallen instalados, y auxiliar a sus miembros y a las viudas y huérfanos de éstos, socorriéndolos en su necesidad, dentro de sus medios lícitos de subsistencia;

b) Las Logias son iguales entre sí, no pueden unas intervenir en los asuntos de otras, pero sí conferir grados por delegación a los miembros de otras Logias que lo soliciten previa autorización de la Gran Maestría.

Art. 36.—Las Logias son de dos clases: Constituyentes y Bajo Dispensación. Las primeras tienen todos los derechos establecidos en el artículo 34; las otras no pueden instalar a sus funcionarios, ni tienen representación en la Gran Logia.

Art. 37.—Toda Logia se organiza por dispensación del Gran Maestro, a petición de siete o más Maestros Masones; debe trabajar, a lo menos, seis meses en esta forma, pudiendo disolverla el Gran Maestro, si a su juicio hubiera motivo para revocar la dispensación.

Art. 38.—Para fundar una Logia deben reunirse siete o más Maestros Masones, bajo la Presidencia del que haya sido Maestro o Vigilante, o en su defecto, del que designe la mayoría; acordar el nombre, estandarte, sello y medalla de la Logia; designar los funcionarios y fijar el lugar, los días y hora en que ha de celebrarse sus Tenidas; extendiendo acta de estos acuerdos.

El sello contendrá la declaración de que la Logia pertenece a la jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia del Perú.

Art. 39.—El expediente que se inicie para la fundación de una Logia debe contener: los Diplomas de los Maestros Masones peticionarios, los certificados de CESE, el diseño del estandarte, el del sello y el de la medalla, el cuadro de los fundadores y la copia del acta a que se refiere el artículo anterior.

El expediente así firmado se enviará al Gran Maestro, así como la solicitud de Dispensación suscrita por los peticionarios.

El Gran Maestro en vista del informe de la Comisión de Legislación, a la que previa-

mente remitirá el expediente, decidirá si otorga o niega la Dispensación.

Art. 40.—Dentro de los seis meses de la Dispensación y habiendo celebrado por lo menos diez Tenidas ordinarias, hará la Logia su Reglamento y remitirá dos ejemplares al Gran Maestro, con copia de las actas de las sesiones que hubiesen celebrado.

El Gran Maestro pasará el expediente de la Logia, con todos los documentos que a ella se refieran, a la Comisión de Jurisprudencia, para que informe a la Gran Logia en la primera sesión.

Art. 41.—Cuando la Logia esté en posesión de su Carta Constitutiva, deberá celebrarse elecciones generales dentro de los quince días siguientes a aquel en que la reciba; y dentro de los treinta días siguientes celebrará sesión extraordinaria para la consagración del Templo e instalación de sus funcionarios.

Art. 42.—Son válidas las iniciaciones, adelantos, exaltaciones y afiliaciones hechas legalmente por la Logia bajo Dispensación, aunque la Carta sea revocada y aquella disuelta. En tales casos, el Gran Secretario expedirá a los interesados certificación del carácter legal de sus grados y de la causa de no tener documentos de su retiro. Lo mismo hará, con quien proceda, cuando sea revocada la Carta Constitutiva de una Logia; pero en uno u otro caso, la certificación solo se dará a los que acrediten no deber nada al Tesoro de la Logia disuelta.

Art. 43.—Una Logia se disuelve por la devolución voluntaria de su Carta Constitutiva, a menos que a ello se opongan siete o más Maestros Masones, miembros activos y cotizantes.

Cuando una Logia se disuelve, su Maestro queda obligado, por su honor y su juramento a hacer entrega a la Gran Logia, bajo inventario, del archivo, libros, sellos, documentos, muebles, ornamentos, materiales de trabajo, estandarte, inmuebles y en general, de todo lo que fuere de su propiedad, inclusive derechos pendientes o futuros que pudieran acrecer su Tesoro.

Art. 44.—La Carta Constitutiva de una Logia, debe ser confiscada o suspendida:

a) Por manifiesta resistencia o evidente desacato a la autoridad masónica;

b) Por infracción deliberada de la Constitución, Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones de la Gran Maestría;

c) Por apartarse del Plan Original de la Masonería, de sus Antiguos Linderos, Usos y Costumbres.

d) Por dejar de trabajar durante seis meses, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobada;

e) Por notoria incompetencia en su gobierno y trabajos.

Art. 46.—El Gran Maestro podrá decretar la interdicción de una Logia, cuando a su juicio sea necesaria esa medida, en guarda del prestigio y disciplina de la Orden o de los propios intereses de la Logia, dando cuenta a la Gran Logia en la próxima sesión.

Art. 47.—Las Logias disueltas por infracción a las leyes, sólo podrán reorganizarse en virtud de acuerdo de la Gran Logia, previo pago de su deuda y mediante solicitud de siete o más Maestros Masones, que, al disolverse la Logia, sean miembros cotizantes en la plenitud de sus derechos.

CAPITULO IV

DE LOS MASONES

Art. 48.—El carácter de Masón se adquiere por la iniciación de la Orden; pero para poseer la plenitud de derechos se requiere haber obtenido los tres grados originarios de la Masonería.

Los Masones pertenecen a tres categorías:

- a) Maestro Masón;
- b) Compañero Masón; y
- c) Aprendiz Masón.

Los Masones pueden hallarse en cualesquiera de los siguientes estados: Afiliados y No Afiliados.

Art. 49.—Masones Afiliados son los que pertenecen a una Logia y en ella ejercen los derechos que esta Constitución les concede.

Masones No Afiliados son los que, habiendo recibido la iniciación masónica en una Logia, se encuentran separados de ella y no pertenecen a ninguna otra.

Art. 50.—Sólo pueden recibirse masones los varones libres, de buena costumbres, edad

adulto y capacidad suficiente para comprender y practicar las enseñanzas de la Institución.

Art. 51.—Nadie puede ser hecho masón por la autoridad de un hermano aislado, sino por Logia, previa petición libre y espontánea, autorizada con su firma y mediante el consentimiento de los miembros de aquella.

Art. 52.—Los miembros de la Logia son de dos clases:

- a) Activos y Cotizantes; y
- b) Honorarios.

Los primeros son los fundadores de la Logia, los iniciados o afiliados en ella y tienen la obligación de concurrir a los trabajos, desempeñar cargos y comisiones, pagar cuotas y contribuciones.

Los segundos son aquellos Maestros Masones a quienes las Logias conceden el honor de otorgarles este título en virtud de eminentes servicios prestados a la Institución, sin imponerles obligación alguna. Tienen voz y voto en todos los asuntos de la Logia que los incorpora, excepto en cuestiones del Tesoro y judiciales, en que sólo tienen voz, y no son electores ni elegidos.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MASONES

Art. 53.—Ningún hermano puede ser miembro activo de más de una Logia; pero puede ser Honorario de cuantas Logias le concedan tal título.

Art. 34.—El Maestro Masón, miembro activo de una Logia tiene en ella derechos de asistencia a los trabajos en sus tres grados, de formular las proposiciones y peticiones, en discusión, de juzgar en concepto de Juez, Tribunal o Jurado, de obtener socorros, de quejarse, de acusar, de defenderse, de apelar, de protestar, de votar, de separarse, de representar, de elegir y ser elegido con las limitaciones que establezcan las Leyes.

El Compañero Masón, miembro activo de una Logia, tiene en ella derecho de asistencia a los trabajos de su grado y a los del grado de aprendiz, de emitir su opinión, de

formular peticiones, de obtener socorros, de quejarse, de defenderse, de apelar, de protestar y de separarse. Los Compañeros como los Maestros, tienen derecho a visitar cualquier Logia simbólica, pudiendo emitir opinión en asuntos de interés general para la Fraternidad, cuando a ello sea especialmente invitado por el Maestro.

El Aprendiz Masón, miembro activo de una Logia, tiene en ella derecho de asistencia a los trabajos de su grado, sin voto pero con voz, excepto en los casos de formular peticiones, de obtener socorros, de quejarse, de defenderse, de apelar, y de separarse. En las otras Logias tiene el derecho de visitarlas cuando practiquen el trabajo de sus grados.

Art. 55.—Los Compañeros y Aprendices solo tendrán derecho a ser socorridos con el fondo Pobres.

Ningún masón podrá solicitar socorro económico de otro Taller, si su Logia funciona en el mismo Valle.

Art. 56.—El juzgamiento de los Masones, por los delitos o faltas en que incurriere quedará sujeto a las disposiciones de la Ley Penal y de la de Procedimientos Penales.

CAPITULO VI

DE LAS COMISIONES

Art. 57.—La Gran Logia tendrá Comisiones permanentes, nombradas por el Gran Maestro en la sesión anual, pudiendo renovar a sus miembros, en cualquier tiempo, por negligencia en el desempeño de sus funciones.

Estas Comisiones se denominarán:

- a) De Jurisprudencia;
- b) De Relaciones Exteriores.
- c) De Justicia.
- d) De Hacienda y Presupuesto; y
- e) De Beneficencia.

Las funciones y deberes de estas Comisiones están sujetas a la Reglamentación pertinente en los Estatutos de la Gran Logia.

Art. 58.—Todas las comisiones permanentes, pueden, en caso necesario, integrarse con un Maestro Masón que no sea Miembro de

la Gran Logia, y en esta tendrá voz y voto en los debates referentes a su Comisión.

Todas las Comisiones permanentes estarán constituidas por tres miembros exceptuando las de Justicia y Beneficencia que se compondrán de cinco.

Preside cada Comisión, el nombrado en primer lugar, y el último actuará de Secretario.

Art. 59.—El Gran Maestro podrá nombrar cuantas Comisiones especiales juzgue necesario.

CAPITULO VII

DE LOS GRANDES CONSEJEROS

Art. 60.—La Gran Logia tendrá un Cuerpo de Grandes Consejeros, para auxiliar al Gran Maestro en el ejercicio de sus funciones, con voto consultivo, y para tomar acuerdos en casos urgentes o imprevistos, siempre que el Gran Maestro solicite la intervención de este Cuerpo; los Grandes Consejeros tendrán voto resolutivo y serán personal y solidariamente responsables de sus actos ante la Gran Logia.

Los Grandes Consejeros, serán necesariamente Maestros Instalados; su número será de tres y los elegirá la Gran Logia en la sesión anual.

Las vacantes que por cualquier causa se produjeran en este Cuerpo, serán cubiertas interinamente por el Gran Maestro hasta la próxima reunión de Gran Logia.

CAPITULO VIII

DE LA LOGIA DE PAST MAESTROS

Art. 61.—La Logia de Past Maestros estará formada por todos los Past Maestros que tengan Diploma de tales y funcionará conforme a la reglamentación pertinente de los Estatutos de la Gran Logia.

Art. 62.—Los deberes de la Logia de Past Maestros son:

- a) Explicar periódicamente en las Logias cuestiones relacionadas con el Dogma Ritual y Simbolismo Masónico;

b) Velar por la uniformidad y pureza de las ceremonias litúrgicas y exacta aplicación de las Leyes;

c) Controlar el regular funcionamiento de las Logias;

d) Expedir certificados de competencia, previo examen de la Liturgia, Constitución y Leyes, a los Maestros electos, sin cuyo requisito éstos no obtendrán el grado de la Silla, ni el de Past Maestro, quedando al concluir su mandato en la condición de simples hermanos de sus Logias; y

e) Formar la instrucción del juicio que se intente contra el Gran Maestro y pronunciar dictámen sobre el mismo, y una vez terminada la instrucción remitirla a la Gran Logia, siendo este Alto Cuerpo el que resuelva en segunda y última instancia.

CAPITULO IX

DEL SUFRAGIO

Art. 63.—El derecho de sufragio en la Orden, tiene carácter universal y directo y su ejercicio queda sujeto a los preceptos y prácticas que determina la Ley Electoral.

CAPITULO X

DEL TESORERO DE LA GRAN LOGIA

Art. 64.—El Tesoro de la Gran Logia está constituido:

a) Por los bienes inmuebles;

b) Por los derechos establecidos en las Tarifas;

c) Por el producto de los impuestos ordinarios y extraordinarios;

d) Por las donaciones o legaciones que reciba; y

e) Por el moviliario, útiles y joyas de la Gran Logia.

CAPITULO XI

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

Art. 65.—Esta Constitución solo será reformada, total o parcialmente, por acuerdo de las dos terceras partes de las Logias en actividad. El proyecto de reforma será presentado en una sesión extraordinaria de la Gran Logia, suscrito por lo menos por tres Logias; y si se aprueba en principio por la Gran Logia, el Gran Maestro dará conocimiento a todas las Logias de la Obediencia del proyecto de Reforma.

Las Logias estudiarán las reformas y comunicarán sus resoluciones a la Gran Logia por conducto regular, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la circular en que se les comunique el proyecto, más el término de las distancias.

Vencido este plazo, con las contestaciones de las Logias o sin ellas, abrirá dictámen sobre el proyecto la Comisión de Legislación, en el plazo improrrogable de quince días, y vencidos éstos se reunirá la Gran Logia para aprobar, desaprobado o modificar el proyecto.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo adicional.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de lo que esta Constitución establece. Esta Constitución empezará a regir a los catorce días después de promulgada por el Gran Maestro, más el término de la distancia.

Lima, 11 de febrero de 1933.

Ante-proyecto de Constitución de la Gran Logia

DESPUES de un detenido estudio del Proyecto de Gran Logia y de la Constitución vigente, la R. L. S. "Orden y Libertad" N° 2 ha redactado el Ante-Proyecto que damos a continuación y que ha sido remitido a ese Alto Cuerpo con su respectiva exposición de motivos.

La Log. en referencia adoptó como método de trabajo la comparación entre el texto de la Constitución en vigor y el Proyecto elaborado; examinó las reformas propuestas a la luz de la experiencia, e inspirándose en el mejor servicio de la Orden y de sus fines ha propuesto este Ante-Proyecto. Según sabemos, "Orden y Libertad" N° 2 no ha pretendido con ello dar un Proyecto nuevo, sino coordinar las disposiciones contenidas en la Constitución y en el Proyecto con sus propias ideas, dentro de un plan metódico.

El plan de esta obra es el siguiente:

Declaración de Principios.

- Cap. I:—De las Leyes y Estatutos Masónicos.
- Cap. II:—De los Masones.
- Cap. III:—De las Logias.
- Cap. IV:—De la Gran Logia.
- Cap. V:—De las Grandes Dignidades y Oficiales.
- Cap. VI:—De las Comisiones.
- Cap. VII:—Del Tesoro de la Gran Logia.
- Cap. VIII:—De los Juicios.
- Cap. IX:—De la Reforma de la Constitución.

El Texto del Ante-Proyecto es el siguiente:

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Masonería tiene como objetivo el desarrollo de la solaridad humana, el mejoramiento intelectual y moral del franc-masón y la formación de una conciencia universal de fraternidad entre todos los hombres.

Persigue el conocimiento de la Verdad, sostiene la Justicia como única norma que

debe reglar la conducta de los hombres y proclama la Libertad como el derecho sustancial del ser humano.

Mantiene como virtudes fundamentales del Masón, la Fraternidad y la Caridad y, como su vínculo de unión, el sentido de la Igualdad.

Consecuente con el concepto amplísimo de autonomía que propugna, no admite límites a la libre investigación de la Verdad, ni a las manifestaciones de la Justicia, ni al ejercicio de la Libertad, dejando a todos dueños de sus convicciones, de sus principios y de sus idearios y les exige solamente la Tolerancia como regla inexcusable de sus relaciones personales.

Afirma el carácter divino del ser humano y reconoce, por consiguiente, la existencia de Dios y, como fundamento del sucesivo perfeccionamiento y del sentido trascendente del hombre, exige que todo masón declare preliminarmente su creencia en el Grande Arquitecto del Universo y en la Inmortalidad del Alma que es su lógica consecuencia. Pero no exige que nadie profese religión u orientación mística alguna determinada, dejando a todos en libertad para creer en Dios dentro de las prácticas, ritos o confesiones que crea convenientes.

En las relaciones personales entre masones, reclama imperativamente que se asistan, ilustren, defiendan y animen mutuamente por todos los medios sociales y legales, naturales y masónicos, a fin de que la mayor confianza defina esas relaciones y de que cada cual encuentre en el Masón al individuo libre, fraternal y de clara comprensión, pronto a ayudarlo en su perfeccionamiento individual, en su desarrollo intelectual y moral y en el pleno y libre ejercicio de sus derechos, especialmente en lo que se refiere a la libertad de conciencia de pensamiento y de palabra, como a la libertad corporal.

Respetando las ideas políticas y religiosas de sus miembros, les deja sin sujeción alguna para que las discutan exigiendo que éstas discusiones no incluyan la política nacional, ni las cuestiones religiosas que puedan entorpecer la cordialidad, la fraternidad de los masones y que puedan provocar reaccio-

nes internas o externas contra la Orden por considerarla interfiriendo en sus asuntos de orden público.

Finalmente, admite a todos los hombres libres y no hace distinción alguna por su raza, posición, cultura o fortuna, exigiendo únicamente la promesa de cumplir los principios masónicos contenidos en esta Declaración de Principios.

CAPÍTULO I

De las Leyes y Estatutos Masónicos

Artículo 1º—La acción de los Masones en la Gran Logia o en las Logias subordinadas, o en su carácter individual, está sujeta y regularizada;

1º—Por los Antiguos Líderos (Landmarks), o sea, la Ley No Escrita de la Masonería;

2º—Por las Constituciones escritas y por la legislación general y especial; y

3º—Por los Usos, Costumbres, Reglas, Edictos, Resoluciones y Leyes Penales.

Art. 2º—Los Antiguos Líderos son aquellos principios de gobierno masónico y político que constituyen sólo la parte de la ley masónica o regla de gobierno que jamás puede ser alterada o destruida, y algunos de los que legalmente, como se usa, son escritos, aunque no en el todo, en las Constituciones escritas.

Art. 3º—Las Constituciones son aquellos pactos escritos o leyes adoptadas por los masones para el gobierno de una Gran Logia, para las Logias subordinadas y para sus miembros, incluyendo los principios fundamentales, constitucionales adoptados, y que, desde luego, tienen carácter permanente.

Art. 4º—Las leyes generales o especiales; los usos y costumbres; las reglas, edictos y resoluciones, son aquellas reglas masónicas adoptadas por autoridad competente, con objeto local o temporal, susceptibles de cambio, según convenga, y no comprendidas en los Antiguos Líderos o Constituciones, y que forman los Estatutos.

CAPÍTULO II

De los Masones

Art. 5º—El carácter de masón se adquiere por la iniciación en la Orden.

Art. 6º—Sin perjuicio de las restricciones que contengan los Ritos, Estatutos, Reglamentos o disposiciones de las Logias, para ser iniciado masón, se requiere:

1º—Ser varón libre, de buenas costumbres, de edad adulta y de capacidad suficiente para comprender y practicar las enseñanzas de la Institución y cumplir los deberes que le impone;

2º—Solicitar su admisión a una Logia por escrito en el respectivo programa, declarando que acepta la Declaración de Principios y contestando las preguntas que prescriban los Estatutos;

3º—La aceptación de su solicitud por una Logia regular, previos los informes del caso y las demás prescripciones de sus Estatutos y Reglamentos, en sesión ordinaria, por medio de balotaje;

4º—No haber sido rechazado en otra Logia. En este caso, la Logia ante la cual se presenta de nuevo no podrá proceder a su iniciación sin un informe favorable de la Logia que lo rechazó, acordado por los dos tercios de sus miembros; y

5º—Los hijos de los Masones gozarán para su admisión de los privilegios que les otorguen los Ritos y Estatutos de las Logias a que pertenecen sus padres.

Art. 7º—Nadie puede ser hecho masón sino por autoridad de una Logia conforme a la Constitución, Leyes y Estatutos de la Orden.

Ningún masón puede ser miembro activo de más de una Logia, pero puede ser Honorario de cuantas Logias le concedan tal título.

Art. 8º—Los masones pueden hallarse en los siguientes estados: Afiliados y No Afiliados.

Masones afiliados son los que pertenecen a una Logia y en ella ejercen los derechos que esta Constitución les concede.

Masones no afiliados son los que habiendo recibido la iniciación en una Logia, por disolución de ella u otra causa no pertenecen a ninguna.

Los masones no afiliados pueden pedir su afiliación a cualquier Logia.

Art. 9º.—Por la iniciación se adquiere el primer grado de la Masonería Simbólica, o sea, el de Aprendiz Masón, con todos los derechos y obligaciones que establecen la Constitución de la Orden, sus Leyes y Estatutos y los reglamentos especiales de la Logia para este grado.

El adelanto al Segundo Grado de la Masonería Simbólica, o sea el de Compañero Masón, sólo se obtiene conforme a la Constitución de la Orden, sus Leyes y Estatutos y los reglamentos especiales de la Logia, y otorga derechos e impone las obligaciones que éstos mismos documentos establecen.

La exaltación al Tercer Grado de la Masonería Simbólica o sea el de Maestro Masón, debe otorgarse conforme a la Constitución de la Orden, sus Leyes y Estatutos y los Reglamentos especiales de la Logia, y lleva consigo la plenitud de derechos a que un masón corresponde.

Art. 10.—Sólo a las Logias corresponde iniciar, adelantar, exaltar, afiliar o regularizar a los masones y para ello deberán actuar en sesión ordinaria y resolver por el sistema de balotaje.

Art. 11.—El derecho de sufragio en la Orden tiene carácter de universal y directo y su ejercicio queda sujeto a los preceptos y prácticas que determina la ley Electoral.

Art. 12.—Los delitos o faltas en que incurrieren los masones quedan sometidos a la Ley Penal y su juzgamiento a la de Procedimientos Penales.

Art. 13.—Los miembros de una Logia son de dos clases:

a) Activos y cotizantes, y

b) Honorarios.

Los primeros son los fundadores de una Logia, los iniciados o afiliados en ella y tienen la obligación de concurrir a los trabajos, desempeñar cargos y comisiones, pagar cuotas y contribuciones.

Los segundos son aquellos Maestros Maestros a quienes las Logias conceden este título en virtud de eminentes servicios a la Institución, sin imponerles obligación alguna. Tienen voz y voto en todos los asuntos de la Logia que los incorpora, pero no son electores ni elegibles y sólo tienen voz en las cuestiones del Tesoro y en las judiciales.

Art. 14.—La calidad de Masón se pierde conforme a las prescripciones de la Constitu-

ción, de las Leyes y Estatutos de la Orden, de los Reglamentos de las Logias y a las resoluciones que adopten en su caso las Logias, la Gran Logia o los Tribunales Masónicos.

CAPITULO III

..De las Logias

Art. 15.—Logia es la corporación formada por siete o más Maestros Maestros, debidamente constituida y autorizada conforme a los preceptos establecidos en esta Constitución, para trabajar por fines que persigue la Orden, en el nombre, número y sello que figuren su Carta Constitutiva o en la Carta de Dispensación.

La Logia sólo podrá reunirse teniendo a la vista la Carta Constitutiva o la Carta de Dispensación, en el local de su Templo Masónico, señalado previamente para sus reuniones, bajo la Presidencia del Venerable Maestro que hubiere elegido o de quien deba reemplazarlo, regularmente convocada, y sesionará en el primer grado, pudiendo asistir todos sus miembros; en el segundo grado, excluyendo a los Aprendices Maestros; y en el Tercer Grado, con asistencia sólo de los Maestros Maestros.

Ninguna reunión de los miembros de una Logia puede estimarse como acto de ésta si no se celebra con los requisitos señalados y los acuerdos que en ella se adoptaren no tendrán valor alguno.

Art. 16.—Las Logias son de dos clases: Constituyentes y Bajo Dispensación. Las primeras tienen todos los derechos establecidos en esta Constitución, y las segundas, no pueden instalar a sus funcionarios, ni tienen representación en la Gran Logia.

Art. 17.—Toda Logia se organiza por dispensación del Gran Maestro, a petición de siete o más Maestros Maestros; debe trabajar a lo menos seis meses en esta forma, pudiendo disolverla el Gran Maestro si, a su juicio, hubiere motivo para revocar la dispensación.

Art. 18.—Para fundar una Logia deben reunirse siete o más Maestros Maestros, bajo la Presidencia del que haya sido Venerable o Vigilante, o en su defecto, del que designe la mayoría; acordar el nombre, estandarte, sello y medalla de la Logia; designar los

funcionarios y fijar el lugar, los días y horas en que ha de celebrar sus Tenidas, extendiendo acta de estos acuerdos. El sello contendrá la declaración de que la Logia pertenece a la jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia del Perú.

Art. 19.—La solicitud para fundar una Logia debe ir acompañada de los diplomas de los Maestros peticionarios, del diseño del estandarte, del sello y de la medalla, del cuadro de sus fundadores y de la copia del acta a que se refiere el artículo anterior.

La solicitud de dispensación, con los documentos indicados, será enviada al Gran Maestro, quien pedirá sobre ella informe a la Comisión de Legislación de la Gran Logia.

Previo el informe indicado, el Gran Maestro decidirá si otorga o niega la Dispensación, pero no dará curso a ésta sin que los Maestros Masones peticionarios presenten sus certificados de cese.

Art. 20.—Dentro de los seis meses de la Dispensación y habiendo celebrado por lo menos diez tenidas ordinarias, hará la Logia su Reglamento y remitirá dos ejemplares al Gran Maestro, con copia de las actas que hubiere celebrado.

El Gran Maestro pasará el expediente de la Logia, con todos los documentos que a ella se refieran, a la Comisión de Legislación para que informe a la Gran Logia en la primera sesión.

Art. 21.—Cuando la Logia esté en posesión de su Carta Constitutiva, deberá celebrar elecciones generales, dentro de los quince días siguientes a aquél en que la reciba y, dentro de los treinta días siguientes, celebrará sesión ordinaria para la consagración del Templo e instalación de sus funcionarios.

La instalación de las Dignidades y Oficiales de una Logia se efectuará con las solemnidades y requisitos que señalen los Ritos y Estatutos que haya adoptado para sus trabajos.

Art. 22.—Son válidas las iniciaciones, adelantos, exaltaciones, y afiliaciones hechas legalmente por la Logia bajo Dispensación, aunque la Carta sea revocada y aquélla disuelta. En tales casos, el Gran Secretario expedirá a los interesados certificados del carácter legal de sus grados y de la causa de no tener documentos de su retiro. Lo

mismo hará aún cuando sea revocada la Carta Constitutiva de una Logia, pero en uno u otro caso el certificado sólo se dará a los que acrediten no deber nada al Tesoro de la Logia disuelta.

Art. 23.—Los poderes de las Logias son:

a) Legislativo, en virtud del cual adopta acuerdos generales para regular sus trabajos y para su administración interna, en cuanto no contraríen las leyes generales de la Orden;

b) Judicial, en virtud del cual juzga a sus miembros, excepto al Venerable Maestro; mantiene la disciplina y resuelve en primera instancia los conflictos que se susciten entre los hermanos; y

c) Ejecutivo, que reside en el Venerable Maestro y que éste ejerce para gobernar la Logia y para cumplir y hacer cumplir sus acuerdos y resoluciones.

Art. 24.—Los deberes fundamentales de las Logias son:

a) Cumplir fiel y estrictamente los Antiguos Linderos, la Constitución, Estatutos y demás Leyes de la Institución, su Reglamento Interior y los acuerdos legalmente adoptados; y

b) Conservar incólume el espíritu y la forma de la Institución: estimular la educación e influir en el perfeccionamiento moral de los hermanos y de la sociedad en que vive, y auxiliar a sus miembros y a las viudas y huérfanos de éstos.

Art. 25.—Las Logias son iguales entre sí. No pueden unas intervenir en los asuntos de otras; pero sí conferir grados por delegación a los miembros de otras Logias que lo soliciten, previa autorización del Gran Maestro.

Art. 26.—Una Logia se disuelve cuando entrega y cancela su Carta Constitutiva.

Art. 27.—La Carta Constitutiva de una Logia será entregada a la Gran Logia cuando no puedan reunirse siete Maestros Masones, miembros de aquélla y deseosos de seguir trabajando.

Art. 28.—La Carta Constitutiva de una Logia debe confiscarse:

1º—Por desobediencia contumaz a la autoridad de la Gran Logia;

2º—Por apartarse del plano original de la Masonería y de sus Antiguos Linderos, Usos y Costumbres;

3°—Por desobediencia a la Constitución y a las Leyes;

4°—Por dejar de trabajar tres meses; y

5°—Por falta de pago de las cotizaciones a la Gran Logia durante un año y omisión en el envío de los cuadros.

Art. 29.—La cancelación de la Carta de una Logia no podrá ser declarada por la Gran Maestría sino después de haberse hecho en una de las sesiones de la Gran Logia los cargos respectivos a la Logia, a fin de que ésta pueda hacer su defensa.

Art. 30.—Aprobada la devolución o cancelación de una Carta por la Gran Logia, la resolución que ésta expida es extensiva a la Logia y a sus miembros y todas las propiedades de esa Logia pasan a serlo de la Gran Logia, debiendo entregarlas la persona o personas en cuyo poder estuvieren.

Art. 31.—La Carta Constitutiva de una Logia puede ser suspendida por la Gran Logia o por el Gran Maestro en cualquier tiempo, por justa causa. La suspensión hecha por el Gran Maestro sólo puede extenderse hasta la próxima sesión ordinaria de la Gran Logia.

CAPITULO III

De la Gran Logia

Art. 32.—La Soberanía de la Masonería Simbólica del Perú, reside en el conjunto de las Logias que constituyen la GRAN LOGIA DEL PERU, y a este Alto Cuerpo corresponde su ejercicio, así como el gobierno de los tres grados primitivos de Aprendiz, Compañero y Maestro Masón, de manera exclusiva y sin participación de ningún otro Cuerpo Masónico.

La Gran Logia del Perú está formada por la confederación de tres o más Logias.

Art. 33.—La Jurisdicción de la Gran Logia del Perú, cuya sede es la ciudad de Lima, comprende todo el territorio de la República del Perú, teniendo además poder para establecer Logias en cualquier territorio donde no exista una Gran Logia regular.

La Gran Logia del Perú no está subordinada a ningún rito especial y, por consiguiente, sus Logias tienen la facultad de practicar rito regular de conformidad con los antiguos

Líderos, Usos y Costumbres de la Antigua Frane-Masonería.

Art. 34.—Forman la Gran Logia del Perú:

a) Con voz y voto: El Gran Maestro; los Past Grandes Maestros; los Venerables Maestros y los dos Vigilantes de las Logias Constituyentes de Lima y Callao y los Grandes Representantes de las demás Logias Constituyentes; y

b) Con voz, pero sin voto: Los demás Past Maestros; los Grandes miembros Honorarios; los Past Grandes Maestros de Potencias extranjeras, afiliados a una Logia de la Jurisdicción y los Grandes Representantes de las mismas.

Art. 35.—La Gran Logia nombrará las siguientes Grandes Dignidades y Oficiales:

1°—Gran Maestro, cargo que debe recaer en un Maestro Masón que reuna las condiciones que más adelante se indican, aunque no pertenezca a la Gran Logia;

2°—De su seno: Diputado Gran Maestro, Primer Gran Vigilante; Segundo Gran Vigilante, Gran Secretario, Gran Tesorero, Grande Orador o Capellán, Primer Gran Diácono, Segundo Gran Diácono, Gran Director de Ceremonias, Gran Bibliotecario, Gran Porta Estandarte, Gran Porta Espada, Gran Guarda Templo Interior y los demás Grandes Oficiales que fuere necesario crear;

3°—El Gran Past Maestro Inmediato figurará entre las Grandes Dignidades de la Gran Logia, después del Diputado Gran Maestro; y

4°—La Gran Logia nombrará fuera de su seno un Maestro Masón como Gran Guarda Templo Exterior y, dentro o fuera de ella, un Maestro Masón como Grande Organista. El Gran Guarda Templo Exterior y el Grande Organista, si este no es miembro de la Gran Logia, no tendrán voz ni voto en sus deliberaciones.

Art. 36.—La Gran Logia del Perú, según los Antiguos Líderos, Constituciones, Usos y Costumbres de la Fraternidad está investida de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y, en consecuencia, le compete:

1°—Dietar Leyes sobre todo aquello que no estuviere previsto en esta Constitución, dentro de los Preceptos Fundamentales de la Orden, Reglamentos y Resoluciones para el gobierno la Fraternidad y derogarlas,

modificarlas o suspenderlas temporalmente, sin alterar los Antiguos Líderos que profesa;

2°—Cumplir y hacer cumplir su Constitución y Estatutos, los Antiguos Líderos, Liturgias y Ceremoniales y los Antiguos Usos y Costumbres de la Fraternidad.

3°—Dar Carta Constitutiva a todas las Logias que previamente se funden bajo Dispensación del Gran Maestro y suspenderlas, revocarlas o anularlas por justa causa.

4°—Imponer las contribuciones ordinarias y extraordinarias que fueren necesarias para la Fraternidad; recaudarlas, así como los derechos por Dispensaciones, Cartas Constitutivas, Diplomas, Certificados y Registros; administrar sus fondos conforme a su presupuesto; supervigilar la marcha económica de las Logias, e intervenir en ella cuando se produzca algún reclamo.

5°—Conocer y resolver todas las controversias que se susciten entre MASONES o entre Logias, toda apelación que se interponga en contra de las resoluciones de las Logias subordinadas o de las sentencias pronunciadas por las Logias y por la Comisión de Justicia.

6°—Celebrar, aprobar o rechazar tratados con las Potencias Masónicas del Exterior.

7°—Sancionar los Reglamentos de las Logias e intervenir en el Gobierno de las Logias de su jurisdicción cuando lo estime necesario.

8°—Permitir la fusión de Logias cuando así convenga y determinar las condiciones en que debe hacerse; y

9°—Ejercer todos los poderes y practicar todos aquellos actos que según costumbre, son ejercidos y practicados por las Grandes Logias de conformidad con las Constituciones, Estatutos, Antiguos Usos y Costumbres de la Fraternidad.

Art. 37.—La Gran Logia celebrará cuatro sesiones ordinarias en el año. La sesión anual tendrá lugar el tercer Domingo de Agosto y las trimestrales el tercer domingo de Noviembre, Febrero y Mayo.

Hay quorum en la Gran Logia cuando estén representadas la mitad mas una de las Logias en actividad.

Art. 38.—La Gran Logia no reconoce otros MASONES ni otros Cuerpos o entidades Masónicas que las que trabajen bajo su jurisdic-

ción o la de las Potencias Masónicas en relación con ella.

Las Logias no podrán dirigirse a las Potencias Extranjeras sino por medio del Gran Maestro.

CAPITULO V

De las Grandes Dignidades y Oficiales

Art. 39.—Las Grandes Dignidades y Oficiales de la Gran Logia durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Del Gran Maestro

Art. 40.—Para ser Gran Maestro de la Orden se requiere:

1°—Tener por lo menos tres años de Maestro Masón; y

2°—Poseer las cualidades masónicas y gozar del prestigio que corresponden al cargo.

El cargo de Gran Maestro es incompatible con cualquier otro en una Logia.

Art. 41.—El Gran Maestro ejerce el Supremo Poder Ejecutivo de la Orden, tiene el tratamiento de MUY RESPETABLE y debe ser obedecido dentro de las facultades que le conceden los Antiguos Líderos y esta Constitución.

Art. 42.—Las facultades del Gran Maestro son:

1°—Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Masonería ante los Tribunales y demás Poderes Públicos, con todas las facultades que en derecho correspondan al representante de una persona jurídica.

2°—Representar a la Gran Logia ante todos los Poderes y entidades extrañas a ella, iniciar y mantener las relaciones exteriores con las otras Potencias Masónicas y acreditar representantes ante ellas.

3°—Presidir la Gran Logia y convocarla a sesión extraordinaria cuando lo crea necesario o lo pidan por escrito siete de sus miembros.

4°—Decidir todas las cuestiones de orden y los empates, excepto los que ocurran en los casos de elecciones y fallos judiciales.

5°—Autorizar todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Gran Logia y visar

los libramientos que se exijan contra el Tesoro.

6°—Nombrar a propuesta del Gran Secretario o del Gran Tesorero los empleados que han de desempeñar los cargos que se consiguen en el presupuesto y removerlos.

7°—Ejercer las funciones judiciales que le asignan las leyes y el derecho de gracia en forma de indulto, excepto en los casos de expulsión de la Orden.

8°—Amonestar o suspender sus derechos masónicos o en sus funciones a cualquier hermano que incurriera en falta o delito o en infracción de la Constitución, Estatutos, Leyes, Decretos y Resoluciones, sometiendo las suspensiones a la próxima sesión de la Gran Logia.

9°—Autorizar o denegar la celebración pública de actos masónicos.

10.—Expedir los Diplomas de Maestro Masón, de Past Maestro y de miembros de la Gran Logia, previos los requisitos de ley.

11.—Tomar juramento durante el receso de la Gran Logia a los Maestros Masones que obtengan título para pertenecer a ella, quedando así incorporados, sin perjuicio de la ratificación del juramento en la próxima sesión.

12.—Presidir todas las Logias de la jurisdicción y todas las comisiones generales o especiales.

13.—Dar dispensaciones para constituir nuevas Logias y consagrar e instalar por sí o por delegación las Logias de nueva creación.

14.—Confiscar o suspender la Carta Constitutiva de una Logia hasta la próxima sesión de la Gran Logia y revocar la dispensación que hubiere otorgado para la fundación de una Logia.

15.—Conceder o denegar dispensación para elecciones generales o parciales fuera del período legal y para conferir grados en casos extraordinarios.

16.—Autorizar a las Logias para alterar el día, la hora y el lugar de sus trabajos.

17.—Autorizar a las Logias, cuando sea necesario, por tiempo limitado, para que se reúnan en Cámara de Aprendices o Compañeros con sólo cinco Maestros Masones, completando el número de siete con Aprendices o Compañeros, según el grado en que haya de trabajar la Logia.

18°—Autorizar o denegar en cada caso la facultad de las Logias de solicitar de otras Logias el otorgamiento de grados a sus Aprendices o Compañeros.

19.—Inspeccionar, por sí o por delegación los trabajos de las Logias así como sus archivos y libros.

20.—Ejercer todas las atribuciones inherentes a su cargo y que no se opongan a esta Constitución.

Art. 43.—En caso de ausencia, impedimento, abandono, incompetencia, suspensión, renuncia o fallecimiento de alguna Gran Dignidad o Gran Oficial, el Gran Maestro nombrará un sustituto para que termine el tiempo del mandato, dando cuenta a la Gran Logia.

Art. 44.—Es deber del Gran Maestro presidir la Gran Logia y presentar en la sesión anual una memoria escrita detallando todos sus actos oficiales, el estado y condición de la Masonería en su jurisdicción y proponiendo las medidas que fueren necesarias y convenientes para el progreso y tranquilidad de la Fraternidad.

Art. 45.—El Gran Maestro es responsable ante la Gran Logia por las infracciones que cometiere, como cualquier otro miembro de ella, y podrá ser destituido, siempre que así lo acuerden las dos terceras partes de los miembros que asistan a la sesión convocada expresamente con ese objeto y a petición, por escrito, de la tercera parte de los miembros que estén incorporados a la Gran Logia.

Art. 46.—Declarada la destitución del Gran Maestro se procederá en la misma sesión a elegir al sucesor.

Art. 47.—Por licencia, ausencia, impedimento, renuncia o muerte del Gran Maestro, presidirá la Gran Logia:

1°—El Diputado Gran Maestro;

2°—El Gran Past Maestro Inmediato;

3°—El Primer Gran Vigilante;

4°—El Segundo Gran Vigilante; y

5°—El Respetable Maestro que designe la mayoría de los miembros reunidos, bajo la presidencia del de mayor edad para el acto de la votación.

Del Diputado Gran Maestre

Art. 48.—El Diputado Gran Maestre tiene por deber ayudar al Gran Maestre y reemplazarle en los casos señalados hasta que reasuma el cargo o se proceda a la elección de su sucesor si hubiere lugar a ello. Durante el interinato tendrá todas las prerrogativas y obligaciones que al Gran Maestre corresponden.

Del Past Gran Maestre Inmediato

Art. 49.—Al Past Gran Maestre Inmediato corresponde instalar a su sucesor. Ocupará asiento a la derecha del Trono. Presidirá las sesiones de la Gran Logia a falta del Gran Maestre y del Diputado Gran Maestre y sustituirá a este en las obligaciones señaladas en el art. anterior.

De los Grandes Vigilantes

Art. 50.—Los Grandes Vigilantes asistirán al Gran Maestre en la Gran Logia, le acompañarán cuando fueren citados, vigilarán diligentemente que no se traspasen los Antiguos Linderos y Constituciones en su Jurisdicción y, en general, desempeñarán los deberes que los Ritos y Liturgias les señalan.

Del Gran Secretario

Art. 51.—El Gran Secretario es el órgano regular de la Gran Logia y de la Gran Maestría y tendrá las obligaciones que los Estatutos y Reglamentos le impongan.

Del Gran Tesorero

Art. 52.—El Gran Tesorero tendrá a su cargo los fondos, valores, bienes muebles e inmuebles, joyas, materiales de trabajo, estandarte y todo lo que fuere objeto de propiedad de la Gran Logia. Es responsable personalmente por el menoscabo, pérdida o malversación de lo que le está confiado.

Del Grande Orador o Capellán

Art. 53.—El Grande Orador o Capellán es el Oficial encargado de velar por la Constitución y Estatutos de la Orden. Tiene el

carácter de Fiscal y como tal, debe reservar su opinión en los debates, para poder emitir sus conclusiones antes de la votación de los puntos discutidos. Es el encargado de recitar las Oraciones en las ceremonias de la Gran Logia y en todos los actos masónicos.

Del Gran Director de Ceremonias y del Primero y Segundo Gran Diácono.

Art. 54.—El Gran Director de Ceremonias es el encargado de todo lo que se relaciona con el ceremonial. El Primer Gran Diácono es el auxiliar del Gran Director de Ceremonias y el Segundo Gran Diácono es el auxiliar del Primer Gran Vigilante.

Del Grande Organista

Art. 55.—El Grande Organista es el encargado de la Columna de Armonía en las Ceremonias y Fiestas de la Gran Logia, sino forma parte de ella no tendrá voz ni voto en sus deliberaciones.

Del Gran Porta Estandarte y del Gran Porta Espada

Art. 56.—Estos Oficiales llevarán respectivamente el Estandarte y la Espada de Honor de la Gran Logia en todas las procesiones y ceremonias.

Del Gran Guarda Templo Interior

Art. 57.—A este Oficial corresponden los deberes que les señalan los Estatutos y Reglamentos y principalmente debe velar porque los trabajos de la Gran Logia estén a cubierto.

Del Gran Guarda Templo Exterior

Art. 58.—A este Oficial corresponde la vigilancia del orden en el pavez y su puesto es fuera del Templo.

De los Grandes Representantes

Art. 59.—La Gran Logia dividirá, cuando lo crea necesario, su jurisdicción en distritos masónicos y nombrará, según las circunstancias, Grandes Delegados a Maestros de Lo-

gias o a Past Maestros que ejercerán en los nuevos distritos las funciones que se les señalen debiendo dar cuenta de sus actos. Los Grandes Delegados serán responsables por las extralimitaciones de poder o negligencia en el ejercicio de sus cargos.

Disposición General

Art. 60.—Además de los deberes mencionados los Grandes Oficiales cumplirán las obligaciones que la Gran Logia o el Gran Maestro tengan a bien encomendarles.

CAPITULO VI

De las Comisiones de la Gran Logia

Art. 61.—La Gran Logia tendrá las siguientes Comisiones Permanentes:

- 1°—De Gobierno;
- 2°—De Relaciones Exteriores;
- 3°—De Legislación y Jurisprudencia;
- 4°—De Justicia;
- 5°—De Hacienda; y
- 6°—De Beneficencia.

Art. 62.—La Comisión de Gobierno se compondrá del Diputado Gran Maestro, del Past Maestro Inmediato, de los dos Grandes Vigilantes y de un Miembro de la Gran Logia, designado por el Gran Maestro. Esta Comisión tendrá las funciones que le asignen los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos de la Gran Logia y, especialmente, la de ayudar al Gran Maestro en el ejercicio de su cargo.

Art. 63.—Todas las demás Comisiones se compondrán de cinco miembros designados por el Gran Maestro en la sesión anual, pudiendo reemplazarles en cualquier tiempo por negligencia en el desempeño de sus funciones.

Art. 64.—El Gran Maestro podrá nombrar cuantas Comisiones especiales juzgue necesario, de tres miembros a lo menos.

Podrá asimismo agregar a las Comisiones permanentes o especiales otros Maestros Masones aunque no sean miembros de la Gran Logia, quienes tendrán voz y voto en la Comisión a que pertenezcan.

Art. 65.—Las Comisiones Permanentes y Especiales tendrán las funciones y deberes

que les señalan los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos de la Gran Logia.

A la Comisión de Legislación y Jurisprudencia le corresponderá especialmente velar porque las Logias mantengan en toda su pureza e integridad los ritos que hayan adoptado.

Art. 66.—Para el caso de acusación al Gran Maestro, los Past Maestros que formen parte de la Gran Logia se constituirán en Comisión especial para la instrucción el juicio, oírán al acusado, examinarán los cargos que se formulen y evacuarán un dictamen ante la Gran Logia llamada a resolver sobre el particular en segunda y última instancia.

Art. 67.—Las Comisiones Permanentes y Especiales serán presididas por el nombrado en primer lugar y el último actuará de Secretario.

Las Comisiones funcionarán con la mayoría absoluta de sus miembros y levantarán actas de sus sesiones.

CAPITULO VII

Del Tesoro de la Gran Logia

Art. 68.—El Tesoro de la Gran Logia está constituido:

- 1°—Por sus bienes inmuebles;
- 2°—Por los derechos establecidos en las Tarifas;
- 3°—Por los productos e los impuestos ordinarios y extraordinarios;
- 4°—Por las donaciones o legados que reciba;
- 5°—Por el mobiliario, útiles y joyas que le pertenezcan; y
- 6°—Por lo demás bienes que le correspondan por cualquier otro título.

Art. 69.—Las contribuciones y tarifas serán fijadas conforme a los preceptos de la Constitución, a los Estatutos y Reglamentos de la Gran Logia y de las Logias de su jurisdicción.

Art. 70.—La administración del Tesoro se efectuará conforme a las prescripciones de la Constitución, Estatutos y Reglamentos de la Gran Logia y la inversión de los fondos se hará conforme al Presupuesto aprobado anualmente y a los acuerdos especiales que la Gran Logia adopte.

CAPITULO VIII

De los Juicios

Art. 71.—Todo Hermano que cometa un delito leve o grave será juzgado en primera instancia en la Logia a que pertenezca o en la que hubiese delinquido si a ninguna perteneciera, y si comete el delito extralogia, será juzgado en cualquiera Logia; excepto un Venerable Maestro que no puede ser acusado sino ante la Gran Logia. En este caso, la Comisión de Justicia conocerá de la acusación en primera instancia y la Gran Logia en segunda y última instancia.

El mismo procedimiento se observará cuando se entable acusación contra una Logia o contra cualquiera de los tres primeros oficiales, sin perjuicio de las reglas ya dadas para la acusación del Gran Maestro.

Art. 72.—El Hermano sentenciado o cualquier Hermano puede apelar de la sentencia ante la Gran Logia y, en este caso, conocerá en segunda instancia la Comisión de Justicia.

Art. 73.—Si la sentencia fuere confirmada por esta Comisión se llevará a cabo sin más trámites; pero si fuere revocada, cualquier Hermano de la Logia que hubiese conocido del juicio en primera instancia, podrá pedir la nulidad de la revocatoria de segunda instancia.

Art. 74.—En este caso la Gran Logia conocerá del juicio y la resolución que expida será cumplida inmediatamente, siendo prohibido en lo absoluto cualquier otro recurso.

Art. 75.—Las penas de expulsión y abati-miento de columnas necesitan ser confirmadas por la Gran Logia para ser ejecutadas.

Art. 76.—La tramitación de los juicios, la calificación de los delitos y la aplicación de la pena se seguirán con sujeción a los Estatutos.

Art. 77.—Los juicios de oficio, que son los mandados seguir por la Gran Logia, por la Comisión de Justicia o por una Logia, se elevarán en revisión, si no hubiese apelación de parte, al Tribunal correspondiente, y se observarán en ellos los mismos trámites prescritos en esta Constitución y los Estatutos.

CAPITULO IX

De la Reforma de la Constitución

Art. 78.—Esta Constitución solo será reformada, total o parcialmente, por acuerdo de las dos terceras partes de las Logias en actividad. El proyecto de reforma será presentado en una sesión extraordinaria de la Gran Logia, suscrito por lo menos por tres Logias y, si se aprueba en principio por la Gran Logia, el Gran Maestro dará conocimiento a todas las Logias Constituyentes del Proyecto de Reforma. Las Logias estudiarán las reformas y comunicarán sus resoluciones a la Gran Logia por conducto regular, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la circular en que se les comunique el proyecto más el término de las distancias.

Vencido este plazo con las contestaciones de las Logias o sin ellas, abrirá dictamen sobre el Proyecto la Comisión de Legislación en el plazo improrrogable de quince días y, vencidos éstos, se reunirá la Gran Logia para aprobar, desaprobado o modificar el proyecto.

F A R M A C I A S

"LIMA"

Bambas y Cotabambas

Teléfono 12094

"PASTOR"

Azángaro 994

Teléfono 30305

SERVICIO ESMERADO Y EFICIENTE—PRECIOS ESPECIALES

N. E. PASTOR—Farmacéutico

P R O F E S I O N A L E S

A B O G A D O S

LUIS FELIPE HERAUD
ABOGADO

Edificio Gildemeister Dpto. 401
Teléfono 30646 — Lima-Perú

JOSE ANTONIO DOCARMO
ABOGADO

Estudio: Edificio Gildemeister N° 301
Teléfono 32619

JESUS GARCIA MALDONADO
ABOGADO

Jirón Puno 466 — Teléfono 33330

EMILIO ROMERO
ABOGADO

Calle Juan Pablo 674 (Altos)
Teléfono 11065

ROBERTO N. PAREDES RUIZ
ABOGADO

Calle Estudio 489 — Teléfono 34058

JOSE G. GALVEZ
ABOGADO

Gallinazos 384 — Teléfono 31842

M E D I C O S

Dr. JULIO C. GASTIAEURI
MEDICO

Negreiros 521 — Teléfono 31731

GUSTAVO VALLE RUESTRA C.
MEDICO

Calle Reducto 114 (Parque de la Reserva)
Teléfono 10923

MARIANO QUEROL PASAMON
MEDICO

Jirón Puno 332

JOSE MAX ARNILLAS ARANA

MEDICO

Gallos 298 — Teléfono 31438

Dr. JUAN LOSNO

MEDICO

Jirón Unión 873, Depto 2 — Teléfono 34823

D E N T I S T A S

MARCELO A. OBANDO

DENTISTA

Plaza de Santa Ana N° 490

NAPOLEON U. CAVA

DENTISTA

Gallos 229 — Teléfono 33720

Algo sobre la Bibliografía Masónica

Para todo estudio en general una bibliografía es tan necesaria como un indicador de caminos para un viajero en un país desconocido.

Por bibliografía se entiende, como ya lo indica la palabra, descripción del libro o de los libros.

En su forma más sencilla, entonces, la bibliografía es el catálogo de una biblioteca que ya por el simple hecho de mencionar los títulos de los libros da una descripción de ellos, porque el título tiene en sí una descripción del libro.

Podemos observar que mientras más antiguo es el libro más detallado es el título.

Sin embargo, una bibliografía es más importante que un catálogo porque, aunque sea en líneas generales, ella se refiere al contenido de los libros, y trata de mostrar la relación mutua entre las varias ideas expresadas en ellos.

Una bibliografía masónica, presta en consecuencia, inmensa ayuda al estudioso de la franc-masonería y ofrece a cada hermano la posibilidad de estudiar aquel aspecto de la franc-masonería que más le interese.

Antes de 1776 no existían catálogos de bibliotecas masónicas, aunque las Logias de Hamburgo y de Copenhague ya en aquellos tiempos poseían bibliotecas de alguna importancia.

La primera bibliografía masónica fué la de Rabe de 1783, pero no es de muy grande importancia.

Después se editaron varios catálogos, entre otros los de las Logias Alemanas "**Minerva zu den drei Palmen**" de Leipzig, de la **Gran Logia de Hamburgo**, de la **Grosse Landes Loge de Berlín** y de varias otras Logias.

De las bibliotecas masónicas de Inglaterra y de Francia de aquellos tiempos se sabe muy poco.

Como una de las más importantes bibliotecas masónicas puede ser considerada la de KLOSS, que en 1866 fué comprada a los herederos del fundador por el Gran Maestro Nacional del Gran Oriente de Holanda, el Príncipe FEDERICO, y que fué regalada por él al Gran Oriente.

La biblioteca KLOSS contiene 7,000 libros impresos sobre la franc-masonería o en re-

lación con ella, entre los cuales hay varios ejemplares únicos de gran valor histórico. Además contiene 2,000 manuscritos diferentes, entre los cuales hay varios de gran valor para el estudio de las sociedades secretas.

El H. J. C. B. F. KLOSS nacido en Francofort/Main el 21 de Julio de 1787 y muerto el 10 de Febrero de 1854), que durante muchos años coleccionó todas las obras sobre la franc-masonería y lo relacionado con ella, es también uno de los historiadores más conocidos de la franc-masonería, aunque en los últimos tiempos sus teorías no sean generalmente aceptadas.

Es al H. KLOSS a quien debemos la primera bibliografía masónica de valor científico, intitulada "**Bibliographie der Freimaurerei und der mit ihr in Verbindung gesetzten geheime Gesellschaften. Systematisch zusammen gestellt**". (Bibliografía de la franc-masonería y de las sociedades secretas en relación con ella; compuesta sistemáticamente) y publicada en 1844.

En la introducción de su bibliografía KLOSS dice entre otras cosas:

"La Unión de los franc-masones ha podido, hace pocos años terminar gloriosamente el primer siglo de su existencia y en su país natal al otro lado del Canal, como en Alemania, en Francia, en Holanda y en otros países han sido publicados libros impresos, que manifiestan más detalladamente su actividad.

"La Sociedad de los franc-masones y su trabajo serán más tarde considerados tranquilos e imparcialmente por la historia, que los juzgará y les indicará su lugar en la historia de la cultura".

"Por eso no puede ser indiferente a nuestros contemporáneos, así como a nuestra descendencia, aprender a conocer las piedras de edificación procuradas por los talleres, las cuales —desgraciadamente impresas y difundidas todavía en número muy reducido— casi se han perdido hasta hoy, principalmente por causa de la negligencia".

De este modo tenemos en la obra de KLOSS la base de la bibliografía masónica.

En 1866 J. G. FINDEL publicó su bibliografía intitulada: **Meine maurerische Buchersammlung. Ein Wegweiser durch die**

nuere und altere Literatur der Freimaurerei und zugleich ein Nachtrag zu G. Kloss Bibliographie (Mi colección de libros masónicos. Un indicador de camino para la literatura moderna y antigua de la franc-masonería y al mismo tiempo una consideración posterior de la bibliografía de KLOSS).

Una bibliografía más especial para Francia forman las obras de THORY *Acta latomorum ou cronologie de l' Histoire de la Franche Maçonnerie française et étrangère*. — París 1815. (Acta latomorum o cronología de la historia de la franc-masonería en Francia y en el extranjero) y *Anales origines magni Galliarum Orienti* (de los anales originales del Gran Oriente de Francia).

La bibliografía masónica de BARTHELEMESS es de interés especial para Inglaterra.

La más moderna y la más completa es la bibliografía del H. AUG. WOLFSTIEG: *Bibliographie der freimaurerischen Literatur* (bibliografía de la literatura franc-masónica) en dos tomos y con un registro, editados en 1911. — 1913 (Leipzig HIERSE-MANN).

El H. WOLFSTIEG murió en 1922.

En su bibliografía indica 43,000 diferentes obras sobre la franc-masonería o de interés para ella.

El H. BERNH. BEYER continuó la obra de WOLFSTIEG y publicó en 1916 I *Erganzungsband zu Wolfstiegs Bibliographie* (Primer tomo de completación de la Bibliografía de WOLFSTIEG). En esta obra BEYER indica 11,000 libros masónicos más.

Ahora el H. QUINT de Falkenstein está trabajando para la completación de la bibliografía masónica y recientemente la Liga Internacional de Franc-masones se ha dirigido a todas las Grandes Logias, Gran Oriente Logias y hermanos, solicitando su cooperación para la bibliografía masónica (ver "Liga internacional de Franc-masones" en este número).

Como el libro más antiguo sobre la Orden de los Franc-masones se considera generalmente la obra de ANDERSON, que apareció el 28 de Febrero de 1723, pero existe todavía un libro más antiguo: un "Libro de las Constituciones" impreso y vendido por J. Roberts, en la calle Warwick, en el A. D. 1722 (una segunda edición de este libro apareció en 1870 donde SPENCER).

El libro de las Constituciones de ANDERSON, fué considerado por mucho tiempo como el libro de la historia masónica por excelencia, pero, de más en más, se ha puesto de manifiesto que su valor histórico científico es sumamente reducido.

El gran valor que siempre tendrá "El Libro de las Constituciones" es el hecho de que contiene "los antiguos deberes", que todavía forman las bases de las costumbres y de las constituciones de la franc-masonería moderna entera, con excepción del sistema sueco.

De "El Libro de las Constituciones" existen 22 ediciones, la última de las cuales fué del año 1888.

Se debe tener presente, que los editores de las diferentes ediciones a veces han introducido alteraciones considerables, de modo que es necesario, cuando se refiere al libro de ANDERSON, mencionar también la edición.

En 1730, el 15 de Agosto y el 20 de Octubre, aparecieron en Londres dos folletos, escritos con el objeto de atacar a la Orden de los franc-masones.

Fueron, respectivamente "The Mystery of Freemasonry" editado anónimamente, y "Masonry Dissected" (Masonería anatomizada) por SAMUEL PRICHARD.

Ambos libros tienen mucho valor para el estudio del ritual masónico.

Alcanzaron mucho éxito en el mundo profano y también en el mundo masónico de esos días. Varios diarios profanos publicaron extractos de ellos; y es muy curioso anotar que BENJAMIN FRANKLIN en 1730 publicó el "The Mystery of Freemasonry" en el "Pennsylvanian Gazette".

Los libros referidos, que obtuvieron el mayor interés de los llamados libros de los traidores, no eran los primeros de su género, porque ya habían existido:

A *Masons Examination* (El examen de un Masón) de 1723.

The *Gran Mystery of the Free Masons*, de 1724 y de 1725; y A *Masons Confession of the Oath, the Word and Other Secrets of his Craft* (La Confesión de un Masón; del juramento; de la palabra; y de otros secretos de su Arte) de 1727.

El 15 de Diciembre de 1730 apareció el

"Defence of Freemasonry" que fué editado anónimamente.

Parece que no existe más un solo ejemplar del "Defence of Freemasonry", pero el contenido del libro fué publicado en el *Freemasons Pocket Companion* (el compañero de bolsillo del franc-masón) de 1738, como también en la segunda edición de "El Libro de las Constituciones" de ese mismo año, al mismo tiempo que la *Letter of Euclid* (Carta de Euclid), escrita por Anderson mismo.

Por mucho tiempo no se sabía quién era el autor del "Defensa of Freemasonry", pero en 1891 se descubrió que era Martín Clare A. M. y F. R. S. (Masón aceptado y miembro de la Sociedad Real).

La anonimidad del "Defense" es muy interesante, porque da a conocer la opinión sobre publicidad de asuntos masónicos que existió en aquellos tiempos en la Gran Logia de Inglaterra.

Ella querría dejar la impresión de que la "Defense" era escrita por un crítico imparcial y no miembro de la Orden.

Por ese se dice en la ya citada *Letter of Euclid* que "los franc-masones están muy agradecidos del autor de la "Defense", pero que si él hubiese sido franc-masón hubiera podido observar en el curso de los tiempos, mucho que pudiera haberle servido para aumentar sus opiniones sobre la antigüedad, cosas que no podía haber sabido el "Dissector", porque no son conocidas de ningún hermano antes de haber trabajado su debido tiempo".

Lo que es interesante para el estudio de los hitales es que el "Mystery of Freemasonry" se refiere solamente a dos grados, mientras que "Freemasonry Dissected" habla de tres grados.

(Continuará).

BIBLIOGRAFIA

Benjamín Oviedo.—"Las Logias de San Juan".—Resumen de historia general de la masonería.—100 páginas.—Imprenta y Enc. V. Silva, Bandera 761. Santiago, 1930.

El H. Oviedo ha dividido su material en tres partes, a saber:

I.—La historia general antes de 1717 (pág. 5—26).

II.—La historia general desde 1717 (pág. 27—63).

III.—La historia de la Orden en la América Latina (pág. 64—100).

Además contiene el libro una observación breve sobre las persecuciones a la Franc-masonería, como también una nota bibliográfica.

En nuestra opinión, el libro del H. Oviedo tiene valor para el estudio de la historia de la Orden de los franc-masones en la América Latina, sobre la cual él nos procura interesantes datos.

Los datos que da sobre la historia de la Orden desde 1717, aunque no tiene novedad, tampoco carecen de interés.

Se refiere principalmente a Inglaterra, Francia y a algunas Gran Logias de los Estados Unidos. También habla de lo que se

llama "Masonería Negra", indicando las logias de los negros.

No podemos ser muy entusiastas de la parte que trata de la historia de la Orden antes de 1717.

El H. Oviedo sigue casi literalmente al escritor masónico Findel y, por consecuencia, repite los mismos errores históricos que él.

La investigación histórica, que nunca se detiene, ha demostrado de más en más que las obras históricas de Findel no pueden soportar la crítica histórica científica.

Es lástima que el H. Oviedo no se haya podido dar cuenta de este hecho. Sin embargo, no es culpa suya porque, con la honradez característica del franc-masón, observa que ha ido examinando cuanta obra, revista o artículo ha estado a su alcance (Ver su nota bibliográfica).

Por eso hacemos votos porque el Q. T. H. Oviedo revise sus palabras, algo duras, sobre teorías que no acepta y las cuales, según él, carecen de todo valor histórico (pág. 6); y porque ya que ha mostrado ser investigador serio, nos regale un día un libro en el cual por lo menos manifieste en virtud de qué razones estima que estas teorías (las milenarias) carecen de todo valor histórico.

SET 12 1930

Lamentamos que el H. Oviedo no haya dado los títulos de los libros consultados, en su idioma original. Eso es muy necesario desde el punto de vista científico y también de muy gran ayuda para la bibliografía general de la franc-masonería.

Además lamentamos que, en la bibliografía del H. Oviedo no se haya dado los títulos completos y tampoco la fecha de edición.

En su bibliografía hay algunos errores que rectificar. El H. Oviedo se refiere varias veces a SCHRAEDER. Sin embargo el citado autor se llamó SCHROEDER.

El nombre "SCHAURER" no se conoce en la bibliografía masónica. Probablemente el escritor se refiere a SCHAUBERG (1808—1866).

Por fin observamos que F. MOSSDORF (1757-1843) no figura como el escritor de la Encyclopædie para los franc-masones (Encyclopædie der Freimaurerei) pero fué originalmente su editor. La Enciclopedia referida se conoce como la de LENNING (1892).

Recomendamos el libro del H. Oviedo por contener varios datos de interés para el estudio de la historia de la Orden en la América Latina.

Se anuncian los siguientes libros nuevos:

Ernst Esselborn; Die Johannesloge Fezler zur Ersten Arbeit i. Or. Berlin in den Jahren 1929—1930 Franz Wunder Verlag, Berlin 1931.—48 páginas. Precio M. 4. (La logia simboliza Fezler para trabajo serio en el Oriente de Berlín en los años 1929—1930).

Br. Max Opitz. Auf Nordischen Spuren der Koeniglichen Kunst (siguiendo los rasgos septentrionales del arte real). Eine Kultge-

chichtliche Studie (un estudio de la historia de la cultura), 90 páginas.—Buch und Zeitungs Verlag von Max Opitz, Gorchich.

El comentario de este libro por **Heinrich Heindenreich** en el "Hamburger Logenblatt" no es favorable del todo.

Dice el comentarista que tal vez el libro está un poquito exagerado, tratando de dar demasiado valor a una idea que una vez se formó y que en sí misma es buena.

Se recomienda el libro porque ayuda a comprobar que a la franc-masonería alemana no se debe atribuir una orientación judía. Además muestra que la franc-masonería de hoy no debe tener vergüenza para su pasado.

Die Symbolik des Freimaurers von Einen Bruder Meister (el simbolismo del franc-masón por un hermano maestro) con un cuadro y 15 reproducciones, 216 páginas. Stuttgart. Verlag Ernst Heinrich Moritz. Precio 3.50 R. M.

El comentarista de este libro en el "Hamburger Logenblatt" (Hintze) confiesa que no comprende totalmente el libro. El autor, que se manifiesta como miembro de los grados superiores, ha escrito su libro no solamente para franc-masones sino también para todos los hombres de buena voluntad. Según el crítico, parece que varias hipótesis aparecen aceptadas como hechos históricos comprobados. Considera además que para el profano será un libro con siete sellos, como también le será el simbolismo explicado por su autor.

Sin embargo, se recomienda el libro como interesante y por contener varios nuevos puntos de vista.

C A N J E S

LA "Revista Masónica" de paso que se complace de saludar a todos los colegas de la Fraternidad, sean nacionales o extranjeros, ruega a sus respectivas redacciones se dignen remitir el cange de los periódicos o revistas de su responsabilidad.

Nosotros remitiremos la "Revista Masónica" a todos los colegas de periódicos masonicos de que tengamos noticia, y nos será igualmente placentero dar cuenta de todas las publicaciones que se nos remitan a la Dirección y Administración:

Lezcano No. 117, 2º piso, o bien Casilla Postal, 587, Lima-Perú, (Gran Logia del Perú).

REVISTA MASÓNICA

Tarifa de avisos y suscripciones

Por página de aviso:

En cualquiera de las tres páginas disponibles de la tapa:		
En colores	S/o.	50.00 una vez
En negro	"	40.00 " "
En las páginas interiores:		
En negro solamente	"	35.00 " "

Por media página de aviso:

En cualquiera de las tres páginas disponibles de la tapa:		
En colores	S/o.	30.00 una vez
En negro	"	25.00 " "
En las páginas interiores:		
En negro solamente	"	20.00 " "

Por 1/4 — 1/5 — 1/6 — 1/8 y 1/10 de página:

Se cobrará la cuarta, quinta, sexta, octava y décima parte respectivamente de los precios cotizados por medias páginas, en las secciones arriba indicadas.

Por aviso en la guía profesional:

De 2 centímetros de alto por una columna de ancho ..	S/o.	3.00 una vez
--	------	--------------

Valor de un ejemplar de 100 páginas:

En el País: Edición corriente ..	S/o.	0.40
" " " " de lujo ..	"	1.00
En el Extranjero: Edición corriente ..	"	0.80
" " " " de lujo ..	"	2.00

Suscripción a 12 números:

En el País: Edición corriente ..	S/o.	4.00
" " " " de lujo ..	"	12.00
En el Extranjero: Edición corriente ..	"	8.00
" " " " de lujo ..	"	24.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAN LOGIA DEL PERU

APARTADO: 587 — LEZCANO 117, (2° Piso)

LIMA - PERU

SOLICITE LA REVISTA EN LA GRAN LOGIA O AL
TESORERO DE SU TALLER

REVISTA MASONICA

Esta revista mensual es vuestra, Q.: H.:

COLABORAD EN ELLA ENVIANDO VUESTROS TRABAJOS A LA
DIRECCION DE LA

REVISTA MASONICA

EN LA GRAN LOGIA DEL PERU

APARTADO: 587

CALLE LEZCANO, N° 117, (2° piso)

LIMA - PERU

A Los HH.: Secretarios
de todas las Logias sin excepción

SE LES RUEGA ENVIAR, CON LA DEBIDA ANTICIPACION, RESUMENES
DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SUS TALLERES PARA DAR
CUENTA DE ELLAS CON TODA OPORTUNIDAD.

IGUAL RECOMENDACION SE HACE A LOS QQ.: HH.: VV.: MM.:
PARA QUE HAGAN CUMPLIR ESTE LLAMADO QUE HACEMOS EN BENE-
FICIO DE ELLOS MISMOS, PORQUE ESTA ES, A NUESTRO JUICIO, LA
MEJOR FORMA DE DAR A CONOCER A TODA LA ORDEN LA LABOR QUE
REALIZAN.

SOLICITE LA REVISTA
EN LA GRAN LOGIA O AL TESORERO DE SU TALLER.

MAYO - 1933